

ACTA 84-2025
Sesión Ordinaria 56

Acta número ochenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la Administración Municipal.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 82 Y 83.

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 3 **V. MOCIONES.**
- 4 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**

7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce

9 minutos.

10

11 El Presidente Municipal; buenas noches compañeros, compañeras regidores, regidoras del Concejo,

12 Concejo Municipal; muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal; muy buenas noches

13 compañeros, compañeras, de los Concejos de Distrito de Escazú; muy buenas noches, este, compañeros

14 y compañeras de la Administración que nos acompañan esta noche, nos dan apoyo y por supuesto, eh,

15 muy buenas noches también al público presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, al ser las,

16 sí, 7:12 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número 56 del Concejo Municipal

17 de Escazú, hoy martes 27 de mayo del 2025, aquí en el salón Dolores Mata del Palacio Municipal. Como

18 primer punto tenemos, eh, la, del punto primero de Atención al Público. Tenemos la atención a la

19 Administración Municipal, en este caso, al área de Gestión Urbana, quienes nos van a realizar una breve

20 exposición, eh, según lo solicitado previamente por doña Marcela y otros compañeros en la sesión del

21 jueves anterior, con relación a la reglamentación local de telecomunicaciones y algunos puntos que

22 quieren, eh, señalar particularmente el día de hoy, le vamos a dar la palabra de inmediato a don Cristian

23 Boraschi y a su equipo para que se presenten y para que procedan conforme a lo indicado, adelante, muy

24 buenas noches.

25

26 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

27

28 **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

29

30 El funcionario Cristian Boraschi; muy buenas noches don Mario y miembros del Concejo Municipal,

31 síndicos y síndicas, un placer estar acá, muchas gracias por el espacio el día de hoy, me acompaña la

32 ingeniera Iletse Jácamo y el arquitecto Andrés Montero del Departamento de Control Constructivo, ellos

33 son básicamente los que tienen a cargo la tarea de revisión y aprobación de todo lo que son antenas de

34 telecomunicaciones, ya sea en espacios públicos o en espacios privados. En efecto como decía don Mario

35 esta presentación es, es sencilla, no es mayor, eh, digamos en longitud, en razón de la presentación que

36 hicieron, eh, los Viceministros el jueves anterior, sobre el tema del Reglamento de Telecomunicaciones

37 que rige a nivel nacional, entonces, eh, sin más, eh, preámbulo vamos a, a iniciar la presentación, eh, a

38 qué se, digamos, como, como un tema de, de introducción recordemos que las telecomunicaciones fueron

39 declaradas de interés público mediante el artículo 74 de lo que fue el, eh, acuerdo el libre comercio que

40 se firmó en el año 2010, eso fue declarado por el gobierno de interés público, como les digo y entonces

1 ahí fue donde empezamos, eh, todas las municipalidades con la obligación de generar los acuerdos y
2 reglamentos internos, para poder autorizar lo que era, lo que es la infraestructura de telecomunicaciones.
3

APERTURA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA

En el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Costa Rica y Estados Unidos, concretamente el CAFTA-DR, se establece como mejora regulatoria a la Ley N° 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), el artículo 74, el cual textualmente dicta que:

Artículo 74.- Declaratoria de interés público

Considérase una actividad de interés público el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos.

Los operadores de redes públicas de telecomunicaciones podrán convenir entre sí la utilización conjunta o el alquiler de sus redes.



4
5
6 El funcionario Cristian Boraschi; en el marco regulatorio, nosotros como Municipalidad de Escazú
7 creamos el reglamento para la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para
8 infraestructura telecomunicaciones, el cual está vigente a hoy. Sin embargo; también el MICITT por
9 medio del decreto ejecutivo 44335, perdón, es un crea un reglamento para incentivar y promover
10 construcciones de infraestructura y telecomunicaciones en Costa Rica, para el procedimiento específico
11 de municipalidades que no tienen un reglamento vigente, esa es básicamente, eh, la intención del
12 MICITT, con este, eh, decreto ejecutivo.
13

Marco Regulatorio

Municipalidad de Escazú

-Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para infraestructura de Telecomunicaciones

Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT

-Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

El funcionario Cristian Boraschi; nosotros como les decía ahora, desde el 5 de diciembre 2011, fue cuando creamos el reglamento interno de aprobación de telecomunicaciones, de estructuras, perdón, de telecomunicaciones, sin embargo; en ese reglamento solo estaba vigente el tema de edificaciones de este tipo, dentro de propiedades privadas, solamente estaba vigente en ese tiempo, fue después en el 2020 que se, eh, decreta de interés público también, la posibilidad de hacer infraestructura telecomunicaciones en espacios públicos, llámese espacios públicos la vía pública, parques edificios, por ejemplo; el Palacio Municipal, edificios del estado, todos esos tipos de bienes inmuebles que, eh, se declaran como bienes demaniales, entonces inmediatamente nosotros como una Municipalidad responsable de este tema, hicimos una reforma al, el, al Reglamento que estaba vigente y a partir del 27 de junio del 2020, se pueden y se autoriza la, el desarrollo de infraestructura en espacios públicos, como les dije anteriormente hay un reglamento del MICITT que eso es básicamente creado para municipalidades donde no hay alguna especie de reglamento y hay limitaciones en infraestructura, recordemos que hay unos sectores del país donde el, el, la o sea, el internet es muy bajo y justamente es porque no hay infraestructura de telecomunicaciones como estas, entonces, eh, desde el 2020 nosotros tenemos la posibilidad de autorizar lo que son, eh, estructuras en espacios públicos.

Condición Normativa-Cantón de Escazú

- Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para infraestructura de Telecomunicaciones” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 233, del 05 de diciembre de 2011.
- Reforma por la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 154 del 27 de junio de 2020.

Condición Normativa-MICITT

- El 8 de junio de 2022 mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 106 se publica la Ley N°10126, “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”
- El 25 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°14 Alcance N°13 el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT “Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones”



1
2
3
4
5
6

El funcionario Cristian Boraschi; eh, cuando entra en vigencia este, este Decreto Ejecutivo en el 2024, el MICITT lo que hace es agarrar los reglamentos que están vigentes a nivel nacional y hace una evaluación uno por uno.



1
2
3
4
5
6

El funcionario Cristian Boraschi; entonces eh, nos toma el reglamento de nosotros como Municipalidad de Escazú vigente y nos califica, eh, el, cada apartado que nosotros tenemos y nos pone una nota de 26 sobre 50.

La Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones del MICITT laboró y publicó en diciembre de 2023 el informe denominado "Valoración de Reglamentos Municipales para la Construcción y Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, 2023". Este documento evalúa los aspectos técnicos incluidos en los reglamentos municipales en relación con torres y postes.

- Puntaje obtenido según observaciones al Reglamento Municipal

ESCAZÚ		26 /50		DICIEMBRE 2023	
Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría Información adicional



1
2
3
4
5
6
7

El funcionario Cristian Boraschi; entonces de ahí nosotros cuando llega la petición del MICITT, eh, tomamos punto a punto y empezamos a calificar o digamos a comparar el informe del MICITT con lo que nosotros tenemos vigente, que fue el oficio que le hicimos llegar a ustedes Concejo Municipal, desde la semana pasada.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

El funcionario Cristian Boraschi; qué dice ese oficio, ese oficio fuimos calificando línea por línea y entonces eh, verificamos que en efecto hay posibilidades de mejora que tiene ese Decreto Ejecutivo y que nosotros estamos dispuestos a acogerlas, en el cuadro que se observa; para hacer un resumen rápido, las líneas que tienen fondo blanco son líneas que el reglamento del, que la evaluación del MICITT dice que está bien, entonces no hay que hacer ninguna modificación, los que están en verde, vea que la columna tercera de izquierda, cuarta perdón, de izquierda a derecha dice “se corregirá”, es porque nosotros estamos de acuerdo en la adopción de ese cambio, verdad, no lo vemos, eh, que raya en el reglamento nuestro y creemos que podía ser un punto de mejora, así está en el oficio también para que lo tengan de referencia los que tienen el oficio, tal vez ahí o en sus computadoras o en sus archivos, es el mismo formato, lo que está en blanco está igual y lo que está en verde es lo que estamos nosotros promoviendo que se puede cambiar.

Criterio MICITT	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Observaciones Municipalidad de Escazú	Informe de Valoración de Reglamentos Municipales
1	1	1	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto el Reglamento se encuentra publicado en el Diario Oficial La Gaceta
2	2	2	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones"
3	4	4	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público
4	2	2	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados
5	1	1	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas
6	4	4	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600
7	4	0	Se corregirá	Se procederá a realizar las correcciones en cuanto a altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente
8	4	0	Se corregirá	Se procederá a realizar las correcciones en cuanto a las inconsistencias en los artículos 11 y 16 con respecto a la altura.
9	2	2	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes
10	4	4	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

El funcionario Cristian Boraschi; eh, la siguiente es lo mismo, las que están en verde son opciones que nosotros creemos viable que se puede aceptar como mejora, las blancas se mantienen igual y la única que nosotros como Administración Municipal y conversando con señor Alcalde, que estamos en desacuerdo, es que el reglamento nuestro cuando lo hicimos en el 2020, promovía o le solicitaba a los desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones que dieran algo a la comunidad, entonces por ejemplo; si hay un parque y hay una antena en ese parque, la idea es que el parque o la antena el desarrollador, el dueño, promueva tener alguna infraestructura de interés público, llámese internet al uso público, verdad, eh, o por ejemplo iluminación, ciertos incentivos que son de interés hacia la comunidad y que realmente en costo no tienen mayor inversión. El MICITT lamentablemente ellos no están de acuerdo en que nosotros tengamos ese apartado y nosotros eh, en un documento anterior se lo habíamos hecho saber también al MICITT que nosotros no compartíamos el criterio, eh, y ellos fue cuando, eh, mandaron el oficio y solicitando la, la cita con ustedes para exponerles la diferencia que hay con el, con el acuerdo de nosotros, con el reglamento de nosotros, pero como les digo, así a, a resumen, sí estamos de acuerdo en hacer algunas correcciones que, que las podemos promover casi que de inmediato, a excepción de lo que nosotros creemos, con todo el respeto que se merece este Concejo y las personas del MICITT eh, que creemos que el, lo que solicitamos de interés al uso comunal, no es mayor inversión y más bien da un beneficio hacia el interés público.

Criterio MICITT	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Observaciones Municipalidad de Escazú	Informe de Valoración de Reglamentos Municipales
11	4	0	Se corregirá	Se procederá a realizar las correcciones, esto porque actualmente el reglamento Municipal presenta una dualidad que habilita dos opciones para implementar el cobro del canon. El texto actual establece que dicho cobro será impuesto por la administración municipal o en su defecto por lo establecido en la Dirección General de Tributación; por lo que, se modificará para que avale únicamente la establecida por el Ministerio de Hacienda como corresponde.
12	4	4	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto en la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones
13	4	0	Se corregirá	Se procederá a realizar el ajuste indicado para los casos que no se cumple el plazo establecido se incluye un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo
14	2	2	De acuerdo	Sin observaciones por cuanto la normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones
15	4	0	Se corregirá	Se procederá a realizar los ajustes en la normativa con el fin de cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos
16	4	0	En desacuerdo	No se comparte criterio por cuanto se considera que por la naturaleza de este tipo de infraestructura se hace necesario generar un aporte tangible a la comunidad, especialmente tratándose de espacios de uso público



Se considera que el beneficio económico que obtienen los desarrolladores a partir de los proyectos constructivos aprobados es considerablemente alto en comparación con el monto que deben cancelar anualmente a esta Corporación Municipal por concepto de canon que tiene establecido la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda, el cual, en promedio mensual ronda los ₡3.750 (tres mil setecientos cincuenta colones), es decir, este rubro representa una suma relativamente baja si se compara con el volumen de redes que se despliega y la rentabilidad que se genera de las obras desarrolladas.



- 1
- 2 El funcionario Cristian Boraschi; básicamente eso es lo que, la diferencia nuestra sí tenemos que hacerle
- 3 también, eh, referencia, nosotros hemos sido muy responsables en el tema de la, de la práctica de
- 4 aprobación de permisos de construcción, tenemos una capa en el sistema GIS, que todos los trámites
- 5 están georreferenciados ya sean, este, los aprobados o los rechazados, verdad, y ustedes esto es un
- 6 resumen de lo que pueden ver ahorita en la página de, de la Municipalidad que hay una capa específica.
- 7



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

El funcionario Cristian Boraschi; y eh, como punto de referencia, eh, ustedes dirán, bueno, por qué hay solicitudes de permisos de construcción rechazadas, básicamente los puntos de denegatoria son cosas muy sencillas, como que, no, si lo va a poner en una acera, entonces tiene que dejar un ancho específico de 1, 20 por lo menos para que pase una, una silla de ruedas, que están mal, en un alineamiento que no tiene una referencia en una esquina, son cositas como de ubicación no, no cosas como reglamentarias y demás, son cosas puntuales y específicas como de ubicación de la torre, ya en el espacio público y eh, un dato muy importante que son cosas que tal vez el, la, las personas del MICITT hacen referencia, que este, si la Municipalidad ha tenido algún ejercicio de silencio positivo, nosotros no hemos tenido ningún ejercicio de silencio positivo porque todas las gestiones de antenas se aprueban en la misma velocidad que un permiso de construcción normal, nosotros más o menos duramos de uno a dos días realizando un permiso de construcción, inclusive le damos hasta la posibilidad de hacer un anteproyecto a los mismos torreros, recordemos que hay dos escenarios, una; el desarrollador de infraestructura que le llamamos popularmente el torrero y otra el del servicio que alquila a la infraestructura ya desarrollada para generar su punto de, de infraestructura común.

Puntos frecuentes de denegatoria para las Solicitudes de Permiso de Construcción

Ubicación

- Cumplimiento de la Ley 7600 y su Reglamento
- Alineamiento Municipal (Mapa de vialidad)
- Zonas de Protección (Rios o Quebradas)
- Condiciones topográficas
- Adecuación a Vértices de la propiedad
- Injerencia para Posibles Desarrollos Constructivos (Accesos)

Dato relevante:

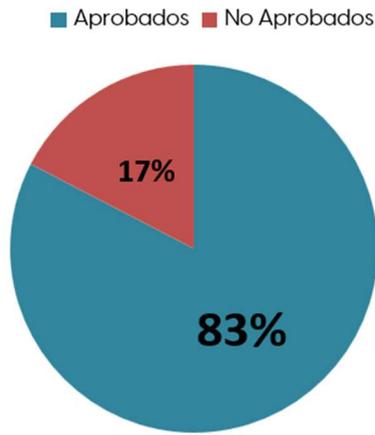
- En ningún caso se ha presentado al Municipio la aplicación del Silencio Positivo



1
2
3
4
5
6
7

El funcionario Cristian Boraschi; y después como dato importante tenemos un 83% gestiones aprobadas y 17 no aprobadas, pero como les decía, por aspectos muy sencillos que son de ubicación, nunca por falta de un requisito reglamentario, porque no cumple con algo, es son cosas muy sencillas básicamente de ubicación de las torres en el servicio público, en el área pública.

Registro de tramites de Postes de Telecomunicaciones



1
2
3
4
5
6
7

El funcionario Cristian Boraschi; básicamente esa es la presentación, eh, como les decía, nosotros hemos sido muy responsables en el tema, en tratar siempre estar actualizados y generar sobre todo una base de datos, eh, muy robusta para tener siempre a la mano todo lo que se llama infraestructura telecomunicaciones a la vista.



1

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Cristian, por la presentación, eh, abrimos la ronda de
4 preguntas compañeros, comentarios. Don Ricardo y después don Eduardo, por ese orden, adelante don
5 Ricardo.

6

7 El regidor Ricardo López; muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas, este, don Cristian y
8 compañeros, muchísimas gracias por esta exposición, era necesaria a raíz de la visita que tuvimos de los
9 señores Viceministros, eh, no, no, no básicamente, este, respaldarlos como área técnica, lo dije en su
10 momento, hoy un grupo de compañeros traemos una moción en esa dirección para respaldar la gestión
11 que ustedes han venido haciendo, entonces, eh, para estar atentos ahora en el capítulo de, de mociones
12 pero muy agradecido por la exposición.

13

14 El Presidente Municipal; don Eduardo.

15

16 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches compañeros, una pregunta muy puntual don Cristian,
17 cuando el MICITT habla eh, eh, ellos hablan a nombre de las empresas o hablan a título personal, porque
18 ellos podrían decir que no les pueden dar, entregar un parque, pero y si las empresas están de acuerdo,
19 ese tipo de cosas se hablan con las empresas directamente.

20

21 El funcionario Cristian Boraschi; perdón, no sabría decirle directamente, eh, don Eduardo esa consulta,

1 porque como les decía hace un momento, una cosa es la empresa que desarrolla la infraestructura y otra
2 cosa es la empresa que alquila el espacio para poner ya, el, el digamos el, el distribuidor de la señal, por
3 lo menos lo que, lo que es la empresa que más ha desarrollado aquí en Escazú, que se llama Golden
4 Comunicaciones, ellos hasta el momento no han generado ninguna oposición sobre esto, más bien ellos
5 las últimas antenas se han mostrado muy anuentes a, de previo a hacer la colocación de la infraestructura,
6 tener un acercamiento con la comunidad, para que la comunidad se sienta también considerada en dónde
7 va a estar una infraestructura, entonces por ejemplo teníamos una nueva antena en los Laureles que es
8 el caso más reciente y se hizo una reunión ahí con vecinos y ellos mismos aceptaron lo que les dijo el
9 vecino, que tal vez en ese punto no, porque iba a afectar la acera y ellos decidieron pasarla al frente, eh,
10 justamente en convenio con los vecinos, entonces hasta el momento nosotros no tenemos ninguna
11 oposición o alguna referencia en contra de esta, de este artículo en particular.

12
13 El Presidente Municipal; doña Adriana.

14
15 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches compañeros, señor Alcalde, funcionarios que nos
16 acompañan, eh, muchas gracias por venir chiquillos, Cristian, recuerdo allá por el 2020 cuando íbamos
17 entrando al Concejo anterior, que fue la premura, verdad, de, de ver cómo reglamentar, de hacer ese
18 cambio porque se venía todo lo, todos estos cambios, verdad, de, de, del MICITT y todo, la consulta mía
19 es, eh, en términos generales el reglamento que, que propone el Ministerio al que tenemos nosotros, la
20 gran diferencia es lo que nosotros le solicitamos a, en cambio cuando hacen una, una torre de estas,
21 verdad, los otros están, eh, anuentes a, a las recomendaciones que ellos hacen, la única diferencia es esa
22 y actualmente se está haciendo así y no hay ningún problema ni ninguna ilegalidad y si se sigue haciendo
23 así, simplemente sigue usando el reglamento, este, de Escazú, o sea, lo que quiero decir es si, si no nos
24 vemos en ningún conflicto o problema, verdad, por seguir usando el de nosotros y no el de y no el de, el
25 que ellos proponen como uniforme, verdad, porque si se ha venido haciendo así y en todo lo demás, si
26 se, las reformas que, que se vayan a hacer son siguiendo lo que ella, las recomendaciones que nos dan,
27 menos este punto que sí yo veo que es muy valioso para el cantón, verdad, lo que pagan es muy poco y
28 nada cuesta que retribuyan algo al municipio, bueno, al municipio no, a los habitantes, verdad, entonces
29 esa es mi consulta, puedes, podemos seguir, desde la parte legal podemos seguir trabajando así, que no
30 hay mayor problema.

31
32 El funcionario Cristian Boraschi; yo pensaría que no, doña Adriana, no, no soy especialista en derecho,
33 pero, eh, vea que hasta el momento no hemos tenido ningún problema, con ningún trámite, de alguna
34 antena anteriormente, pero sí creemos con la sinceridad del caso, que debemos hacer algunas, eh, algunos
35 cambios que sí nosotros reconocemos, podemos hacerlo, por ejemplo, eh, hay un artículo ahorita no me
36 acuerdo el nombre, el número, perdón, que dice el tema del cobro, ese artículo está malo porque, de hace
37 referencia a una, dice la tarifa que podría fijar la Municipalidad, pero como ya se sabe, que hay un
38 artículo específico o una solicitud del MICITT que tiene que cobrarse ese dinero, por medio de una
39 fórmula que tiene el tamaño como de la Biblia, entonces nosotros, eh, cobramos lo que dice el
40 reglamento, pero como o cobramos lo que dice el MICITT, pero el reglamento sí tiene ese, esa, ese
41 faltante, entonces por eso es que nosotros creemos que esos apartados que pusimos en color verde, no

1 tenemos ningún problema en aceptarlos, porque no va a cambiar en absolutamente nada el reglamento
2 que tenemos nosotros y si es muy importante decirles hasta el momento nosotros no hemos tenido ningún
3 recurso, ningún tipo de gestión de impugnación, a lo que tenemos hasta el momento porque todas las
4 antenas se aprueban sin ningún problema.

5
6 El Presidente Municipal; adelante por favor.

7
8 La regidora Adriana Solís; sí, Cristian, una consulta, usted tiene conocimiento si en algún otro municipio
9 del país, se tiene establecida esta cláusula que es, digamos, como la, la, el artículo en discordia, si alguna
10 otra Municipalidad lo aplica o es solo en Escazú, no, no sé si tendrá el conocimiento, si no me lo dice
11 después, verdad, no sé si tiene conocimiento de eso.

12
13 El funcionario Cristian Boraschi; la vez pasada nos dimos a la tarea, bueno, puntualmente doña Iletse
14 que es la que ha estado más de lleno de ese tema, ella inclusive ha ido constantemente a capacitaciones
15 que, que da el MICITT, ella está muy, muy actualizada sobre todo el tema telecomunicaciones y creemos
16 por lo que hemos investigado, que solamente nosotros lo tenemos, eh, de hecho; hay muchas
17 municipalidades que no tienen nada de infraestructura, entonces ellos adoptan este Decreto Ejecutivo
18 para poder aprobar la infraestructura, porque o si no el mismo, eh, municipio pueda estar sujeto a
19 denuncias por falta de incumplimiento al, al Tratado de Libre Comercio, verdad, entonces que yo sepa
20 solamente nosotros lo tenemos.

21
22 El Presidente Municipal; doña Marcela.

23
24 La regidora Marcela; buenas noches, compañeros, compañeras, señor Alcalde, eh, público presente
25 señores de la Administración. Cristian, tal vez una pregunta así rápida como para, para entender, o sea,
26 esto viene por medio de un Decreto, quien fija el canon es Tributación Directa y ustedes reglamentan
27 eso es todo, con base al Decreto y al y al canon estipulado o recomendado de acatamiento obligatorio
28 por Tributación, es eso.

29
30 El funcionario Cristian Boraschi; sí en efecto doña Marcela, nosotros solamente podemos cobrar lo que
31 el MICITT dijo que teníamos que cobrar, de hecho, en su momento le hicimos una consulta al
32 Departamento Legal, porque diay(sic), obviamente el monto es muy insignificante, verdad, eh,
33 consideramos, o sea, le consultamos al Departamento Legal si era viable poder hacer una tarifa propia
34 nuestra y nos dijo que no, que por un efecto de una ley nacional tendríamos que someternos a lo que
35 dice el MICITT y nosotros aplicamos en efecto la fórmula, la fórmula inclusive tiene que estar
36 involucrado hasta la parte de catastro, eh, municipal porque se basa también en la base imponible de lo
37 que es, eh, la, los bienes inmuebles, verdad, por la zonificación del catastro, verdad, entonces es una
38 fórmula muy grande que contempla muchas, muchas aristas, pero nosotros solamente cobramos lo que
39 dice esa, esa fórmula, no podemos cobrar otra tarifa que no sea esa.

40
41 El Presidente Municipal; adelante doña Marcela.

1 La regidora Marcela Quesada; Cristian y perdón, perdón la pregunta, en el caso entonces de que las
2 empresas den un servicio de prestación a la comunidad, tiene que ser por medio del reglamento que se
3 estipula o que se cree aquí y hay que hacer entonces una reforma reglamentaria para que pueda ver ese
4 convenio de donación y beneficio a la comunidad, es así.

5
6 El funcionario Cristian Boraschi; pensaría que no, porque ya el reglamento es vigente en ese articulado,
7 donde dice los incentivos que tiene que la, es, varios incentivos la empresa escoge el que mejor
8 convenga, eh, es el, es el artículo 8 si no me equivoco, el que está en rojo, inclusive lo pueden ver en el
9 oficio que les habíamos mandado, está en color rojo, eh, creemos que no es necesario hacer una
10 modificación porque ya está vigente, insisto lo que nosotros creemos que sí es necesario hacer y que
11 estamos completamente en toda la disposición de hacerlo, es cambiar los artículos que, que pudieron ver
12 en el oficio en color verde, que eso no va a generar ningún problema a la Administración Municipal más
13 bien, digamos, entraríamos a complementar con el Decreto Ejecutivo que están ellos promocionando, sí
14 señora, a la orden.

15
16 El Presidente Municipal; este, don Cristian un par de preguntas y tal vez un comentario que pueda aportar
17 luz un poco en esta, en este debate que se ha venido teniendo o en esta discusión, espero que sea de todas
18 formas de un, en un tono sano que se venga dando con el MICITT, sé que ellos, eh, bueno, hubo una
19 confusión el otro día de un oficio que se había enviado que no se había respondido, eh, supongo que ya
20 eso sí se, se tiene claro que sí se respondió, entonces bueno, no sé cuál es la posición del MICITT pero
21 me imagino que no ha variado mucho a lo que había indicado previamente esperemos que con la
22 presencia del señor Viceministro el día, el jueves pasado, tal vez los criterios puedan empezar a alinearse
23 un poco más, pero eh, dos consultas muy puntuales; en las gestiones que ustedes han hecho ante el
24 MICITT o en esta, digamos, eh, cruce de, de criterios que hay con el MICITT, ustedes ya han podido
25 tener una sesión de trabajo, parte urbana, MICITT, sentados, más allá de oficio va, oficio viene, para
26 saber si ha habido como por lo menos una sesión de trabajo puntual reciente, donde este tema se haya
27 podido tocar y la otra pregunta importante, eh, si, si desde la discusión que se ha venido generando con
28 el MICITT de nuestra, desde la Municipalidad, ha habido algún apoyo de la parte legal en ese tema, eh,
29 que los esté acompañando pues que, puesto que al final estamos hablando de un tema reglamentario y
30 regulatorio, entonces eh, puntualmente eso, para ya poder hacer la otro aporte.

31
32 El funcionario Cristian Boraschi; eh, sí don Mario, con respecto a la primera pregunta, eh, como
33 acercamiento como tal nosotros no hemos tenido, eh, si ellos han mandado sus oficios, de hecho, eh, una
34 capacitación que fue la compañera Iletse, ella, ella puntualmente les hizo la pregunta, que teníamos una
35 gestión, bueno, que ellos tenían una gestión pendiente, la Municipalidad de Escazú y le, les pidió por
36 favor que si lo podían ver y diay(sic) no, no mandaron ninguna respuesta, ellos han sido, eh, diay(sic),
37 no sé, entiendo que tienen muchas cosas, verdad, y demás, tal vez como, como es un tema reglamentario,
38 no han sido tal vez tan abiertos como uno hubiera querido, eh, pero puntualmente un acercamiento, una
39 mesa de trabajo no hemos tenido porque ellos lo que mandan es simplemente, sométase, y nosotros le
40 hemos dicho “es que no estamos tan de acuerdo y, y hemos estado de acuerdo en estos, pero en este otro
41 no”, entonces como un acercamiento puntual no hemos tenido. Con respecto a la segunda consulta, el

1 respaldo del departamento legal, ellos siempre nos colaboran, de hecho, todos los, los contratos que se
2 hacen antena por antena, son validados siempre por Departamento Legal y siempre lo, lo revisan, de
3 hecho, lo firma también don Orlando, porque es un uso en precario, verdad, entonces nosotros lo
4 firmamos como área técnica, el Departamento Legal lo revisa y después lo termina firmando también
5 don Orlando, entonces siempre hemos tenido por dicha el respaldo del Departamento Legal.

6

7 El Presidente Municipal; eh, sí yo me refería más a la discusión sobre el artículo en discordia, en
8 particular, pero en todo caso está bien, no hay ningún problema, eh, no eh, a partir de la primera respuesta
9 sobre todo don Cristian y con todo el respeto siempre para don Orlando, eh, tal vez sería una buena
10 estrategia, yo por lo menos sería algo que promovería estando en esas instancias, el tal vez promover
11 una reunión, no necesariamente esperar a que nos llamen a nosotros sino nosotros agarrar un poco la
12 iniciativa, por, porque ya es más difícil también tener una posición, digamos, eh, un poco intransigente
13 cuando se te llama una mesa de conversación, entonces lo digo como una idea nada más, para que ustedes
14 desde la Administración lo puedan valorar, verdad, y en esa mesa de trabajo si se llegara a dar, eh, yo
15 creo que sí sería importante plantear y ahí tal vez contribuyéndoles un poquito en la, en la discusión, eh,
16 la semana pasada, yo no sé don Cristian, si usted pudo ver la sesión o un poco lo que se conversó, pero
17 el señor Viceministro estuvo muy anuente cuando se le planteó el tema, de que al final de cuentas lo que
18 ustedes están solicitando en el reglamento es una carga urbanística, es una contraprestación, eh, de forma
19 específica estaríamos hablando de lo que se llama una carga urbanística, por este, mitigación al impacto
20 urbano, que genera en este caso las antenas, esto se enmarca desde una corriente de pensamiento en
21 materia urbanística muy desarrollada que se llama el reparto de cargas y beneficios, por lo tanto, lo que
22 ustedes están pidiendo no es descabellado es al contrario, o sea, esto es lo que se utiliza en prácticamente
23 los países más desarrollados en materia urbanística de América Latina y de Europa y de incluso en
24 Estados Unidos, me llamó la atención y no tuve la oportunidad de decírselo al Ministro el otro día que
25 estuvo acá, él comentaba como incluso en unos contratos de licitación que ellos están actualmente
26 gestionando que, que han venido ofertando le solicitaban a los, dentro del cartel, que parte de lo que
27 tendrían que ellos redistribuirles por un monto con relación al monto del servicio, lo pudieran invertir
28 en hacer antenas, es muy interesante porque ellos mismos están aplicando la misma lógica que aquí están
29 diciendo que no se puede aplicar, ellos mismos están solicitando dentro de sus propios carteles
30 licitatorios, contribución en over, en vez de en especie y eso es una contracar(sic), eso es una, una carga
31 urbanística, entonces le dejo ese comentario porque a veces, eh, no sé si ellos tendrán tan claro que ellos
32 mismos están aplicando en su materia, lo que ahorita están viniendo a decir aquí que no se puede hacer
33 y otra cosa que es muy importante decirlo y que quiero que ustedes lo tengan muy claro, es que la
34 regulación de MICITT es sobre especificaciones técnicas en materia de telecomunicaciones, ellos no
35 pueden introducirse, ni pueden regular temas de cargas urbanísticas que tienen que ver con gestión
36 urbana, que es un tema absolutamente local y que es un tema municipal, de conformidad con el artículo
37 13, inciso P) del Código Municipal, entonces eh simplemente ya para ir cerrando, porque a mí me parece
38 muy bien y por supuesto vamos a apoyar cualquier gestión, vamos a apoyar cualquier gestión que se
39 quiera realizar en torno a brindar apoyo político, manifestaciones y demás, pero a veces tal vez en vez
40 de, como le digo, hacer mucho escándalo y mucho show, a veces tal vez es más importante sentarnos a
41 dialogar, a veces la gente se entiende más dialogando que, que generando esos choques y esas fricciones,

1 verdad, que en política a veces gusta tanto a la cámara pero no es lo más útil, yo como técnico más y en
2 este caso poniéndome el sombrero de abogado urbanista, que usted sabe muy bien, todas las cosas que
3 hemos conversado, sí le recomendaría tal vez, si se llega a dar esa mesa de trabajo, que exploraran esa
4 vía. de hacerle ver que puede coexistir las disposiciones técnicas, que ellos tienen en el decreto con una
5 carga urbanística que ustedes solicitan, que está fuera del alcance normativo de la especialidad que ellos
6 regulan, entonces en palabras sencillas la Muni puede imponer cargas urbanísticas y el MICITT no puede
7 venir a decir si le parece o no le parece, el Viceministro el otro día prácticamente estuvo de acuerdo con
8 esta posición, así que creo que ahí hay una posibilidad para lograr tal vez resolver el conflicto y entender
9 que en este tema, sencillamente ahí sí considero el apoyo total para ustedes y más bien felicitarlos porque
10 la, el introducir en la normativa local cargas urbanísticas para contribuir con prácticas sustentables de
11 desarrollo urbano, es algo muy loable que ojalá podamos implementar aún más en el futuro Plan
12 Regulador totalmente ente remozado que queremos generar y que ya incluso uno lo puede ver en otros
13 planes reguladores como el caso de San Pablo, que tiene todo un elenco de prácticas renovables de las
14 cuales los desarrolladores pueden optar, a la hora de escoger incluso la carga urbanística que van a
15 implementar, así que en lo personal felicitarlos, creo que van por muy buen camino en ese tema y nada
16 más hacerles esas observaciones desde la parte jurídica, técnica, urbanística que creo que podría aportar
17 a la discusión y tal vez llevarlos a lograr resolver, eh, la materia en, de una forma más, más pacífica,
18 verdad y, y no, y no tal vez tan conflictiva, como a veces, a veces pelear no es la solución siempre, o
19 discutir, o enfrascarnos, yo tengo la razón o la tiene el otro, a veces dialogar es lo mejor para todos,
20 siempre por supuesto con conocimiento y con propiedades, verdad porque diay(sic), dialogar sin
21 conocimiento es hablar paja literalmente, pero, pero bueno, esas serían mis, mis aportes y en lo personal,
22 en lo que les pueda ayudar en este tema, eh, evidentemente a la orden para poder aportar desde luego en
23 lo que sea la parte profesional, urbanística, etcétera, simplemente porque al final esa es la idea, que todos
24 podamos apoyar y todos podamos aportar cuando sea el caso y sea posible, de mi parte eso sería. Sí, don
25 Cristian, adelante.

26
27 El funcionario Cristian Boraschi; gracias don Mario, eh, vamos a, a voy a tratar de explicar brevemente,
28 digamos, parte de la historia, también con ese tema de las antenas, eh, eh, y haciendo eco sus palabras,
29 vieras que, eh, nosotros hemos tratado de ser muy abiertos en el tema de telecomunicaciones inclusive
30 con otros escenarios, eh, una vez, eh, vino la gente de Claro porque ellos querían hacer una
31 infraestructura de 5G y entonces, eh, nos dimos inclusive la tarea de forma coordinada, caminar desde
32 donde está Perimercados hasta el Plaza Country, porque ellos querían usar infraestructura ya existente
33 de los postes del tendido eléctrico y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz les dijo que no, porque ya
34 estaban con alta capacidad, eh, de hecho, ese día fuimos, eh, como les digo de noche, pues ya esperando
35 que bajara un poquitico el tránsito y toda la cosa y ahí fue cuando nos dimos cuenta que uno cuando va
36 un vehículo no se da cuenta la cantidad de cable estructurado que hay en cada poste, los invito a que
37 ustedes se paren debajo del poste que está en la esquina de El Vivero Exótica o lo que era El Vivero
38 Exótica, ahí hay una cantidad de cables que son como de, por lo menos 1 m de ancho de, de altura de la
39 cantidad de cables y por eso es que la compañía les dijo "No pueden usar eso", por qué nosotros hicimos
40 ese recorrido, justamente a petición de ellos, para ver cómo les podíamos ayudar para mejorar la
41 infraestructura, porque el ICE, perdón, la Compañía les pidió postes independientes y tenían que ir

1 cruzando de lado a lado y eso iba a ser una verdadera locura, pasar la milla de oro con infraestructura
2 poste a poste, de lado a lado, entonces nosotros inclusive le dimos la posibilidad de hacer con postes de
3 luminarias ornamentales, que son como de 3 m de altura con faroles, que los hicieran de, por las aceras,
4 en el medio, le dimos toda la posibilidad y ahí, después de ahí no supimos nada más de Claro y este,
5 Andrés me acaba de comentar una cosa importante, que fue una reunión que tuvimos o que tuvieron
6 ellos, que pero quisiera que lo comentara Andrés, sobre el acercamiento que usted nos está mencionando,
7 porque sí, en su momento sí lo solicitamos y no, la gente no, no nos respondió nunca, pero tal vez Andrés
8 para no decirlo yo de forma incorrecta, que tal vez si me da la oportunidad don Mario, que don Andrés
9 lo, lo explique bien.

10

11 El funcionario Andrés Montero; eh, buenas noches, bueno, agradecerles el espacio, primeramente. Sí,
12 en efecto, la implementación del Decreto que, que ha promovido el MICITT, inició con una serie de
13 sesiones de trabajo que hicieron a nivel nacional, bueno, de manera virtual, en razón de que obviamente
14 pues, eh, se tocan temas generales, eh, nos dieron la posibilidad de en su momento, bueno,
15 nosotros, eh, eh, hicimos uso de la palabra, hicimos unos, eh, consultas, no fueron digamos puntualmente
16 atendidas, entonces eh, ofrecieron a aquellos municipios que querían la posibilidad justamente de hacer
17 sesiones de trabajo de manera individual, eh, nos pidieron los datos, ese día me acuerdo haber, eh, puesto
18 los datos que nos, que nos indicaron, el nombre, el correo, el teléfono y nos indicaron que nos iban a,
19 eh, hacer una, hacer llegar la invitación o la sesión de trabajo eso nunca llegó, entonces creemos en, en
20 efecto don Mario, que, que las sesiones de trabajo y, y la experiencia que hemos tenido inclusive con,
21 con temas del INVU cuando se hacen temas de, de Plan Regulador, bueno, usted que nos acompañó con
22 el MIVHA, es, obviamente enriquece mucho la, la sesión de análisis y demás, entonces eh, creemos
23 firmemente que esas sesiones son totalmente, pues, eh, vitales cuando se tratan de este tipo de, de
24 gestiones, entonces eh definitivamente creemos como dijo don Cristian que sí sentimos un poquito la,
25 la, eh, la imposición que nos tratan de hacer con temas de reglamento, con el respeto que se merecen,
26 pero sí creemos que como Municipalidad tenemos un reglamento muy robusto, como ya lo indicó don
27 Cristian y creemos que sí, aun cuando queremos armonizarlo con ciertos, eh, artículos, ya adecuándolos
28 a la línea de, del reglamento y el decreto, pues, creemos que, que sí debería, este, por lo menos tomarse,
29 Eh, en consideración esos puntos que estamos solicitando, nada más un comentario adicional como,
30 como parte de las consultas que nosotros indicamos en su momento, yo, por lo menos consideramos que
31 es importante no solamente socializarlo con los municipios, sino con el, con el público en general
32 creemos en este caso que si el MICITT obviamente, eh, tiene como, como de interés público el desarrollo
33 de las, de las redes de telecomunicación, yo la consulta en su momento que les indiqué es, no hay o por
34 lo menos no he visto, eh, digamos, si se quiere la palabra “publicidad” o algún tipo de socialización con
35 temas de, de, del desarrollo de redes a nivel nacional, la gente simplemente cuando hay un, cuando hay
36 una, escucha un rumor de que se va a colocar una, un poste de telecomunicaciones, vienen y nos hacen
37 como dicen popularmente, el alboroto a la oficina, los atendemos con muchísimo gusto, pero si hubiera
38 esa, eh, esa socialización, verdad, esa información a nivel general, mire las redes de, de
39 telecomunicaciones van a ser importantes para el desarrollo, etcétera, pues, creo que eso ya hubiera sido
40 digamos inclusive bien atendido a nivel nacional, entonces creemos que sí entendemos y el y, y los
41 Viceministros nos explicaron, el tema que ellos han ido, eh, municipio a municipio desarrollando, por

1 lo menos socializando el Decreto, pero sí creemos que tal vez es importante que, que se tome en cuenta
2 que también hay que, que llevarle la información al, al final al contribuyente, que al final es el, la persona
3 que va a llevar el servicio, uno entiende que al final hay ciertas molestias, hay temas de ubicación que
4 se, que, que se tienen que resolver y en muchos casos, eh, obviamente recae la responsabilidad completa
5 al municipio, como que nosotros somos facilitadores y que tenemos algo con las operadoras, etcétera,
6 entonces en esta parte don Cristian si nos ha ayudado mucho con el tema de la socialización a nivel local,
7 en este caso con, con don Felipe, nos ayudado un poquito ahí en ciertos, eh, puntos focales de algunos
8 barrios y sí nos ha ayudado un poquito a socializar, pero esos digamos, esos son los puntos que nosotros
9 sí planteamos en esos espacios que nos dieron, eh, que nos socializaron ellos, pero sí creemos que, que
10 en efecto la, el, las sesiones de trabajo, pues, que deberían ser un poquito más, o por lo menos facilitarnos
11 esos, esas espacios de trabajo, verdad, para atender dudas ya específicas.

12
13 El Presidente Municipal; bueno, muchísimas gracias por la, por lo indicado y tal vez sea un tema
14 simplemente que se pueda retomar, particularmente con el apoyo de don Orlando, puede ser que la, la
15 cosa avance por otra línea, verdad, a veces entre mandos medios es un poco complicado lograr esos
16 enlaces, pero no me cabe que con la guía y orientación que nos pueda brindar don Orlando y el equipo
17 de la alcaldía puede ser que, que esos espacios se, se puedan lograr, se puedan lograr, no me cabe la
18 menor duda que, que así se podrá hacer y, y bueno, gracias en todo caso por las respuestas. Si no hay
19 más, eh, consultas o comentarios sería agradecerles compañeros la presentación, la información brindada
20 y por supuesto siempre reiterarles el apoyo a las gestiones realizadas. Muy buenas noches. Sí, vamos a
21 continuar con el orden del día, disculpen, estoy lleno de documentos, vamos a, a continuar con el punto
22 segundo del orden del día que es la del Conocimiento y Aprobación de las actas 82 y 83 del Concejo
23 Municipal.

24

25 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 82 Y 83.**

26

27 El Presidente Municipal; vamos a someter primeramente a votación el acta 82, compañeros, gracias.
28 Queda aprobada el acta 82 (siete votos). Sometemos a votación seguidamente el acta 83, adelante por
29 favor, compañeros, queda aprobada de forma unánime (siete votos), de igual forma el acta 82 fue
30 aprobada de forma unánime (siete votos), queda aprobada el acta 83 (siete votos) en según lo indicado.

31

32 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

33

34 El Presidente Municipal; estamos pasamos al apartado tercero, que es Correspondencia. Aquí, eh,
35 básicamente, eh, la misma ha sido distribuida, no obstante sí tenemos una correspondencia ingresar para
36 el día de hoy, eh, bueno, primeramente tenemos una, eh, se nos comparte la, una carta de, eh, renuncia
37 a un partido político por parte de una militante y funcionaria del, de la Municipalidad, esto ha sido
38 trasladado a efectos informativos, después; este, tenemos un oficio remitido por BCA Consultores, en
39 relación con un expediente administrativo, después tenemos una solicitud de audiencia ante la Comisión
40 de Cultura y Deporte por parte del Comité Procultura de Escazú, después tenemos el traslado de un
41 convenio que sería el convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Herrera productor

1 del 13avo, 13avo Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025; esa sería compañeros, la
2 correspondencia a ingresar. Eh, sometemos la misma votación, gracias. Queda aprobada de forma
3 unánime (siete votos), el ingreso de la correspondencia indicada.

4

5 **Inciso 1. Pedro Solano.**

6

7 Remite correo electrónico donde con la esperanza de que esta vez se me brinde una respuesta formal.
8 He enviado anteriormente comunicaciones en un tono respetuoso y constructivo, y aunque no he recibido
9 respuesta, dejo constancia de este mensaje como respaldo ante cualquier eventualidad. Con motivo de
10 los trabajos que se están llevando a cabo en las cercanías, se ha generado una situación que está afectando
11 directamente mi propiedad. Las aguas pluviales están descendiendo por la entrada de mi terreno, lo cual
12 ha ocasionado la erosión del mismo. Ya he perdido parte del terreno, situación que se evidencia en las
13 fotografías adjuntas. Esta problemática también está afectando a vecinos cercanos. Entiendo que se
14 encuentran trabajando en la zona, sin embargo, considero urgente implementar alguna medida
15 provisional que mitigue el flujo de agua y evite mayores daños o, peor aún, una tragedia. Las casas se
16 encuentran en riesgo debido a la inestabilidad del terreno provocada por la acumulación de agua. Hoy,
17 por ejemplo, ya no fue posible ingresar mi vehículo a la propiedad debido al deterioro del acceso. A
18 diferencia de otros vecinos, yo no he recibido ningún tipo de apoyo con material, maquinaria o mano de
19 obra. En mi caso, cada mejora o reparación debe ser costeadada completamente por nuestra familia.

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 2. Guillermo Durán Flores, Presidente ESCOBA.**

24

25 Remite correo electrónico donde invita a este distinguido Concejo al partido del próximo sábado 31 de
26 Mayo en el Gimnasio del Liceo de Escazú a las 8.00 pm. El equipo de primera división de Escazú jugará
27 por el campeonato nacional contra el equipo de San Ramón. Este partido será dedicado a todos ustedes
28 y esperamos contar con la presencia de todos.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 3. Nadia Valverde Vargas, Despacho del Alcalde.**

33

34 Remite correo electrónico donde adjunta Gaceta N° 79 del lunes 05 de mayo con la publicación del
35 decreto N° 44950-MGP relacionado al acuerdo municipal AC-090-2025 donde se concede asueto a los
36 empleados públicos del cantón de Escazú el día 29 de septiembre de 2025.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 4. Silvia González Fernández, Gestión Económica Social, Municipalidad de Escazú.**

41

1 Remite correo electrónico donde Siguiendo indicaciones del Sr. Freddy Montero, Director de Gestión
2 Económica Social, adjunto se les comparte, en calidad de integrantes de la Comisión de actividades
3 navideñas, el oficio COR-AL-1874-2023. Don Freddy desea abordar el tema de fondo que se menciona
4 en dicho oficio, en la reunión que se tiene prevista para hoy (21 mayo 2025).

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 5. Ernesto Álvarez León, Sindico Propietario, Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

9

10 Remite informe mensual número 13-2025 del Concejo de Distrito Escazú Centro.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 6. Sergio Carrera, Director Artístico- Festival ITSKATZU.**

15

16 Remite nota donde de parte del equipo organizador del II Festival Internacional de Guitarras
17 ITSKATZU, una celebración que honra la riqueza cultural de nuestra tierra y enaltece el lenguaje
18 universal de la música. Nos complace profundamente informarles que el festival se enmarca en una fecha
19 de especial significado: la conmemoración de la declaratoria de Escazú como ciudad, ocurrida el 28 de
20 mayo de 1920. En este contexto, y como un gesto de gratitud y reconocimiento al valioso trabajo que
21 ustedes realizan por el bienestar y desarrollo de nuestro cantón, deseamos dedicar el Concierto de Gala
22 del festival al Honorable Concejo Municipal. La actividad se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo a
23 las 6:00 p.m. en el Parque Central de Escazú y será una verdadera fiesta para el alma y el espíritu.
24 Contaremos con la destacada participación de la Filarmónica Municipal de Escazú, conformada por
25 jóvenes talentos de nuestra comunidad y dirigida por el maestro escazuceño Roger León, en una clara
26 muestra del compromiso que nuestra municipalidad mantiene con la formación artística de las nuevas
27 generaciones.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 7. Regidores (as) Propietarios (as)- Suplentes-Apoyada por los Concejos de Distrito.**

32

33 Remite moción con dispensa de trámite donde se insta a la administración municipal a que brinde
34 personal técnico en Comunicaciones, para generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes
35 Sociales del Concejo Municipal de Escazú”, de manera que contenga las políticas de uso de todas las
36 Páginas de Redes Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus potestades y limitaciones.

37

38 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-212-2025.

39

40 **Inciso 8. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

41

1 Remite oficio DE-E-126-05-2025 donde de conformidad con el Capítulo X, Artículo #48 de los Estatutos
2 de la UNGL, corresponde este año realizar el “XV Congreso Nacional de Municipalidades:
3 "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo". Para la UNGL es de
4 suma importancia contar con la representación política por parte de los concejos municipales, razón por
5 la cual extendemos la presente invitación a los señores regidores y regidoras, síndicos y síndicas, tanto
6 propietarios como suplentes. Asimismo, les compartimos que pueden participar los que gusten, no hay
7 condicionamiento para la cantidad, siempre y cuando se envíe el acuerdo respectivo. La fecha asignada
8 para el desarrollo de dicho taller será el próximo miércoles 18 de junio 2025, en las instalaciones de la
9 Universidad de Costa Rica, Finca 2 Ciudad de la Investigación, Edificio de Educación Continua en un
10 horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con el almuerzo). De requerir alguna
11 consulta adicional, por favor remitirse al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr Guiselle Sánchez
12 Camacho, Coordinación Interinstitucional, No. -telefónico directo 2290-4158. Así mismo, para
13 confirmaciones y preparar la logística requerida, por favor realizarlo por este mismo a más tardar el día
14 viernes 13 de junio de 2025, quien es la persona asignada para dar seguimiento al presente
15 oficio.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 9. Miguel Aguilar Ureña.**

20
21 Remite correo electrónico donde solicita audiencia en la sesión del concejo municipal del próximo
22 martes 27 de Mayo, a mi persona y al señor Rigoberto Mora. Para exponer algunas situaciones y enterar
23 al concejo Municipal de las mismas.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 10. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

28
29 Remite correo electrónico donde de conformidad con los requerimientos establecidos por la nueva
30 legislación relacionada con los Comités Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR), la UNGL por
31 medio de una comisión integrada por miembros del Consejo Directivo, el Departamento de Incidencia
32 Política, la Asesoría Legal y un colaborador externo con experiencia en la materia y luego de una serie
33 de sesiones de trabajo se procedió a la elaboración de una "Propuesta de Reglamento prototipo para los
34 Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR)", con el objetivo de proporcionarles una
35 herramienta base de referencia, de modo que cada gobierno local pueda adaptarlo según su realidad y
36 contexto particular. Si requiere alguna consulta adicional por favor dirigirla a los siguientes profesionales
37 quienes con gusto brindaran respuesta a la misma: Sr. Andrés Zárate Sánchez Director Dirección de
38 Incidencia Política y Comunicación Correo: azarate@ungl.or.cr Sr. José Carlos Ruiz Fonseca Asesor
39 Incidencia Política: jruiz@ungl.or.cr

40
41 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

1 **Inciso 11. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite oficio AL-CE23169-0251-2025 donde consulta criterio al expediente N° 24.691 “REFORMA A
4 LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO
5 DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1993”. De conformidad con
6 lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la
7 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 3 de junio y, de ser posible, enviar el criterio de
8 forma digital.

9
10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11
12 **Inciso 12. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de San Carlos.**

13
14 Remite oficio MSCCM-SC-0969-2025 donde informa el acuerdo municipal adoptado en relación con
15 voto de apoyo al proyecto de Ley 24.865 “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO
16 MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, se determina:
17 Dar voto de apoyo al proyecto de ley N°24.865 “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL
18 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”; que
19 permitiría la facultad de nombrar y remover al asesor legal del concejo municipal. Esta reforma
20 permitiría al Concejo Municipal tener mayor control sobre la asesoría legal que recibe en sus decisiones
21 y gestión.

22 Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, copie este acuerdo a todas las
23 municipalidades del país, afín de que respalden esta iniciativa de ley.

24
25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26
27 **Inciso 13. Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda; Pamela Chacón Calvo, Ministerio de**
28 **Planificación Nacional y Política Económica; Hellen Morales Serrano, Ministerio de la**
29 **Presidencia; Yoxana Débora Stevenson Simpson, Presidencia y Greivin Chávez Quesada, Unión**
30 **de Gobiernos Locales.**

31
32 Remiten oficio CM-002-2025 el Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un
33 esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ₡2.500,00 millones
34 en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico
35 del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto
36 Nacional. Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese
37 Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que a
38 más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de
39 Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser
40 descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

41

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-1353-2025 donde se traslada para análisis y, y aprobación el oficio COR-AJ-
6 599-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el cual contiene la propuesta del Reglamento Municipal
7 para la Gestión de las denuncias relacionadas con conductas contrarias a la ética que propicien la
8 corrupción en la Municipalidad; así como la Política Institucional para prevenir, detectar y corregir
9 situaciones contrarias a la ética que propicien la corrupción en la Municipalidad de Escazú.

10

11 Se remite a la Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio COR-AL-1370-2025 donde en seguimiento al punto tercero del acuerdo AC-155-2025,
16 donde se solicita que, a través de la oficina de la Oficina de Relaciones Públicas, se gestionen los medios
17 necesarios para lograr una adecuada publicación, divulgación e información, de tal forma que los sujetos
18 pasivos a quienes aplique el beneficio se enteren de los alcances y los procedimientos del mismo,
19 otorgado a través de las Leyes N° 10359 y 10516. Adjunto se les remite el oficio COR-RP-049-2025 de
20 la Oficina de Relaciones Públicas, donde se informa que ya se realizaron las publicaciones en redes
21 cumpliendo lo dispuesto en el acuerdo municipal (se adjuntan enlaces).

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio en seguimiento al Acuerdo AC-190-2025, donde aprueba la renuncia irrevocable de la
28 Municipalidad de Escazú a la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y se solicita
29 gestionar ante la Gerencia Hacendaria la exclusión de todo pago relacionado a la FEMETROM a partir
30 de la presente fecha. Adjunto se les remite el oficio COR-GHA-0244-2025 de la Gerencia Hacendaria,
31 donde se indica que se procederá a realizar las exclusiones correspondientes para los próximos pagos.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio COR-AL-1369-2025 donde se traslada el oficio COR-DS-0113-2025 del Proceso
38 Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas, para abordar lo
39 siguiente:

40 1) Presentar 56 recomendaciones técnicas de solicitudes del periodo extraordinario del
41 programa de Becas 2025.

1 Se remite a la Comisión de Becas.

2

3 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-1371-2025 donde se traslada el Convenio de Colaboración para Gestión de
6 Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-1375-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-209-2025, en cuanto al trámite
13 de Convenio con el Lic. Francisco Quijano Quirós, adjunto se remite dicho documento ya suscrito.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 20. Regidores (as) Propietarios (as)- Suplentes-Apoyada por los Concejos de Distrito.**

18

19 Remiten moción orientada a respaldar la posición técnica municipal ante las observaciones realizadas
20 por el MICITT respecto al Reglamento de Infraestructura de Telecomunicaciones, particularmente en
21 relación con la validez del artículo 8, el cual promueve beneficios directos para la comunidad.

22

23 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-214-2025.

24

25 **Inciso 21. Marvin Angulo Flores.**

26

27 Remite nota donde indica que fue nombrado en sesión ordinaria número 40, Acta No60 del 04 de febrero
28 del año 2025, según ACUERDO AC-037-2025 para el periodo 2024-2028, por las Organizaciones
29 Deportivas y Recreativas del cantón contenido en el punto segundo del Dictamen C-CD-03-2025 de la
30 Comisión de Cultura y Deporte. para ser miembro de la Junta Directiva del CCDRE, y obtuve el puesto
31 de Tesorero. PRIMERO El señor CASILDO CAMARENO ARROYO, quien es miembro de la Junta
32 Directiva, hace días viene con la molestia de si mi nombramiento está bien o esta irregular, el motivo
33 que le atañe esta situación no sé si será que efectivamente desea que se defina la legalidad, y evitar
34 contratiempos al CCDRE, o por el contrario a mi manera de proceder en conjunto con demás miembros
35 de junta directiva en implementar medidas correctivas que el CCDRE necesita y que le molesta.
36 PETITORIA. Solicito a este Honorable Concejo Municipal. me pueda notificar si lo expuesto en este
37 documento enviado en un correo múltiple por el señor Camareno, (ADJUNTO) me definan de una vez
38 y por todas, si mi nombramiento está bien o esta irregular y si está mal desde ya pongo mi puesto a su
39 disposición.

40

41 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

1 **Inciso 22. Marvin Angulo Flores.**

2

3 Remite correo electrónico donde con respecto al correo anterior sobre mi nombramiento en la Junta
4 Directiva del CCDRE deseo que el oficio enviado: Sea leído en su totalidad en dicha sesión. Por la
5 presidencia o a quien corresponda.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 23. Alberto Cabezas, Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**
10 **Fronteras Secretario de Relaciones Internacionales, Confederación Unitaria de Trabajadores,**
11 **Presidente, Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores.**

12

13 Remite donde solicitud para declarar Hijo Predilecto del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa, e
14 impulso de gestión legislativa para su declaratoria nacional.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

17

18 **Inciso 24. Regidores (as) Propietarios (as)- Suplentes-Apoyada por los Concejos de Distrito.**

19

20 Remite moción con dispensa de trámite de comisión orientada a la realización de un Censo Agrícola en
21 el Cantón de Escazú.

22

23 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-213-2025.

24

25 **Inciso 25. Licda Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal- Municipalidad de Santa Ana.**

26

27 Remite acuerdo municipal N° 332-2025 donde acogen el acuerdo 04 de la Sesión Ordinaria N°48 de la
28 Municipalidad de San José donde solicitan apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la
29 Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable" donde indica lo
30 siguiente: "PRIMERO. Reconocer la importancia de contar con regulaciones normativas rigurosas y
31 actualizadas para garantizar la calidad y seguridad del agua potable, protegiendo así la salud pública.
32 Estas normativas deben basarse en evidencia científica, aplicar el principio precautorio y asegurar un
33 monitoreo constante, permitiendo la detección y mitigación de riesgos para la población. SEGUNDO.
34 Instar a las autoridades competentes del Ministerio de Salud, en relación con la reforma al Decreto
35 Ejecutivo N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable del 12 de enero de 2015, a
36 reconsiderar su decisión y archivar dicha propuesta reglamentaria, en aplicación del principio
37 precautorio y en procura del interés general de la población de este Cantón. TERCERO. Expresar
38 solidaridad con las comunidades que actualmente enfrentan la exposición a plaguicidas en su agua de
39 consumo, reconociendo los riesgos que esto representa para su salud y bienestar, así como, la necesidad
40 urgente de tomar medidas para proteger su derecho a un acceso seguro y libre de contaminantes."

41

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 26. Silvia Marcela Quesada Zamora, Regidora Propietaria, Concejo Municipal de Escazú.**

4

5 Remite correo electrónico donde solicita muy respetuosamente se le inste al sr. presidente del Concejo
6 Municipal un minuto de silencio y sea incluida la solicitud en la agenda y/ orden del día para la sesión
7 próxima del 27, sea mañana, en memoria del joven Brygan Mauricio Montoya, quien en vida representó
8 a todo el Cantón en el área deportiva, a la vez extender nuestra solidaridad con su familia y seres
9 queridos.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 27. Miguel Aguilar Ureña.**

14

15 Remite correo electrónico donde con la mayor pena envío las disculpas del caso, ya que el día de mañana
16 26 (sic) de Mayo, NO podré cumplir con el espacio solicitado a este respetable concejo Municipal, lo
17 estaré solicitando en días posteriores. Reitero la excusa

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 28. Licda Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal- Concejo Municipal de Escazú.**

22

23 Remite oficio COR-SM-045-2025 donde solicita de la manera más respetuosa criterio legal sobre la
24 aplicación del artículo 47 del Código Municipal Ley ° 7794 en relación con los artículos 50 inciso a) y
25 56 inciso 2) de la de Ley General de la Administración Pública N° 6227. Ello por cuanto este Subproceso
26 de Secretaría Municipal ha venido transcribiendo de manera literal tal cual lo dispuesto en los artículos
27 50 inciso a) y 56 inciso 2) de la de Ley General de la Administración Pública.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 29. Fressia Vázquez López, Municipalidad de Desamparados.**

32

33 Remite invitación a la Conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad el 29 de
34 mayo de 2025, en el Parque Centenario Desamparados, San José- Horario de 9:00 am a 1:00 pm.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 30. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

39

1 Remite oficio INF-AI-012-2025 dirigido a Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con el Informe
2 de Auditoría Operativa, fiscalización, verificación y control de la ejecución en cuadrante del Centro de
3 Escazú.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 31. Junta Directiva del Barrio La Paz (IMAS).**

8

9 Remite solicitud de audiencia ante la Comisión de Obra Pública, con la intención de dar a conocer
10 algunas necesidades comunales que están presentes en nuestro barrio, las cuales son de suma urgencia
11 para el beneficio de nuestros vecinos (as).

12

13 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

14

15 **Inciso 32. Jacqueline Brenes West, Directora de la Escuela IEGB Pbro. Yanuario Quesada y Jenny**
16 **Valverde Oviedo, Supervisor Circuito 03.**

17

18 Remite oficio IEGBYQ-26-2025 donde traslada terna por la renuncia de la señora Angie Arias Granado
19 con número de cedula 1-1126-0483.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 33. Jacqueline Brenes West, Directora de la Escuela IEGB Pbro. Yanuario Quesada y Jenny**
24 **Valverde Oviedo, Supervisor Circuito 03.**

25

26 Remite oficio IEGBYQ-168-2025 donde traslada propuesta de ternas para la conformación de la Junta
27 Administrativa de la IEGB Yanuario Quesada.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 34. Jacqueline Brenes West, Directora de la Escuela IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

32

33 Remite oficio DRESJO-SEC1-IEGBYQ-060-2025 donde traslada terna para cubrir el puesto actual
34 vacante en vista de la renuncia del señor Olger Chaves y ternas para el nombramiento de todos los
35 miembros pues su nombramiento vence el 14 de junio (dos documentos anteriores 641-25 y 642-25).

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 35. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

40

1 Remite oficio COR-AL-1386-2025 donde para conocimiento, análisis y aprobación se traslada el oficio
2 COR-GHA-0250-2025 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria, donde se envía el presupuesto
3 extraordinario 0-2025.

4

5 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6

7 **Inciso 36. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

8

9 Remite oficio AI-35-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal donde justifica
10 la creación de 5 puestos adicionales a las plazas que actualmente tienen contenido presupuestario en el
11 Proceso de Auditoría Interna.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 37. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Representante Legal de la Asociación Hijos de**
16 **Nuestra Señora de los Desamparados "Hogar Magdala".**

17

18 Remite nota donde solicita la autorización para la modificación del proyecto de subvención por
19 ₡60,000,000 otorgado vía oficio COR-DA-0469-2024, solicitamos de la forma más atenta la
20 autorización para poder realizar la contratación por obra para la construcción de los techos de la sección
21 A y área común mismos contemplados en el proyecto original, esto garantizando la garantía de la obra,
22 así como el tiempo de finalización de la obra en vista de que ya ingresó el invierno. Esto debido a que
23 en dicha área hay múltiples goteras, comején en los cielos rasos, así como daño en la loza de cemento
24 que funge como techo. Aclarando que esta modificación de contratación se incluye dentro de la partida
25 de la subvención de los ₡60,000,000, que al disminuir el costo para la construcción en la bodega se
26 utilizaría para esta contratación.

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **Inciso 38. Cinthya Fernández Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad**
31 **de Paraíso.**

32

33 Remite oficio CONMU-669-2025 donde informa el acuerdo municipal adoptado referente a apoyar la
34 gestión realizada por el Ing. Michael Álvarez Quirós, alcalde municipal, a la vez, enviar una atenta
35 solicitud desde este concejo municipal al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, para
36 que convoque en este periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley
37 N°24.918 "autorización al instituto costarricense de acueductos y alcantarillados para condonar la deuda
38 principal e intereses de la municipalidad de paraíso y de la Municipalidad de Cartago por concepto de
39 servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la planta
40 potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la Municipalidad de Cartago", para su

1 debida aprobación. además, solicitar el apoyo de las municipalidades del país a esta iniciativa presentada
2 la Municipalidad de Cartago y la Municipalidad de Paraíso.

3
4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5
6 **Inciso 39. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite oficio COR-AL-1396-2025 donde se traslada para conocimiento, análisis y aprobación el oficio
9 COR-GHA-0257-2025 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria, donde se envía Modificación
10 Presupuestaria MPCM-03-06-2025.

11
12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13
14 **Inciso 40. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio COR-AL-1391-2025 donde para análisis y adjudicación, se les traslada el oficio COR-
17 PR-0177-2025 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso Proveeduría,
18 referente a la adjudicación del expediente electrónico de contratación Pública para la Licitación Especial
19 2025XE-000001-0020800001 correspondiente a la compra de una propiedad para construcción de
20 facilidades comunales para el Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal.

21
22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23
24 **Inciso 41. Sylvia Alpízar.**

25
26 Remite correo electrónico informando sobre la renuncia al Partido PNG

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 42. David Salazar Morales, BSA Consultores.**

31
32 Remite documento con el asunto: Requerimiento de suspensión de plazo de instrucción. Expediente OD-
33 VP-01-2024

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 43. Alexander Abarca López, Comité ProCultura de Escazú.**

38
39 Remite nota solicitando audiencia con la Comisión de Cultura para exponer una serie de proyectos de
40 interés cantonal.

41

1 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

2

3 **Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1399-2025, con el asunto: Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el
6 Señor José Luis Herrera productor del XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11

12 El Presidente Municipal; continuamos compañeros, con el orden del día y pasamos al punto cuarto,
13 Asuntos de la Presidencia; aquí, eh, muy brevemente nada, más hacer unos anuncios, este, primeramente
14 recordar la actividad de mañana a las 6 de la tarde, la declaratoria de ciudad de Escazú, actividad que se
15 estará realizando en el Parque Central, este, ah, OK, disculpen ahí más bien la, perfecto, no por dicha
16 estamos bien enterados, entonces más bien hay las disculpas del caso y replantear eh, recordar la
17 invitación a participar en la actividad especial que va a haber el día de mañana, en las instalaciones del
18 Antiguo Country Day, que va a ser precisamente la actividad para la declaratoria de Escazú como ciudad,
19 eh, algo que en particular, pues, como urbanista me enorgullece y desde luego creo que es muy
20 importante que finalmente se le reconozca la dimensión que tiene Escazú que, efectivamente ya hace
21 mucho dejó de ser un pueblo, es una ciudad y me parece muy importante también el, el acto como tal y
22 desde luego lo que esto nos puede llevar a, a ver y a trascender en el futuro, por lo tanto compañeros,
23 quedan todos invitados mañana a las 6 de la tarde, también, este, hoy en la correspondencia se ingresó
24 una invitación, para un concierto que se va a estar haciendo mañana de guitarras, eh, concierto que se
25 enmarca en el Festival de Guitarras, que fue también aprobado y apoyado por este Concejo Municipal y
26 en esa nota se nos indica que se nos va a estar homenajeando con ese concierto el día de mañana, como
27 parte de las actividades que van a darse en el marco de la celebración para que ojalá podamos asistir, eh,
28 yo en lo personal si la salud me lo permite ahí estaré, este, pero bueno, para que lo tengan también
29 presente que mañana tendríamos un concierto de homenaje y en ese caso también podamos asistir,
30 también, eh, eso sería básicamente los dos anuncios con relación al día de mañana. También, eh, ingresó
31 en la correspondencia una invitación, compañeros, para que podamos asistir este próximo sábado 31 a
32 la final del Baloncesto Nacional que va, en el cual Escazú va a estar, en el cual Escazú va a estar luchando
33 por el título nacional de basquetbol, se nos invitó también, perdón, perdón, es un partido, es que la nota
34 estaba redactada como hablaba de Campeonato Nacional, entonces perdón, entonces en ese caso aclarar
35 que fue la redacción, pero aclarar que si igual se nos está invitando un partido de Campeonato Nacional
36 en ese caso, eh, se nos ha hecho la invitación para este próximo sábado 31 en horas de la noche, para
37 que puedan revisar la correspondencia y en todo caso, eh, tener presente esa invitación que, que se nos
38 hace también de parte de los representantes de Escoba, asistir a esa actividad, eso serían como las
39 invitaciones básicamente que tenemos para actividades en esta semana y por último, este, para que
40 también lo tengan muy presente el, en relación con la actividad que tenemos este jueves 29, lo que va a
41 ser el conversatorio o el acercamiento con el sector agrícola, para la discusión de la moción del Censo

1 Agrícola, eh, esa actividad de, a la cual ya algunas personas han consultado, ha sido confirmada, para
2 que se realizada en el auditorio del Country Day School, jueves a las 6 de la tarde, me parece, si no me
3 equivoco, 6 de la tarde, sí, jueves a las 6 de la tarde en el auditorio principal de las instalaciones del
4 antiguo Country Day School, ahí este, va a estarse realizando el conversatorio la el acercamiento con el
5 sector agrícola, según lo acordado por este Concejo Municipal para la discusión del proyecto del, eh,
6 Censo Agrícola, entonces para que lo tengan, para que lo tengan muy presente, este, para que lo tengan
7 muy presente también, verdad, a los que quieran asistir, eh, esto en relación con la iniciativa que hace
8 una semana se presentó, para que se pudiera promover la realización del censo para el año 2026, en aquel
9 momento se acordó que se iba a hacer un conversatorio con el sector eso, está establecido para este
10 jueves 29, por lo tanto para que los que quieran asistir, va a ser finalmente en las instalaciones del
11 Antiguo Country Day en el auditorio, donde nosotros sesionábamos anteriormente, a partir de las 6 de
12 la tarde, para que ojalá todos puedan asistir, eso sería principalmente los anuncios desde Asuntos de la
13 Presidencia, no obstante hay un tema también que este me ha sido traído a colación y que por supuesto
14 es de gran relevancia, aunque es un tema lamentable, como saben, eh, como están enterados hace pocos
15 días se dio un suceso lamentable en la cual un joven de Escazú perdió la vida, un joven deportista de
16 Escazú perdió la vida en un accidente lamentable, este, quisiera solicitarles, compañeros, que nos
17 pusiéramos de pie para poder dedicarle un minuto de silencio y honrar en este caso al joven Brigan
18 Mauricio Montoya Espinoza y por supuesto pasar los respetos a su familia y a sus seres queridos. Sí, sí,
19 eh, vamos a iniciar a partir de este momento

20

21 Se inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.

22

23 Se termina el minuto de silencio al ser las veinte horas.

24

25 El Presidente Municipal; y con esto compañeros, damos por finalizado el tema de Asuntos de la
26 Presidencia, pasamos, pasamos al apartado quinto de Mociones.

27

28 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

29

30 El Presidente Municipal; eh, doña Priscilla, eh, si me, nada más me recapitula, tenemos tres mociones
31 perfectamente, eh, no sé si los proponentes de las mociones tal vez me, doña Silvia, doña Silvia usted,
32 OK, hay una moción, hay una moción que va a leer doña Silvia, hay sí doña Caterinna usted va a leer
33 una moción, OK, OK, doña Caterinna, perdón, es que no había entendido, doña Caterinna va a leer una
34 moción y don Ricardo trae otra moción, eh, le vamos a dar la palabra a doña Silvia, después a doña
35 Catarinna y cerramos con don Ricardo si les parece, doña Silvia, adelante por favor.

36

37 **Inciso 1. Moción presentada por Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza; orientada**
38 **en instar a la Administración Municipal a que brinde personal técnico en Comunicaciones, para**
39 **generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo Municipal de Escazú”.**

40

1 La regidora Silvia Castro; buenas noches a todos, tal y como lo conversamos el jueves anterior y a raíz
2 del nombramiento de dos compañeras para el manejo de redes del Concejo, eh, tanto Marcela como mi
3 persona consideramos que hay que darle un marco legal, en el cual ellas puedan manejarse, por ahí la
4 propuesta de un Reglamento para el Manejo de Redes Sociales del Concejo y de ahí nace la propuesta
5 de esta moción que voy a leer a continuación.

6

7 **“Municipalidad Escazú**

8 **Concejo Municipal**

9 **Moción con dispensa trámite de comisión**

10

11 **Las suscritas regidoras Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, juntamente con los**
12 **abajo firmantes; con fundamento en los artículos 13, 27 y 44 del Código Municipal, 30 de la**
13 **Constitución Política, artículos 4 y 11 de la Ley General de Administración Pública, Ley de**
14 **Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales N° 8968, artículo 4 de la**
15 **Ley General de Control Interno N° 8292, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en**
16 **la Función Pública, N° 8422 y en las siguientes consideraciones:**

17

18 **PRIMERA:** La Sala Constitucional de forma reiterada ha ordenado que se disponga las medidas
19 necesarias para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a las sesiones de los concejos
20 municipales.

21

22 **SEGUNDA:** Que, de conformidad con el artículo municipal AC-124-2025 adoptado por el Concejo
23 Municipal de Escazú en la sesión ordinaria número 47, acta número 70, del 25 de marzo del 2025, se
24 dispuso a instruir a la administración para que proceda a crear en nombre del Concejo Municipal de
25 Escazú 2024-2028 cuentas en las redes sociales; Facebook, Instagram, YouTube y TikTok, únicamente
26 con la finalidad de transmitir las sesiones del Concejo Municipal.

27

28 **TERCERA:** Que, de conformidad con el acuerdo municipal AC-199-2025 adoptado por el Concejo
29 Municipal de Escazú en la sesión ordinaria número 55, acta número 82, del 20 de mayo del 2025 se
30 dispuso:

31

32 *“PRIMERO: Instar respetuosamente al señor alcalde para que gestione ante el área de Comunicación*
33 *Institucional de la Municipalidad de Escazú que proceda con la asignación de usuarios operarios en*
34 *las cuentas oficiales de redes sociales del Concejo Municipal, a las personas representantes designadas*
35 *por este cuerpo colegiado. SEGUNDO: Que dichas personas representantes sean: la regidora*
36 *propietaria Laura Fonseca Herrera y la síndica propietaria Catarinna López Campos, quienes actuarán*
37 *como operadores oficiales, únicamente en aquellas plataformas cuyo funcionamiento lo permita.*
38 *TERCERO: Que dicha asignación se realice conforme a los lineamientos técnicos vigentes,*
39 *garantizando un uso responsable y conforme a los principios de comunicación institucional, por lo que*
40 *debería ser prohibido borrar, modificar o agregar personas a los accesos oficiales de este órgano sin*

1 *la aprobación del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su*
2 *cargo...”.*

3

4 **CUARTA:** Las redes sociales vienen a dar un giro que permiten un intercambio de información,
5 facilitando la comunicación, creando comunidades en línea basadas en intereses comunales y la difusión
6 de información y acceso a diferentes perspectivas generando una mayor transparencia en el actuar del
7 cuerpo colegiado; para ello se debe seguir reglas para una convivencia sana.

8

9 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
10 moción:

11

12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del Código Municipal; Ley de
14 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968, artículo 4 de la Ley
15 General de Control Interno N° 8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
16 Pública, N° 8422 y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace
17 suyas este Concejo, se dispone: INSTAR a la Administración Municipal a que brinde personal técnico
18 en Comunicaciones, para generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo
19 Municipal de Escazú”, de manera que contenga las políticas de uso de todas las Páginas de Redes
20 Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus potestades y limitaciones. NOTÍFIQUESE este Acuerdo
21 al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

22 Eso sería don Mario.

23

24 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Silvia, por la lectura de la moción, este, vamos a dar
25 la palabra a los compañeros, don Ricardo adelante.

26

27 El regidor Ricardo López; hola, sí ahí estoy yo, bueno, después Silvia le arreglamos el micrófono
28 después. No que le iba a hacer la consulta, eh, no sé si a doña Marcela o a Silvia, eh, quién va a hacer el
29 reglamento, o sea, se le va a trasladar a, no me quedó claro, no sé si lo dice, tal vez no, no le puse atención
30 a esa parte, o sea, quién se encomienda a hacer la redacción o la propuesta de reglamento.

31

32 El Presidente Municipal; doña Marcela, no es que, digamos, yo no sé la, o sea, tal vez si se lee la, la, el
33 texto, la parte dispositiva doña Silvia.

34

35 La regidora Silvia Castro; tal vez Ricardo sí tiene algo de razón, quedó tal vez como muy en el aire, ahí
36 sí te doy la razón, porque dice instar a la Administración a que brinde personal técnico en
37 comunicaciones, pero no decimos a la Comisión de Jurídicos, a, a, me explico o al Concejo, o sea, no se
38 designa a quién, entonces de una vez lo podemos hacer, entonces retomamos.

39

40 El Presidente Municipal; sí, sería agregar, sería, sería agregar, un punto adicional a la moción que diga
41 comisionar a la comisión de Asuntos Jurídicos, instar a la, o comisionar y solicitarle a la Comisión de

1 Asuntos Jurídicos a que formule una propuesta reglamentaria que pueda eventualmente ser ,que pueda
2 ser conocida y eventualmente aprobada por el Consejo Municipal, si les parece esa redacción lo podemos
3 incluir.

4

5 La regidora Silvia Castro; totalmente de acuerdo.

6

7 El Presidente Municipal; entonces para efectos del acta, se le agrega un, eh, cuántos puntos tiene la
8 moción, es que no la tengo aquí.

9

10 La regidora Silvia Castro; no solo un punto, que era instar.

11

12 El Presidente Municipal; OK, se le agrega un punto segundo a la moción, que se leería de la siguiente
13 manera: “Comisionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de reglamento
14 que pueda posteriormente ser trasladado, conocido y eventualmente aprobado por el Concejo
15 Municipal.” Les parece, perdón, bueno, tal vez compañeros, de la parte técnica, eh, tal vez después de
16 la sesión, tal vez verificar un poco porque sí hay algunos problemillas que se están dando, no sé, eh, o
17 no sé, si quieren que solicitemos un pequeño receso para verificar micrófonos o. Doña Marcela dice que
18 ella está teniendo problemas. Bueno compañeros, tal vez si quieren verifiquen ahí cualquier cosa el
19 micrófono, si alguien tiene algún problema, pero tal vez fue un tema circunstancial, por eso decía que
20 hiciéramos un receso, bueno, listo, entonces parece que, que estamos por lo que se está viendo, si está
21 funcionando y tal vez fue un pequeño tema ahí circunstancial de, de, momentáneo, OK, entonces bueno,
22 hecha la adición y corregido el texto de la moción, eh, no, perdón es que tal vez si nos pueden limpiar la
23 pantalla, creo que eso fue producto de la, gracias compañeros, este, OK, bueno, hecha la corrección, eh,
24 gracias al aporte indicado, eh, y si no hay más comentarios o preguntas, eh, sometemos la, la moción
25 viene con dispensa de comisión, sometemos la moción a la votación de dispensa de comisión, por favor
26 habilitar la votación, gracias compañeros, sí, de momento no tenemos, sí, compañeros, no sé, bueno,
27 pero es que igual tendríamos que votar en el aire, verdad, el receso, estamos en lo mismo, eh, no sé, lo
28 hacemos, compañeros vamos a solicitar un receso de 5 minutos para resolver problemas técnicos. Eh,
29 favor que estén de acuerdo levantar la mano en este caso, el receso, gracias, queda aprobado de forma
30 unánime el receso en 5, de 5 minutos, volvemos pronto.

31

32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del Código Municipal; Ley de
34 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968, artículo 4 de la Ley
35 General de Control Interno N° 8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
36 Función Pública, N° 8422 y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales
37 hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal a que brinde
38 personal técnico en Comunicaciones, para generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes
39 Sociales del Concejo Municipal de Escazú”, de manera que contenga las políticas de uso de todas las
40 Páginas de Redes Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus potestades y limitaciones.
41 SEGUNDO: Comisionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de

1 reglamento que posterior pueda ser trasladado, conocido y eventualmente aprobado por el Concejo
2 Municipal. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3

4 Se abre el receso al ser las veinte horas con catorce minutos.

5

6 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

7

8 El Presidente Municipal; eh, compañeros, compañeras, regresamos dichosamente en principio se han
9 solucionado los problemas técnicos, por lo tanto regresamos al orden de la sesión, en aquel, en esta, al
10 momento de la, del receso, estábamos a punto de someter a votación, eh, la moción, si no me equivoco
11 era la dispensa del trámite de comisión primeramente lo que íbamos a votar, por lo tanto, eh, volvería,
12 rogaría que nos pudieran habilitar la votación para poder someter a votación la dispensa del trámite de
13 comisión, gracias, queda aprobado de forma unánime (siete votos) la dispensa del trámite de comisión,
14 sometemos por lo tanto la votación del fondo de la moción, adelante por favor compañeros. Queda
15 aprobada de forma unánime(siete votos) la moción propuesta, sometemos a ratificación la misma, la
16 firmeza, queda ratificada y en firme (siete votos) la moción propuesta, eh, muchas gracias compañeros.

17

18 **ACUERDO AC-212-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y**
20 **13 del Código Municipal; Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos**
21 **Personales N° 8968, artículo 4 de la Ley General de Control Interno N° 8292, Ley Contra la**
22 **Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 y en las consideraciones**
23 **de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone:**
24 **PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal a que brinde personal técnico en**
25 **Comunicaciones, para generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo**
26 **Municipal de Escazú”, de manera que contenga las políticas de uso de todas las Páginas de Redes**
27 **Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus potestades y limitaciones. SEGUNDO:**
28 **Comisionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de reglamento que**
29 **posterior pueda ser trasladado, conocido y eventualmente aprobado por el Concejo Municipal.**
30 **NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 El Presidente Municipal; finalizado este tema le damos la palabra a doña Caterinna para que dé lectura
34 a la moción, eh, sí le agradezco ahí nos indique, para efectos del acta, quiénes son los proponentes de la
35 parte del Concejo Municipal, gracias.

36

37 **Inciso 2. Moción presentada por Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca**
38 **Herrera, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, James Eduardo Chacón Castro, Geovanni**
39 **Vargas Delgado, Ernesto Alvarez León, Andrés Agüero Alvarenga, Catarinna López Campos,**
40 **Susan Benavides Badilla, Jessica de los Angeles López Paniagua y Johnny Espinoza Fernandez;**

1 **orientada en solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal, inicie las gestiones**
2 **pertinentes para elaborar en el año 2026, un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú.**

3

4 La síndica Catarinna López; muchas gracias.

5

6 **“Moción orientada a la realización de un Censo Agrícola en el Cantón de Escazú.**

7

8 “Presentada por el regidor propietario Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú, Adriana
9 Solís Araya del Partido Yunta Progresista Escazuceña, Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos
10 Podemos, Sigríd Miller Esquivel, José Campos Quesada del Partido Nueva Generación, apoyada por los
11 regidores suplentes James Eduardo Chacón Castro Partido Unidos por Escazú, Geovanni Vargas del
12 Partido Nueva Generación, los síndicos propietarios Ernesto Alvarez León, Andres Agüero Alvarenga,
13 Catarinna López Campos y los síndicos suplentes Susan Benavides Badilla, Jessica de los Angeles López
14 Paniagua y Johnny Espinoza Fernandez de los respectivos Concejos de Distrito de San Antonio, Escazú
15 Centro y San Rafael todos del Partido Nueva Generación.

16

17 **Considerando.**

18 1. Que es necesario mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y
19 medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la mejora
20 en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación productiva,
21 el fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados externos e
22 internos y aumentar el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar la calidad
23 de vida de los habitantes del territorio rural escazuceño.

24

25 2. Que la Municipalidad de Escazú debe coadyubar en fomentar y desarrollar la seguridad y
26 soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de producción
27 sostenible y en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a la mejora en la
28 calidad de vida de las familias rurales de nuestro cantón y con su producción a los vecinos de
29 Escazú.

30

31 3. Que es necesario establecer estrategias institucionales en coordinación con organizaciones
32 civiles, que faciliten el acceso a los productores organizados a procesos de apoyo que incluyan
33 asesoría, formación, capacitación, financiamiento e investigación, como acciones concretas para
34 fortalecer la agricultura y que aseguren una mejoría en los procesos de las agro cadenas de
35 producción orgánicas.

36

37 4. Que el distrito de San Antonio se ha caracterizado por ser una zona de producción agrícola muy
38 importante, ya que su producción de hortalizas abastece en gran parte el mercado nacional.

39

- 1 5. Que las familias agricultoras de Escazú no solo representan una cuota importante en la
2 producción cantonal y nacional, sino que son verdaderos iconos de nuestra sociedad por el gran
3 trabajo que realizan, asegurando con ello que las demás familias tengan alimentos en su mesa.
4
- 5 6. Que la figura del agricultor Escazuceño es muy importante para la identidad de nuestro pueblo,
6 que el sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local.
7
- 8 7. Que resulta esencial para la toma de decisiones relacionadas a temas agrícolas del cantón, tener
9 datos estadísticos oficiales con sustento técnico que respalden las decisiones político-locales.
10
- 11 8. Que, con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de
12 Estadística Nacional (SEN). Que estará conformado por las instituciones y dependencias del
13 sector público, centralizado y descentralizado, cuya actividad estadística sea relevante en los
14 diversos campos de la vida costarricense, de conformidad con el reglamento ejecutivo tendrá
15 como ente técnico rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
16
- 17 9. Que un CENSO agrícola cantonal es una operación estadística que permitiría conocer la realidad
18 del sector, actualizar la información y registrar los cambios generados a partir de la utilización
19 de herramientas tecnológicas.
20
- 21 10. Que un CENSO contribuye a precisar cuales, y en qué condiciones se realizan las actividades
22 agrícolas en Escazú, también identificar la localización de los cultivos, cuáles son las nuevas
23 prácticas productivas que se desarrollan, la forma de tenencia y uso de la tierra, también sus
24 resultados permitirán el establecimiento de programas de desarrollo, además de la evaluación y
25 planificación del sector. También, generara indicadores sobre la sostenibilidad ambiental,
26 participación de los hombres y mujeres en las actividades agropecuarias.
27

28 Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:
29

30 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
31 Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad
32 Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del
33 sector agrícola, Ley 8.149 Instituto Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria,
34 Ley 9.694 Sistema de Estadística nacional. Se acuerda. **PRIMERO:** Solicitarle muy respetuosamente a
35 la administración municipal, inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2026, un CENSO
36 AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras un plan
37 integral de comunicación, divulgación, sensibilización y se establezcan los datos más importantes a
38 recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente al
39 señor alcalde municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y
40 Censos quien realice la muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para
41 contratarlo en el sector privado. **TERCERO:** Respalda todas las gestiones técnicas y administrativas

1 que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. **CUARTO:** Declarar de interés
2 cantonal la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y
3 porque su sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local.
4 **Comuníquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Coopesae R.L, y al señor**
5 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

6
7 El Presidente Municipal; eh, compañeros vamos a abrir la discusión con relación a esta moción
8 propuesta. Doña Marcela, adelante por favor.

9
10 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario. Catarinna, muchas gracias por la lectura y a
11 los compañeros por la iniciativa, más, sin embargo; yo sí tengo algo muy en claro, hay una moción que
12 está todavía en discusión, que previo a conocerse de fondo para análisis y votación, presentada la semana
13 trasanterior, trasanterior fue Mario que se presentó.

14
15 El Presidente Municipal; el 12 de mayo se presentó esa moción aquí.

16
17 La regidora Marcela Quesada; OK, el 12 de mayo, eh, convocamos a un receso y en el receso fue claro
18 y evidente que el compañero don Tino y don Ricardo, nos manifestaron que habían agricultores que no
19 estaban de acuerdo con, con el censo, por respeto al sector agrícola nosotros, y a los compañeros sí, eh,
20 dispusimos hacer una convocatoria para trabajar una mesa con ellos y posterior darle cuerpo y este
21 acoger la moción para que el censo fuera aplicado, nada más voy a leer así muy rápido el acuerdo: “*Con*
22 *fundamento en las disposiciones los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 113 la Ley*
23 *General de la Administración Pública, 4, 5, 13, inciso e) del Código Municipal, el acuerdo AC-320-*
24 *2024 sesión ordinaria 183, acta 242 del 30, del 30 de octubre del 2023, la resolución 2023-006140 del*
25 *Tribunal, perdón, Contencioso Administrativo como jerarca impropio y en la recomendación contenida*
26 *en el punto tercero del dictamen A, perdón, AJ, C, perdón, C-AJ-18-2025 de la Comisión de Asuntos*
27 *Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de*
28 *mero trámite, se dispone de previo a pronunciarse sobre el fondo, respecto de la moción presentada*
29 *según oficio de trámite 568-25 y acta 81-25, se dispone convocar al sector Agrícola de Escazuceño para*
30 *ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de realizar un conversatorio en relación con la temática*
31 *de un Eventual Censo Agrícola, para el próximo jueves 29 de mayo del 2025, a las 18 horas en el Centro*
32 *Cívico Municipal, Antiguo Country Day School. Notifíquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal*
33 *y a la cooperativa Agropecuaria de San Antonio Escazú y al señor Alcalde en su despacho.” Entonces*
34 para mí, este, veo yo que la misma iniciativa es de apoyar el censo, lo que pasa es que está ahí al
35 pendiente la moción pasada y en cumplimiento de lo que habíamos acordado, verdad, en el, en el receso,
36 era que íbamos a tomar en consideración lo que digan los agricultores, entonces me parece un poco tal
37 vez irrespetuoso ahora llegar y decir simplemente que se, que se haga el censo y ya donde ellos han
38 estado convocados, ya han confirmado, tengo yo entendido.

39
40 El Presidente Municipal; adelante.

41

1 La regidora Marcela Quesada; gracias, con su disposición de tiempo y no sabemos qué aportes vayan a
2 tener ellos, o esos que se dijo de oposición lleguen a hacer algún reclamo, lo hallo yo sumamente
3 irrespetuoso, si el Concejo después de haber tomado este acuerdo en pleno, nada más acogemos esta
4 moción y decimos que proceda el censo, creo yo que es un irrespeto total al sector agrícola que ya está
5 convocado y no lo digo de forma que ustedes están irrespetándolo, sino pasar por encima de un acuerdo
6 que fue unánime, posterior a un receso donde se, donde se conversó y esas cambios y decisiones que a
7 veces un día se dice una cosa y otra, lo único que está haciendo es alterando un poco el orden de este
8 Concejo y la seriedad a veces se puede ver cuestionada, muchas gracias.

9

10 El Presidente Municipal; gracias, eh, yo sí quisiera agregar a las palabras de doña Marcela en este punto,
11 vamos a ver, yo tengo clarísimo que la moción va a ser aprobada, o sea, esto no, no es un tema que ni
12 siquiera, las palabras que vamos a dirigir en este momento no es con el objetivo de impedir lo que ya
13 sabemos que se va a dar, porque bueno, cuando se tienen los votos necesarios uno hace lo que, lo que le
14 dé la gana en un Concejo Municipal, eso ya ha quedado más que demostrado pero yo sí quisiera de
15 verdad, hacer un llamado a la cordura, a la decencia, a la ética y sobre todo a la responsabilidad de parte
16 de todos los miembros de este Concejo Municipal, yo no quisiera, de verdad, que esto se convierta en
17 un circo, que esto se convierta en un show y eso es lo que estamos haciendo compañeros, voy a
18 recapitular y ser más exacto y explicar mis palabras, hace tres semanas se presenta una moción cuando
19 nos enteramos del rechazo de un veto a un acuerdo municipal, la moción se presenta en tiempo y forma,
20 se le da, se presenta a nombre de todas las fracciones del Concejo Municipal, esa moción no dejaba
21 excluido a ninguno de los compañeros presentes, se le dio tiempo a todo el mundo, ustedes saben, circuló
22 la moción en los chats de los regidores, se le dio tiempo a todo el mundo de aportar algo, de decir si le
23 parecía, o no le parecía, nadie dijo absolutamente nada, llegamos el día de la sesión, el martes 12 de
24 mayo y en aquel momento unos compañeros dijeron que habían personas que estaban en contra de que
25 se hiciera ese censo, que habían escuchado agricultores decir que no estaban en, no sabemos quiénes,
26 pero que estaban en contra, que no estaban tan seguros de que hubiera(sic) voluntad o que les pareciera
27 o que estuvieran de acuerdo con el censo y en aquel momento, de forma concertada, llegamos al acuerdo
28 de que se iba a convocar al sector para poder conversar con ellos, se acordó que la moción iba a ir a
29 comisión, esa moción vale la pena recordar, incorporó los elementos del rechazo al veto y de todo lo que
30 se dio después de que se presentó hace 3 años originalmente la primera moción, cosa que esta moción
31 no lo está haciendo, esta moción es una copia exacta de la que se presentó hace 3 años, como si no se
32 hubiera vetado, como si no hubieran pasado cosas desde hace 3 años, OK, este, se presenta esa moción
33 que era una moción actualizada y que proponía exactamente lo que aquí se está proponiendo y en aquel
34 momento se dice "Hagamos un conversatorio", la moción va a comisión, se dictamina en comisión, se
35 organiza el encuentro con el sector para este jueves, o sea, en dos días es el conversatorio, yo sí conozco
36 de varias personas que se han venido organizando, tanto el Centro Agrícola como Coopesae ha venido
37 organizando para tener una participación importante y pronunciarse sobre este proyecto el próximo
38 jueves, entonces yo personalmente, eh, y aquí, bueno, vamos a esperar a, sí, no, no, voy, ya, eh, como
39 decía, este, entonces se hace todo lo que se solicita de parte de los compañeros, se convoca al
40 conversatorio y hoy dos días antes del conversatorio, dos días antes del encuentro se llega con la moción

1 nuevamente, la, o sea, con, con la misma propuesta que tenemos tres semanas de estar en comisión,
2 entonces yo sí me tengo que hacer preguntas, si ahora, o sea, qué ha cambiado en estas tres semanas que
3 antes si se, no se quiso apoyar la moción y ahora sí se quiere que se apruebe, o sea, lo digo abiertamente,
4 qué es, el tema de quién la propone, eso es lo que, eso es lo que cambia una moción, porque si estamos
5 entrando en ese juego de que si lo propone fulano no vale, pero si lo propone sutano vamos a apoyarla,
6 a mí me parece sinceramente que ya estamos agarrando el Concejo de juguete, yo entiendo que esto es
7 un órgano político, yo entiendo que hay intenciones políticas y yo realmente compañeros, yo no vengo
8 aquí, créanme, yo me siento fatal en estos momentos, yo no tengo ni intención de discutir, no tengo
9 intención, pero a mí sí me está dando vergüenza en estos momentos, ya, o sea, me siento mal de lo que
10 estamos haciendo, porque al final es un órgano colegiado y aunque yo pueda obviamente dispensar mi
11 voto y votar en contra, a mí sí me parece vergonzoso el espectáculo político que estamos dando, o sea,
12 y sobre todo, qué piensan los agricultores de ver, que dos días antes de que se les vaya a escuchar, aquí
13 se va a aprobar la moción del censo, la pregunta que yo haría es; y por qué no se pudo esperar al jueves,
14 qué era, que si el jueves venían y daban, lógicamente si el jueves vienen y dan el apoyo al proyecto, lo
15 que iba a pasar era que la Comisión de Asuntos Jurídicos va a recomendar que se apruebe la moción que
16 lleva un mes esperando, qué era, que no se quería que esa moción en particularmente se apruebe, por
17 qué la necesidad hoy de venir precisamente como quien dicen, a secarse el As bajo la manga y pasar
18 esto, o sea, es que no lo entiendo compañeros, no lo entiendo, si alguien tiene una explicación válida,
19 técnica, lógica, ahora si la explicación es, eh, política, si es personal, bueno, ahí sí ya me empiezo a
20 preocupar, porque nosotros seremos políticos, pero hoy en día somos funcionarios públicos y le debemos
21 a Escazú y le debemos a este órgano respeto, a mí me, no me afecta en lo más mínimo que se apruebe o
22 no se apruebe una moción, mi vida sigue adelante, eh, como lo han dicho otros compañeros, o sea, aquí
23 no nos cambia nada, pero sí me preocupa la dinámica que estamos generando, o sea, eh, uno presenta
24 una moción, se entierra, después la presentan igual otros compañeros y se aprueba, o sea, eso puede ser
25 legal, sí legal es, pero es de lo más antiético e inhumano que yo he visto en una práctica profesional en mi
26 vida, he estado en muchas municipalidades, he visto muchas cosas como profesional y nunca he visto
27 las cosas que estoy viendo en este momento, eh, me parece y ya con esto voy cerrando, para darle la
28 palabra a don Manuel, me parece definitivamente y voy a hacer una última vez esta exhortación, me
29 parece compañeros que tenemos que reflexionar mucho, aquí ustedes pueden aprobar lo que quieran, me
30 parece perfecto, el poder o el tener los votos puede darle a uno una sensación de poder, de, de, de
31 capacidad de impulsar o de hacer lo que uno quiera, pero nada más les quiero recordar algo, cuando en
32 otro momento algunos de nosotros tuvimos tal vez la posibilidad de impulsar cosas o tuvimos los votos
33 necesarios, aun así siempre escuchamos a la minoría, siempre respetamos a todos los compañeros, a mí
34 me parece que esto sinceramente sí es irrespetuoso para el sector agrícola, a dos días de que se dé el
35 conversatorio, o sea, ahora vamos a tener que ir a hablar yo no sé de qué, porque obviamente la actividad
36 se va a realizar, entonces a mí me parece que, no termino de entender por qué esto se está dando, no
37 termino de entender cuál es el juego, las intenciones de hacer esto que se está haciendo, pero sí, eh,
38 quiero dejarle claro a Escazú, porque esto me parece importante que se entienda y que se sepa y que y
39 que se discuta el día de mañana, este, a mí me parece que el Concejo Municipal es un órgano sumamente
40 serio y respetable y le merecemos respeto, nosotros primeramente al órgano colegiado y también a
41 Escazú, yo no veo la necesidad y hago una exhortación última, que podrá ser atendida o no, a que esta

1 moción se retire, que demos espacio a que se dé el conversatorio que se está programado, que está
2 programado para el jueves, que se han dispuesto recursos de la Administración para organizar esta
3 actividad, que escuchemos al sector que fue lo que los mismos proponentes de esta moción pidieron
4 hace tres semanas, hace tres semanas pidieron que se escuchara el sector y hoy ya no les importa escuchar
5 el sector, qué cosa más rara, qué cosa más curiosa, pido y exhorto a los compañeros a que reflexionen
6 porque estas formas no son apropiadas, le hacen un flaco favor y nos dejan muy en mal a nosotros como
7 Concejo Municipal, pero en todo caso, este, por supuesto que el censo como proyecto yo lo apoyaría,
8 por eso fue que entre, con otros compañeros redactamos la moción hace tres semanas precisamente, pero
9 sí me parece importante dejar claro, que las cosas se deben hacer con respeto, que se debe tener respeto
10 a los compañeros, que se debe tener respeto a los recursos públicos de la Administración, no podemos
11 usar a la Administración como un juguete y sí me parece una falta total de respeto e improcedente que
12 en estos momentos se presente una moción copy page de la de hace 3 años, cuando tenemos hace tres
13 semanas una moción lista y preparada para ser discutida con el sector pasado mañana, en fin, eh, aquí
14 dejo mi posición que es mía por supuesto a nivel personal y en todo caso, eh, reflexionemos compañeros
15 así no vamos para ningún lado. Don Manuel, adelante.

16
17 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches, sí, justamente estando como oyente o vecino, observé
18 leer la moción a Andrea Arroyo hace como 3 años, exactamente la misma, muy, muy similar, este,
19 además quiero informarles que el pasado 15 de mayo, el señor Alcalde estuvo también por ahí presente
20 en algunas fincas del cantón, bueno, personalmente invité a algunos agricultores a, a ese conversatorio
21 del 29, para justamente aclararles el panorama de los alcances del censo, ellos muy gentilmente dijeron
22 que iban a llegar porque les interesa y porque obviamente quieren transparentemente, ver hasta dónde
23 llega, hasta qué tienen que responder, qué se les va a preguntar, no es, es informarles a ellos exactamente
24 lo que, lo que viene a partir del censo, entonces yo creo que sí, se aprueba la moción sin escucharlos, sin
25 ni siquiera darles información de qué es lo que va a pasar, pues es pasarle por encima a ellos.

26
27 El Presidente Municipal; eh, bueno, al no haber más comentarios, preguntas y participaciones, vamos a
28 continuar con el procedimiento como por supuesto procede y vamos a, eh, someter a votación la dispensa
29 del trámite de comisión. Queda aprobada la dispensa del trámite de comisión con cinco votos (José
30 Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Herrera Fonseca, Ricardo López Granados y Adriana
31 Solís Araya) y con dos, con, de los regidores propietarios, dos votos (Marcela Quesada Zamora y Mario
32 Arce Guillén) en contra, de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Sometemos
33 por lo tanto a votación el fondo de la moción. Queda aprobada la moción con cinco votos (José Campos
34 Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Herrera Fonseca, Ricardo López Granados y Adriana Solís
35 Araya) a favor de los regidores propietarios y dos votos (Marcela Quesada Zamora y Mario Arce
36 Guillén) en contra de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Vamos a someter
37 la ratificación. Queda ratificada y en firme con cinco votos (José Campos Quesada, Sigrid Miller
38 Esquivel, Laura Herrera Fonseca, Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya), dos votos (Marcela
39 Quesada Zamora y Mario Arce Guillén) en contra de la regidora Marcela Quesada Zamora y Mario Arce
40 Guillén, los demás regidores propietarios votan afirmativamente, este, sí y eso fue.

41

1 **ACUERDO AC-213-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley**
3 **de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y**
4 **conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto**
5 **Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de**
6 **Estadística nacional. Se acuerda. PRIMERO:** Solicitarle muy respetuosamente a la
7 **administración municipal, inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2026, un CENSO**
8 **AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras**
9 **un plan integral de comunicación, divulgación, sensibilización y se establezcan los datos más**
10 **importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO:** Solicitarle
11 **respetuosamente al señor alcalde municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto**
12 **Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo a estudio de**
13 **mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado. TERCERO:** Respaldar
14 **todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir con**
15 **el presente acuerdo. CUARTO:** Declarar de interés cantonal la actividad agrícola del cantón de
16 **Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello agrícola ha sido**
17 **determinante en el crecimiento de nuestra económica local. Comuníquese este acuerdo al Centro**
18 **Agrícola Cantonal de Escazú, Coopesae R.L, y al señor alcalde municipal en su despacho para lo**
19 **de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; eh, pasar adelante con la tercera moción del día de hoy.

22

23 **Inciso 3. Moción presentada por Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca**
24 **Herrera, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, James Eduardo Chacón Castro,**
25 **Geovanny Vargas Delgado y los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael;**
26 **orientada en respaldar la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y el Subproceso de**
27 **Control Constructivo respecto a la validez del Artículo 8 del Reglamento Municipal de**
28 **Infraestructura de Telecomunicaciones y según lo indicado en el oficio COR-GU-185-2025 del 8**
29 **de mayo del 2025.**

30

31 El regidor Ricardo López; muy buenas noches nuevamente. Esto es una moción orientada a dar un apoyo
32 al área técnica municipal, en relación al tema discutido en asuntos de atención al público.

33

34 **“Moción orientada a respaldar la posición técnica municipal ante las observaciones realizadas por**
35 **el MICITT respecto al Reglamento de Infraestructura de Telecomunicaciones, particularmente**
36 **en relación con la validez del Artículo 8, el cual promueve beneficios directos para la comunidad.**

37

38 Presentada por los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú,
39 Adriana Solís Araya del Partido Yunta Progresista Escazuceña, Laura Fonseca Herrera del Partido
40 Unidos Podemos, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada del Partido Nueva Generación, y
41 apoyada por los regidores James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú, Geovanny

1 Vargas del Partido Nueva Generación y los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael
2 todos del Partido Nueva Generación.

3

4 Considerando:

5

6 1. Que el MICITT pretende armonizar el Reglamento Municipal con el Decreto Ejecutivo N.º
7 44335-MICITT.

8

9 2. Que el Artículo 8 del reglamento municipal exige que los operadores de telecomunicaciones
10 otorguen beneficios comunitarios al utilizar el espacio público.

11

12 3. Que esta disposición responde a la baja compensación económica que representa el canon
13 mensual vigente.

14

15 4. Que es deber del Gobierno Local garantizar retornos sociales justos y tangibles a la comunidad.

16

17 5. Que la autonomía municipal le permite regular el uso del espacio público y velar por el
18 desarrollo urbano sostenible.

19

20 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y
21 comisión:

22

23 **SE ACUERDA.** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento Municipal de
25 Infraestructura de Telecomunicaciones y los considerandos de esta moción los cuales hace suyos este
26 Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión. Se acuerda; **PRIMERO:** Respalda
27 la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y el Subproceso de Control Constructivo respecto
28 a la validez del Artículo 8 del Reglamento Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y según
29 lo indicado en el oficio COR-GU-185-2025 del 8 de mayo del 2025. **SEGUNDO:** Reafirmar el derecho
30 del Gobierno Local a exigir aportes comunitarios o contraprestaciones por la instalación de
31 infraestructura en el espacio público. **TERCERO:** Enviar pronunciamiento oficial al MICITT y al
32 Ministerio de Hacienda solicitando respeto a la autonomía municipal e iniciar con un proceso de diálogo
33 institucional. **CUARTO:** Solicitar a la Asesoría Municipal el análisis de viabilidad de acciones jurídicas
34 para salvaguardar la normativa municipal. **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para
35 lo de su cargo.”**

36

37 El Presidente Municipal; eh, vamos a abrir la, el espacio de preguntas y comentarios. Al no haber, vamos
38 a someterla a la dispensa del trámite de comisión, queda dispensada del trámite de comisión la presente
39 moción (siete votos). Vamos a someterla a votación por el fondo. Queda aprobada de forma unánime
40 (siete votos) la moción. Vamos a someter la ratificación. Queda ratificada de forma unánime (siete votos)
41 la moción y en firme.

1 **ACUERDO AC-214-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
3 **Reglamento Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y los considerandos de esta**
4 **moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta**
5 **decisión. Se acuerda; PRIMERO: Respalda la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana**
6 **y el Subproceso de Control Constructivo respecto a la validez del Artículo 8 del Reglamento**
7 **Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y según lo indicado en el oficio COR-GU-**
8 **185-2025 del 8 de mayo del 2025. SEGUNDO: Reafirmar el derecho del Gobierno Local a exigir**
9 **aportes comunitarios o contraprestaciones por la instalación de infraestructura en el espacio**
10 **público. TERCERO: Enviar pronunciamiento oficial al MICITT y al Ministerio de Hacienda**
11 **solicitando respeto a la autonomía municipal e iniciar con un proceso de diálogo institucional.**
12 **CUARTO: Solicitar a la Asesoría Municipal el análisis de viabilidad de acciones jurídicas para**
13 **salvaguardar la normativa municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para**
14 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 El Presidente Municipal; con esto damos por finalizadas las mociones del día de hoy. Pasamos al
17 apartado sexto, Informes de Comisiones, tenemos el informe de Asuntos Jurídicos y cuál es otro doña
18 Priscilla, le vamos a dar la palabra primeramente a Cultura, eh, quién hace la lectura del dictamen de
19 Cultura, doña Sigrid, perfecto, después le damos el espacio a Hacienda, para que doña Silvia nos haga
20 lectura del dictamen y después don Mario Contreras con la lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos,
21 en ese orden, adelante doña Sigrid.

22 23 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

24 25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-05-2025.**

26
27 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, eh, voy a hacer lectura del dictamen número CD-05-2025 de
28 la Comisión de Cultura y Deporte.

29
30 “Al ser las diez horas y cincuenta minutos del 22 de mayo del 2025, se inicia la sesión C-CD-05-2025
31 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia
32 de las siguientes personas: la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora SIGRID
33 MILLER ESQUIVEL, la regidora SEYDI VARGAS ROJAS y el regidor MANUEL FLORES
34 FERNANDEZ. Se encuentra ausente con justificación el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS.

35 36 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

37
38 1. Escogencia de la coordinadora y secretaria de la Comisión de Cultura y Deporte por motivo del cambio
39 de la constitución del mismo.

40

1 2. Correo electrónico de Stephanie Marín Céspedes, vecina del cantón, externando su preocupación por
2 la sugerencia de recortar el presupuesto destinado a cultura a futuros eventos.

3
4 3. Correo electrónico de Alberto Cabezas, Presidente de la Comisión de Accesibilidad Confederación
5 Unitaria de Trabajadores, sobre la posibilidad de que artistas colaboren con instituciones educativas sin
6 recibir una remuneración económica directa, como una forma de contribuir a la comunidad.

7
8 4. Nota de señor Kevin Segura, de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, donde solicita el apoyo
9 para la realización de la primera edición del "Festival Migueleño".

10
11 **PUNTO PRIMERO:** Se procede a la escogencia de la coordinadora de la Comisión y recae en la señora
12 Seydi Vargas Rojas, igual se procede a escogencia de la secretaria recayendo en la señora Sigrid Miller
13 Esquivel.

14
15 **PUNTO SEGUNDO:** Correo electrónico de Stephanie Marín Céspedes, vecina del cantón, externando
16 su preocupación por la sugerencia de recortar el presupuesto destinado a cultura a futuros
17 eventos.”

18
19 La regidora Sigrid Miller; eh, todos tienen el documento en sus correos, se mandó con la correspondencia
20 de, de hoy, entonces no voy a leer todo el documento, me voy a ir a la recomendación.

21
22 **“A.- ANTECEDENTES:**
23 **1-** Que el correo electrónico de Stephanie Marín Céspedes en conocimiento ingresó en la
24 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 53, Acta 079 del 6 de mayo del 2025 con
25 el oficio de trámite No. 546-25 E.

26
27 **2- Correo Electrónico enviado por la señora Stephanie Marín Céspedes:**

28

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Stephanie Marín Céspedes <s.marincespedes@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 1 de mayo de 2025 16:14
Para: Estefanía Fernández Ramírez; José Daniel Vargas Cruz; Ligia María Hernández Rojas; Orlando Esteban Umaña Umaña; Priscilla Ramírez Bermúdez
Asunto: Cultura: Reacción a la sugerencia en Consejo Municipal-Sesión Ordinaria.

Estimadas autoridades de la Municipalidad de Escazú:

Les escribo como vecina profundamente preocupada por la sugerencia de recortar el presupuesto destinado a cultura a futuros eventos, dejando la ejecución de los mismos a la voluntad y «energía» de los jóvenes, los vecinos y de los artistas. Es una idea que duele y, sobre todo, preocupa, por lo que revela: **una desconexión total con el valor real que la cultura tiene para una comunidad.**

Comparto abajo unas palabras que surgen desde la indignación, pero también desde el amor que le tengo a Escazú y a todo lo que nos construye como personas y como comunidad.

Gracias por leer y por no olvidar que detrás de los presupuestos hay vidas.

Enlace de referencia:
<https://www.youtube.com/live/ZpYDcZ99N4A?feature=shared>

Acta: 79-25
Sesión: Ord. 53-25
Oficio: 546-25.F



Concejo Municipal Sesión Ordinaria

Concejo Municipal Sesión Ordinaria
www.youtube.com

Atentamente,
Stephanie Marín Céspedes

«La cultura no es un gasto: es una inversión en la comunidad».

Me indigna escuchar que la regidora Silvia Marcela Quesada Zamora, del cantón de Escazú, sugiera recortar el presupuesto de cultura, alegando que los eventos culturales pueden ejecutarse por la voluntad y la «energía» de los jóvenes, los vecinos y los artistas. Esa postura no solo demuestra un desconocimiento alarmante del valor que la cultura tiene para el desarrollo integral de las

Priscilla RB
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
11-05-2025 16:07:56

comunidades, sino que también desprecia el trabajo de cientos de artistas, gestores culturales y colectivos que día a día fortalecen el tejido social con arte, memoria, identidad y convivencia.

La cultura no es un entretenimiento vacío. Es educación, inclusión, salud mental, economía local, y sentido de pertenencia. Recortar o limitar el presupuesto es invisibilizar a la niñez que encuentran en el arte un espacio seguro; es cerrar oportunidades para jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Es apagar los espacios que nos permiten imaginarnos un futuro mejor como sociedad.

Defender la cultura es defendernos como pueblo. Por eso, como escazuceña, exijo responsabilidad, sensibilidad y visión a quienes fueron electos para representar nuestros intereses. Pido cuidado con los discursos, regalar o donar el arte puede ser distinto a hacerlo gratis, —el artista parece estar condenado a regalar todo—, pero la construcción de una sola pieza de arte, sea cual sea, implica una inversión de tiempo, materiales y estudio, y esto es solo por mencionar lo que puede ser medido con monedas.

¿Qué es la cultura y por qué importa?

La cultura no es solo eventos, festivales o presentaciones. Es la forma en que una comunidad se conoce, se expresa y se transforma. Es el arte, sí, pero también son las tradiciones, los lenguajes, la memoria colectiva, las ideas que compartimos, los valores que nos definen, las historias que contamos y las que decidimos no olvidar.

La cultura educa, sana, une y resiste. Permite que una niña descubra su voz a través del teatro, que un adulto mayor recupere dignidad compartiendo saberes, que la juventud tenga espacios para crear en lugar de destruir. La cultura es puente, es refugio, es crítica. No es adorno: es estructura.

Una sociedad que invierte en cultura está invirtiendo en paz, en prevención, en desarrollo sostenible. Renunciar a esto, es renunciar a uno de los pilares más poderosos de transformación social.

En un mundo que nos empuja al rendimiento, al silencio o al olvido, la cultura es el espacio donde alguien puede sentirse visto por primera vez. Donde una persona marginada puede decir: «yo también valgo», «mi historia importa», «aquí pertenezco». La cultura nos permite reconstruirnos, resignificar nuestras heridas y reconocernos en el otro.

Negarle eso a una comunidad es despojarla de una herramienta vital para la salud emocional, la autoestima y la dignidad colectiva.

Por eso, la cultura no se limita ni se elimina, se defiende.

Limitar presupuestos no es una medida técnica: es una decisión política que revela prioridades. Y si la prioridad no es el bienestar de las personas, entonces ¿cuál es?

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con base en lo anteriormente expuesto este punto es de carácter informativo, por lo que no procede
3 tomar ningún acuerdo.

4

5 **PUNTO TERCERO:** Correo electrónico de Alberto Cabezas, Presidente de la Comisión de
6 Accesibilidad Confederación Unitaria de Trabajadores, sobre la posibilidad de que artistas colaboren
7 con instituciones educativas sin recibir una remuneración económica directa, como una forma de
8 contribuir a la comunidad.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 1. Que el correo electrónico de Alberto Cabezas, Presidente de la Comisión de Accesibilidad
12 Confederación Unitaria de Trabajadores en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo
13 Municipal en Sesión Ordinaria 53, Acta 079 del 6 de mayo del 2025 con el oficio de trámite No. 548-25
14 E.

15

16 **2- Correo Electrónico enviado por el señor Alberto Cabezas**

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: sábado, 3 de mayo de 2025 08:29
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
Asunto: Solicitud de respaldo
Datos adjuntos: Concejo Municipal de Escazú.pdf

San José, 3 de mayo de 2025

Acta: 79-25
Sesión: Ord. 53-25
Oficio: 548-25 E

Señores y señoras del Concejo Municipal de Escazú
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras** y de la **Confederación Unitaria de Trabajadores**, organizaciones comprometidas con la inclusión, el desarrollo comunitario y la defensa de los derechos laborales. Nos dirigimos a ustedes con motivo del reciente debate generado en torno a la propuesta de la regidora Marcela Quesada Zamora, sobre la posibilidad de que artistas colaboren con instituciones educativas sin recibir una remuneración económica directa, como una forma de contribuir a la comunidad. Tal y como lo hemos venido haciendo muchos profesionales en distintos ámbitos por el bien de la sociedad. Queremos expresar nuestro **reconocimiento al espíritu solidario y comunitario** que inspira dicha propuesta. Consideramos valioso que existan espacios donde las personas que así lo deseen puedan aportar voluntariamente a la cultura y la educación, siempre que dicha participación se base en principios de libertad, respeto y voluntad propia. En muchos sectores sociales, incluyendo personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades vulnerables, se han desarrollado valiosas iniciativas voluntarias que fortalecen el tejido social. Sin embargo, también queremos **manifestar nuestro firme apoyo a los trabajadores y trabajadoras del arte**, cuya labor merece pleno reconocimiento y justa remuneración. El arte no solo enriquece la vida cultural del país, sino que también constituye una fuente de empleo, identidad y transformación social. Por ello, creemos que **toda propuesta debe cuidar el equilibrio entre la promoción del voluntariado y la defensa de los derechos laborales**, evitando reforzar discursos que desvaloricen el trabajo artístico como profesional y digno de pago. Consideramos que el Concejo Municipal tiene la oportunidad de liderar una política cultural inclusiva que promueva tanto el voluntariado consciente como la contratación justa de artistas, tomando en cuenta sus distintas realidades, trayectorias y necesidades. La inclusión de cláusulas claras que regulen el carácter voluntario o profesional de cada participación puede evitar malentendidos y fomentar una convivencia armónica entre distintas formas de contribución al bien común. Quedamos a su disposición para colaborar en la construcción de políticas públicas inclusivas que promuevan el desarrollo local con accesibilidad, equidad y respeto a la diversidad de quienes hacen posible una sociedad más humana y solidaria.

Atentamente,

Alberto Cabezas Presidente de la Comisión de Accesibilidad
Confederación Unitaria de Trabajadores

Secretario *Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras*

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Docente, Administrador de Empresas y Periodista



Priscilla RB
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
03 MAY 2025 08:56



San José, 3 de mayo de 2025

Señores y señoras del Concejo Municipal de Escazú
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras** y de la **Confederación Unitaria de Trabajadores**, organizaciones comprometidas con la inclusión, el desarrollo comunitario y la defensa de los derechos laborales. Nos dirigimos a ustedes con motivo del reciente debate generado en torno a la propuesta de la regidora Marcela Quesada Zamora, sobre la posibilidad de que artistas colaboren con instituciones educativas sin recibir una remuneración económica directa, como una forma de contribuir a la comunidad. Tal y como lo hemos venido haciendo muchos profesionales en distintos ámbitos por el bien de la sociedad. Queremos expresar nuestro **reconocimiento al espíritu solidario y comunitario** que inspira dicha propuesta. Consideramos valioso que existan espacios donde las personas que así lo deseen puedan aportar voluntariamente a la cultura y la educación, siempre que dicha participación se base en principios de libertad, respeto y voluntad propia. En muchos sectores sociales, incluyendo personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades vulnerables, se han desarrollado valiosas iniciativas voluntarias que fortalecen el tejido social. Sin embargo, también queremos **manifestar nuestro firme apoyo a los trabajadores y trabajadoras del arte**, cuya labor merece pleno reconocimiento y justa remuneración. El arte no solo enriquece la vida cultural del país, sino que también constituye una fuente de empleo, identidad y transformación social. Por ello, creemos que **toda propuesta debe cuidar el equilibrio entre la promoción del voluntariado y la defensa de los derechos laborales**, evitando reforzar discursos que desvaloricen el trabajo artístico como profesional y digno de pago. Consideramos que el Concejo Municipal tiene la oportunidad de liderar una política cultural inclusiva que promueva tanto el voluntariado consciente como la contratación justa de artistas, tomando en cuenta sus distintas realidades, trayectorias y necesidades. La inclusión de cláusulas claras que regulen el carácter voluntario o profesional de cada participación puede evitar malentendidos y fomentar una convivencia armónica entre distintas formas de contribución al bien común. Quedamos a su disposición para colaborar en la construcción de políticas públicas inclusivas que promuevan el desarrollo local con accesibilidad, equidad y respeto a la diversidad de quienes hacen posible una sociedad más humana y solidaria.

Atentamente,

Alberto Cabezas Presidente de la Comisión de Accesibilidad
Confederación Unitaria de Trabajadores

Secretario *Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras*

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Docente , Administrador de Empresas y Periodista

**ALBERTO
CABEZAS
VILLALOBOS
S (FIRMA)** Firmado digitalmente por
ALBERTO CABEZAS
VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.03
08:28:43 -06'00'

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con base en lo anteriormente expuesto este punto es de carácter informativo, por lo que no procede
3 tomar ningún acuerdo.

4

5 **PUNTO CUARTO:** Nota del señor Kevin Segura, de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, donde
6 solicita el apoyo para la realización de la primera edición del "Festival Migueleño".

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1. Que la nota del señor Kevin Segura, de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, en conocimiento
10 ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 55, Acta 082 del 20 de mayo
11 del 2025 con el oficio de trámite No. 588-25 E.

12

13 **2. Nota del señor Kevin Segura:**

14



MESA ESCAZUCENA DE DANZA FOLCLORICA

Acta: 082-25
Sesión: Ord. 055
Oficio: 588-25 E

16 de mayo de 2025

Señores
Concejo Municipal Escazú

Asunto: I Edición Festival Migueleño Escazú 2025

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa Escazuca de Danza Folclórica.

Por la presente, la Mesa Escazuca de Danza Folclórica y en colaboración con la Parroquia San Miguel Arcángel, con el firme propósito de solicitar su valioso apoyo para la realización de la primera edición del "Festival Migueleño". Este evento significativo se llevará a cabo los días sábado 27, domingo 28 y lunes 29 de setiembre del 2025, en conmemoración a nuestro patrono, San Miguel Arcángel.

El Festival Migueleño busca ser un espacio de encuentro para la comunidad, promoviendo la cultura, las tradiciones y el espíritu festivo que caracteriza a nuestro municipio. A través de diversas actividades culturales, recreativas y religiosas, aspiramos a fortalecer el sentido la participación ciudadana y dinamizar la vida social y económica local.

Históricamente, el marco de las festividades en honor a San Miguel, ha sido potencializador de manifestaciones culturales y populares, citando a las mascaradas, a la música interpretada por cimarrona y /o por marimba, y a la danza popular y/o folclórica como elementos que han perdurado en el gusto de los asistentes durante más de un siglo.

Hacemos de su conocimiento esta iniciativa cultural, para que su colegiado y el Municipio puedan brindar apoyo logístico, económico, difusión y promoción a través de sus dependencias competentes.

Agradecemos de antemano su atención y favorable consideración a esta importante solicitud.

11740 0512

Kevin Segura

Mesa Escazuca de Danza Folclórica

Correo: mesaescazucenadf@gmail.com

- 1
- 2 **C.- RECOMENDACIÓN:**
- 3 Esta Comisión una vez que analiza la nota suscrita por el señor Kevin Segura acuerda atenderlo en
- 4 audiencia de esta comisión de Cultura y Deportes. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
- 5 acuerdo:
- 6
- 7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 8 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; se dispone;
- 9 recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Kevin Segura el jueves 29 de mayo
- 10 a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor Kevin Segura al correo
- 11 electrónico mesaescazucenadf@gmail.com.
- 12 Es todo.
- 13

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Sigrid, por la lectura del punto del acuerdo,
2 sometemos el mismo a votación compañeros, sometemos el mismo a votación compañeros. Queda
3 aprobado de forma unánime (siete votos). Sometemos a ratificación. Queda, eh, ratificado y en firme
4 (siete votos) la propuesta de acuerdo en el dictamen.

5

6 **ACUERDO AC-215-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**
8 **del Código Municipal; se dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al**
9 **señor Kevin Segura el jueves 29 de mayo a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este**
10 **acuerdo al señor Kevin Segura al correo electrónico mesaescazucenadf@gmail.com.”**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
14 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

15

16 Se levanta la sesión al ser once horas y veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

17

18 El Presidente Municipal; adelante doña Sigrid. Ah, perdón, eh, gracias, entonces le damos la palabra a
19 doña Silvia para la lectura del dictamen de Hacienda, adelante doña Silvia.

20

21 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-13-2025.**

22

23 La regidora Silvia Castro; no respondo, buenas noches a todos nuevamente. El jueves pasado
24 presentamos dos informes de la Comisión de Hacienda, sin embargo; solo se leyó uno dada la premura
25 del caso. Este es el, el anterior.

26

27 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 14 de mayo del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
28 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Mario Arce, la señora Sigrid Miller,
29 la señora Silvia Castro, el señor Manuel Flores y el señor Geovanni Vargas, todos integrantes de la
30 Comisión. En representación de la administración se encuentra presente: la señora Stephanie Solís del
31 Area de Gestión Hacendaria.

32

33 **PUNTO 1)** Se procede a la escogencia de la coordinadora de la Comisión y recae en la señora Silvia
34 Castro, igual se procede a escogencia de la secretaria recayendo en la señora Sigrid Miller.

35

36 **PUNTO 2)** La señora Stephanie Solís hace una exposición acerca de la Actualización de Clasificación
37 de la Información financiera. Al surgir algunas dudas por parte de los integrantes, se acuerda continuar
38 con el tema en las próximas reuniones.

39

40 Se levanta la sesión al ser las 17:30 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

41

1 La regidora Silvia Castro; esto es un informe de carácter meramente informativo, no requiere ningún
2 acuerdo, simplemente para que estén enterados. Les recordamos que los miércoles a las 4 de la tarde, en
3 el salón Walter Howell, tenemos las sesiones de la Comisión de Hacienda, están todos cordialmente
4 invitados, es un tema muy importante y creo que valdría la pena a aquellos que tengan un tiempito, que
5 lleguen a las, a las sesiones, muchas gracias don Mario.

6
7 El Presidente Municipal; muchísimas gracias si, muchísimas gracias, este, perdón, no, no teníamos
8 acuerdo, verdad, era nada más informativo, gracias, sí, este, entonces bueno, muchísimas gracias por esa
9 lectura y le damos la palabra a don Mario Contreras para la lectura del dictamen de Jurídicos.

10

11 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-19-2025.**

12

13 El Asesor Legal; ya, buenas noches, muchas gracias, buenas noches a todos, este es el dictamen C-AJ-
14 19-2025 que tiene siete puntos.

15

16 “Al ser las trece horas y treinta minutos del miércoles 21 de mayo 2025, se inicia sesión C-AJ-19-2025
17 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com;
18 con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de
19 Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
20 Comisión, el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA; el
21 regidor Mario Arce Guillén, integrante de esta Comisión, se ausentó con justificación; por lo que
22 habiendo el quórum necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad con el marco legal
23 aplicable a las sesiones de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a sesionar. Se cuenta con
24 la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

25

26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

27 **1- Solicitud de Licencia Ocasional para** expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por
28 Multiplaza para la actividad ocasional denominada “Día del Padre”.

29 **2- Oficio COR-AL-1315-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio de Cooperación entre**
30 **la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.**

31 **3- Oficio COR-AL-1282-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando el oficio COR-RHM-440-2025 en**
32 **seguimiento del Acuerdo AC-161-2025.**

33 **4- Nota conteniendo consultas en relación con la Escuela Yanuario Quesada.**

34 **5- Nota de ciudadano externando preocupaciones** por situaciones que se suscitan en la Junta
35 Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

36 **6- Solicitud de destitución** de miembro de Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada
37 Madriz.

38 **7- Informe Final Investigación Preliminar** de Consultora BSA respecto de oficio CCDRE-09-20

39

40 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para para expendio de bebidas con
41 contenido alcohólico presentada por Multiplaza para la actividad ocasional denominada “Día del Padre”.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 14 de mayo
3 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 055, Acta 082 del
4 20 de mayo 2025 como oficio de trámite N° 578-25-E.

5 2- Que el tenor de la Solicitud es el siguiente:

6 *“Escazú, 12 de mayo del 2025.*

7 **Señores**

8 **Concejo Municipal**

9 **Municipalidad de Escazú**

10 **Presente**

11 **Estimados señores**

12 *Por este medio nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar una licencia ocasional para*
13 *exhibición y degustación licor durante las Actividades a realizarse en el evento **Día del Padre** que se*
14 *realizará del **13 de junio al 15 de junio en Multiplaza Escazú, Plaza Siman.***

15 *Para la celebración del Día del Padre transformaremos Plaza Siman de Multiplaza Escazú en un*
16 *espacio en el cual las familias podrán compartir con su papá.*

17 *Tendremos actividades y talleres como una cata de whiskey, un photo booth temático, música en vivo,*
18 *entre otras actividades en relación con esta celebración. Aclaro que esa cata será solo para mayores*
19 *de edad.*

20 *Detalles de la actividad a continuación,*

21 **Viernes 13:**

22 **7:00 p.m. - 9:00 p.m.**

23 *- Cata de whisky para 40 personas (20 papás y su acompañante) (para la cata daremos cajitas con*
24 *bocadillos previamente preparados y debidamente empacados)*

25 *- Música en vivo*

26 *- Rifas y premios*

27 **Sábado 14:**

28 **10:00 a.m. - 9:00 p.m.**

29 *- Música en vivo*

30 *- Personalización de tarjetas*

31 *- Photo Booth temático*

32 *-Talleres y actividades relacionados con el Día del Padre*

33 **Taquilla:** *Todas las actividades serán 100% gratuitas*

34 *Les agradecemos su amable apoyo con la respectiva valoración del proyecto.*

35 *Dirección de Notificaciones: jimena.coto@gruporoble.com*

36 **Oscar Armando Alvarado**

37 **Apoderado Generalísimo**

38 **Centro Comercial Multiplaza, S.A.”**

39

40 **B.- CONSIDERANDO:**

1 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
2 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

3 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales*
4 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
5 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
6 *reglamentado por cada municipalidad.*

7 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los*
8 *festejos por la municipalidad respectiva.*

9 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
10 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
11 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición*
12 *ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades*
13 *deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

14 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en
15 el Cantón de Escazú” establece:

16 *“**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
17 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*
18 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*

19 (...)

20 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*
21 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*
22 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas*
23 *cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una*
24 *violación a la ley y/o el orden público.*

25 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
26 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
27 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
28 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia**
29 **de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.**

30 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad**
31 **en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no**
32 **permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

33 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El*
34 **resaltado** se adicionó).

35 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
36 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

37 **Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
38 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos
39 a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:

40 (...)

1 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*
2 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*
3 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación*
4 *de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden*
5 *público.*

6 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los*
7 *siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a*
8 *desarrollar:*

9 (...)

10 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
11 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
12 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Oscar Armando Alvarado quien, invocando condición
16 de Apoderado Generalísimo del Centro Comercial Multiplaza S.A., solicita licencia ocasional para
17 expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional “DÍA DEL PADRE” que se
18 llevará a cabo los días del 13 al 15 de junio 2025, en horario para el viernes 13, de 7:00 p.m.-9:00 p.m.,
19 y para el sábado 14, de 10:00 am- 9:00 p.m., en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, específicamente
20 en Plaza Siman. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias
21 Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la
22 “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29
23 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en
24 el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos
25 Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del
26 Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo
27 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
31 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
32 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
33 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
34 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
35 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
36 19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
37 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte
38 del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,
39 “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
40 promovida por el señor Oscar Armando Alvarado en su condición de Apoderado Generalísimo del
41 Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional

1 denominada “DÍA DEL PADRE” a realizarse los días 13 y 14 de junio 2025 con horario para el viernes
2 13 de 7:00 pm a 9:00 p.m., y para el sábado 14 de 10:00 a.m., a 9:00 p.m., en Plaza Siman del Centro
3 Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo
4 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
5 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los
6 requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para
7 la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes
8 del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia
9 por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia
10 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al
11 solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
12 Es todo.

13

14 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Sometemos a votación la propuesta de acuerdo,
15 compañeros. Queda, eh, aprobada y, queda aprobada de forma unánime (siete votos) la propuesta.
16 Sometemos a ratificación el punto del acuerdo. Queda aprobado el punto del dictamen de Asuntos
17 Jurídicos de forma, queda ratificado, perdón, en firme (siete votos) el punto del dictamen de Asuntos
18 Jurídicos.

19

20 **ACUERDO AC-216-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
22 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
23 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
24 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
25 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
26 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
27 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos**
28 **Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este**
29 **acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de**
30 **Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
31 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
32 **promovida por el señor Oscar Armando Alvarado en su condición de Apoderado Generalísimo del**
33 **Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad**
34 **ocasional denominada “DÍA DEL PADRE” a realizarse los días 13 y 14 de junio 2025 con horario**
35 **para el viernes 13 de 7:00 pm a 9:00 p.m., y para el sábado 14 de 10:00 a.m., a 9:00 p.m., en Plaza**
36 **Siman del Centro Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de**
37 **conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
38 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**
39 **“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y**
40 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
41 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**

1 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de**
2 **eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
3 **alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía**
4 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

7
8 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1315-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo
9 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.”

10
11 El Asesor Legal; ese ya había, ya habíamos tenido convenio anteriormente con ellos, la recomendación
12 es para que se adopte el siguiente acuerdo.

13
14 **“A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio COR-AL-1315-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
16 Municipal el 20 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de mayo 2025 como oficio de trámite N° 605-25-I.

18 **2-** Que dicho oficio informa:

19 **“Gestión Estratégica**

20 **COR-AL-1315-2025**

21 **19 de mayo de 2025**

22 **Señores**

23 **Concejo Municipal**

24 **Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa**
25 **Rica.**

26 **Estimadas personas:**

27 **Reciban un cordial saludo.**

28 **Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el Dictamen DIC-DAJ-028-2025 del Subproceso**
29 **Asuntos Jurídicos, donde se otorga visto bueno jurídico al borrador del Convenio de Cooperación entre**
30 **la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.**

31 **Cordialmente,**

32 **Orlando Umaña Umaña**

33 **Alcalde Municipal”**

34 **3-** Que el oficio adjunto DIC-DA-028-2025 consignó lo siguiente:

35 **“Macroproceso Estratégico**

36 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

37 **DICTAMEN DIC-DAJ-028-2025**

38 **Al ser las 11 horas 26 minutos del 14 de abril del dos mil veinticinco, procede este Subproceso de**
39 **Asuntos Jurídicos a emitir dictamen técnico legal de acuerdo con lo instruido por el despacho de la**
40 **alcaldía municipal mediante oficio COR-AL-1240-2025, respecto de la propuesta de Convenio de**

1 *Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica con base en las*
2 *siguientes argumentaciones.*

3 **CONSIDERACIONES PREVIAS**

4 *Previo a la emisión del criterio jurídico requerido por quién ostenta la titularidad de la Alcaldía*
5 *Municipal, es pertinente acotar para este cuerpo Asesor Jurídico que en lo que es tema del presente*
6 *criterio legal procederá a la emisión del criterio legal aclarando que lo acá dictaminado no puede*
7 *sustituir la toma de decisiones de la Administración activa quién legalmente esté facultado a ello; lo*
8 *contrario podría estar en contraposición de lo regulado en el art. 11 de la Carta Magna y su homónimo*
9 *contenido en la Ley General de la Administración Pública dado que no se ha otorgado a este cuerpo*
10 *asesor dicha competencia de conformidad con lo regulado en el art. 18 del Reglamento Autónomo de*
11 *Servicios de la Municipalidad de Escazú.*

12 **CRITERIO JURÍDICO**

13 *De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el*
14 *gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*
15 *municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias*
16 *municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración*
17 *Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los*
18 *convenios que al efecto suscriba.*

19 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el*
20 *ordenamiento jurídico puede concertar toda clase de convenios necesarios para el cumplimiento de sus*
21 *fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

22 *Que por otra parte el Cuerpo de Paz "Peace Corps" en inglés es una organización internacional de*
23 *servicio que tiene como misión ayudar a países a través de voluntarios capacitados. Estos voluntarios*
24 *trabajan en un país extranjero por dos años y ayudan en las áreas de salud, educación, negocios y*
25 *agricultura, entre otras. Que según el informe técnico que consta en el expediente existió un convenio*
26 *entre la Municipalidad y el Cuerpo de Paz que inició en el 2019 y que por una adenda se extendió por*
27 *dos años más hasta el 2025. Que ambas son instituciones con personería jurídica propia y desarrollan*
28 *sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, lo que les permite celebrar*
29 *acuerdo de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.*

30 *El convenio se enmarca en el Código Municipal de Costa Rica (Ley 7794), que otorga facultades a las*
31 *municipalidades para suscribir acuerdos de cooperación con entidades nacionales e internacionales,*
32 *siempre que promuevan el desarrollo local y no contravengan el ordenamiento Jurídico. Además, el*
33 *Convenio Internacional entre Costa Rica y Estados Unidos sobre el Cuerpo de Paz (aprobado mediante*
34 *Ley 3339 de 1964 y Decreto Ejecutivo No, 19 de 1964) avala la operación del Cuerpo de Paz en el país,*
35 *legitimando su colaboración con gobiernos locales.*

36 **Objeto y Forma del Convenio:**

37 *Objeto lícito: El convenio busca promover voluntariado, intercambio cultural y desarrollo social, en*
38 *consonancia con los fines públicos municipales y los intereses nacionales (Artículo 18 de la*
39 *Constitución Política). El documento cumple con los requisitos de escritura, firma de representantes*
40 *autorizados (Alcalde y Director del Cuerpo de Paz) y cláusulas detalladas sobre derechos y*
41 *obligaciones. El convenio no vulnera la soberanía ni las leyes costarricenses, dado que: La Ley 3339 y*

1 *Decreto No. 19 de 1964: Ratifican el programa del Cuerpo de Paz como un instrumento de cooperación*
2 *bilateral. Asimismo, la cláusula Novena del convenio: Explicita que no crea relaciones jurídicamente*
3 *vinculantes (ej., empleo o sociedad), evitando conflictos con la legislación laboral o administrativa*
4 *local. Según el artículo 170 de la Constitución, la Contraloría General de la República (CGR) debe*
5 *fiscalizar la ejecución financiera del convenio. Sin embargo, al no involucrar transferencias de fondos*
6 *públicos directos (el Cuerpo de Paz asume costos de mantenimiento y servicios durante los periodos de*
7 *capacitación), se reduce el riesgo de observaciones por ilegalidad. La cláusula novena establece un*
8 *mecanismo claro de renovación automática (por dos periodos adicionales de dos años), siempre que*
9 *ninguna parte manifieste lo contrario por escrito. Esto es válido bajo el principio de autonomía de la*
10 *voluntad (Artículo 25 del Código Civil), siempre que se respeten los plazos y notificaciones estipulados.*
11 *Para esta asesoría el mecanismo adecuado es la figura del convenio, ya que se puede lograr el fin*
12 *dispuesto por ambas Administraciones con ocasión al interés público que estas debido a sus*
13 *competencias persiguen.*

14 *Revisado el texto y los alcances del convenio en esta asesoría jurídica se consideran que los parámetros*
15 *y las cláusulas dispuestas en el texto del convenio CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin*
16 *perseguido por la Administración Municipal.*

17 *De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les corresponde*
18 *primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*
19 *egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de administrador general la de*
20 *promulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo.*

21 **CONCLUSIÓN**

22 *1. El convenio es jurídicamente viable bajo la legislación costarricense, ya que:*

23 *2. Se fundamenta en competencias expresas del Código Municipal.*

24 *3. Respeta los principios de legalidad y transparencia.*

25 *4. Respeta el marco normativo nacional e internacional vigente.*

26 *5. Cumple con los requisitos formales y sustantivos para su validez.*

27 *6. Promueve fines de interés público sin contravenir el ordenamiento Jurídico.*

28 *7. Incluye mecanismos de fiscalización y terminación ajustados a derecho.*

29 *8. Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público*
30 *que le compete a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del "Convenio de*
31 *cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz Costa Rica"*

32 *9. Es importante acotar que este Convenio también debe ser aprobado por el Concejo*
33 *Municipal de Escazú para poder ser firmado.*

34 *Cordialmente,*


Lic. Carlos Herrera Fuentes

Subproceso de Asuntos Jurídicos



”

35

36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1315-2025 de la Alcaldía
2 Municipal y DIC-DAJ-028-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, mediante el que se rinde Dictamen
3 Positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de
4 Costa Rica”; aprecia que tanto el Objeto del Convenio a suscribir, como los compromisos de las partes,
5 son contestes con el hecho de que la cooperación internacional es un elemento importante para fortalecer
6 las capacidades del gobierno local. Por lo que se recomienda su aprobación, sugiriéndose la adopción
7 del siguiente acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso
11 e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio COR-AL-1315-2025 de la Alcaldía Municipal; el
12 oficio DIC-DAJ-028-2025 conteniendo el dictamen positivo del Convenio, suscrito por el Lic. Carlos
13 Herrera Fuentes, del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto
14 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión
15 de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar
16 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen DIC-DAJ-028-2025 mediante el que se
17 rinde dictamen positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el
18 Cuerpo de Paz de Costa Rica”. **SEGUNDO:** APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE
19 COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA
20 RICA”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo
21 Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su
22 cargo.”

23 Es todo.

24
25 El Presidente Municipal; gracias don Mario, por la lectura del punto segundo del dictamen. Sometemos
26 el mismo a votación compañeros, queda aprobado (siete votos) el punto segundo del dictamen de
27 Jurídicos. Sometemos a ratificación y firmeza el mismo. Queda ratificado y en firme (siete votos) el
28 punto segundo del dictamen de Asuntos Jurídicos, muchas gracias.

29
30 **ACUERDO AC-217-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
31 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
32 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio COR-AL-1315-2025 de
33 la Alcaldía Municipal; el oficio DIC-DAJ-028-2025 conteniendo el dictamen positivo del Convenio,
34 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente
35 administrativo conformado al efecto y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
36 Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace
37 suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el
38 Dictamen DIC-DAJ-028-2025 mediante el que se rinde dictamen positivo al texto del “Convenio de
39 Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica”. **SEGUNDO:**
40 APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE
41 ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde

1 **Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al**
2 **señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

6
7 El Asesor legal; gracias.

8
9 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1282-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando el
10 oficio COR-RHM-440-2025 en seguimiento del Acuerdo AC-161-2025.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que el oficio COR-AL-1282-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
14 Municipal el 16 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
15 Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de mayo 2025 como oficio de trámite N° 589-25-I.

16 **2-** Que dicho oficio informa:

17 **“Gestión Estratégica**

18 **COR-AL-1282-2025**

19 *jueves, 15 de mayo de 2025*

20 *Señores*

21 *Concejo Municipal*

22 *Municipalidad de Escazú*

23 ***Asunto: Respuesta AC-161-2025***

24 *Estimadas personas*

25 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-161-2025, se les remite el oficio COR-RHM-*
26 *440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, donde se notifica que se procedió con la*
27 *anulación del movimiento de vacaciones solicitado.*

28 *Aunado a lo anterior, en el oficio de referencia solicitan aclarar el punto uno y dos, con el fin de*
29 *esclarecer el proceso con respecto al trámite de vacaciones.*

30 *Sin más por el momento se despide,*

31 ***Orlando Umaña Umaña***

32 ***Alcalde Municipal”***

33 **3-** Que el oficio trasladado COR-RHM-440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales
34 consigna lo siguiente:

35 **“Gestión de Recursos Humanos y Materiales**

36 **COR-RHM-440-2025**

37 *24 de abril del 2025*

38 *Sr. Orlando Umaña Umaña*

39 ***Alcalde Municipal Asunto: Respuesta COR-AL-1101-2025, referencia AC-161-2025.***

40 *Estimado señor:*

1 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio COR-AL-1101-2025, recibido en esta gestión el pasado
2 22 de abril del año en curso, en el cual se remite el acuerdo AC-161-2025, referente a las vacaciones
3 del Auditor Interno, me permito indicarle que se procedió de acuerdo con lo solicitado para realizar la
4 anulación del movimiento de vacaciones (ver documento adjunto).
5 Ahora bien, con respecto al segundo punto del acuerdo que indica:
6 **SEGUNDO: AUTORIZAR** al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la Gerencia
7 de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema Decsis en tanto no excedan los diez
8 días hábiles; para periodos mayores a diez días se deberán gestionar ante el Concejo Municipal cada
9 fin de mes.
10 Y tomando en consideración que el procedimiento para el trámite de vacaciones establece que la
11 persona trabajadora municipal las solicita ante la persona responsable de la dependencia
12 administrativa para su autorización, quién la ingresa en el sistema informático correspondiente, se
13 requiere se pueda solicitar al Concejo Municipal las siguientes aclaraciones:
14 1. ¿Quién es el responsable de realizar la autorización de las vacaciones en los periodos menores a diez
15 días?
16 2. ¿Qué implica el gestionar las vacaciones ante la Gestión de Recursos Humanos y Materiales?
17 Esto con la finalidad de tener claridad por parte de esta Gestión, en el trámite de las vacaciones, así
18 como del resguardo de los mecanismos de control en el tema.

Cordialmente



Isidro Céspedes Torres
Director



Gestión de Recursos Humanos y Materiales. ”

19

20

21 **B.- CONSIDERANDO:**

22 **I.-** Que el referido Acuerdo AC-161-2025 de Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025 en lo
23 que interesa dispuso lo siguiente:

24 “(...) **SEGUNDO: AUTORIZAR** al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la
25 Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema DECSIS en tanto no
26 excedan los diez días hábiles; para periodos mayores a diez días se deberán gestionar ante el Concejo
27 Municipal, así como toda otra gestión relativa al Auditor Interno Municipal; de los trámites de
28 vacaciones gestionados directamente, el Auditor Interno informará al Concejo Municipal cada fin de
29 mes.

30 **II.-** Que de la literalidad del citado artículo segundo del Acuerdo AC-161-2025, resulta claro que:

31 **1)** El Concejo Municipal autorizó al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la
32 Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema DECSIS en tanto no
33 excedan los diez días hábiles.

34 **2)** Que, para periodos de vacaciones mayores a diez días, estos se deberán gestionar ante el Concejo
35 Municipal, así como toda otra gestión relativa al Auditor Interno Municipal.

1 **3)** Que, de los trámites de vacaciones gestionados directamente, el Auditor Interno informará al Concejo
2 Municipal cada fin de mes.

3 **III.-** Que el Dictamen C-96-2008 de la Procuraduría General de la República, en sus conclusiones 11 y
4 12 ha indicado:

5 *“11.- El artículo 24 de la Ley General de Control Interno dispone que el auditor y el subauditor internos*
6 *de los entes y órganos sujetos a esa Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los*
7 *nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos*
8 *funcionarios.*

9 *12.- Las regulaciones administrativas aplicables al auditor y al subauditor internos en la municipalidad*
10 *deben ser acordadas por el jerarca máximo, en este caso, el concejo municipal. Consecuentemente, el*
11 *órgano competente para otorgarle las vacaciones y permisos al auditor interno será el que defina el*
12 *concejo municipal en las regulaciones de tipo administrativo que emita al efecto, según lo ha indicado*
13 *la Contraloría General de la República, órgano con competencia prevalente en la materia.*

14 (El efecto **resaltar** no es del original)

15

16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17 Luego de una lectura preliminar del oficio COR-AL-1282-2025 de la Alcaldía Municipal con que se
18 traslada el oficio COR-RHM-440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el que se
19 solicita al Concejo Municipal *“tomando en consideración que el procedimiento para el trámite de*
20 *vacaciones establece que la persona trabajadora municipal las solicita ante la persona responsable de*
21 *la dependencia administrativa para su autorización, quién la ingresa en el sistema informático*
22 *correspondiente”*, se aclare quien es el responsable de autorizar las vacaciones en períodos menores a
23 diez días, así como qué implica el gestionar las vacaciones ante la Gestión de Recursos Humanos”

24

25 El Asesor Legal; esto en cuanto al oficio 161, mediante el que se solicitó a Recursos Humanos que, eh,
26 no tomar, eh, que, que no tomara en cuenta el rebajo de las vacaciones del señor Auditor en diciembre,
27 vacaciones que se le habían rebajado en virtud de la circular de la Alcaldía, sin embargo; como esa
28 circular de la Alcaldía no, no tiene competencia sobre el Auditor, toda vez que el Auditor depende del
29 Concejo y el Concejo no le había otorgado vacaciones en diciembre, entonces se solicitó que se le, eh,
30 ajustara a las vacaciones, o sea, le, se las volvieran a sumar lo que le habían rebajado, de igual manera
31 se autorizó al Auditor para que, eh, él, él ante una presentación de un programa de, de toma de
32 vacaciones, porque él tiene vacaciones acumuladas por bastante tiempo, entonces se le había solicitado
33 que presentara un proyecto de vacaciones, el cual él presentó y en ese en dicho proyecto él propone
34 tomar vacaciones los viernes, los fines de semana para que no haya una afectación, eh, en la Auditoría,
35 eh, prolongada, o sea, solamente por breves días, de tal manera que él solicitó que el Concejo le
36 autorizara para que él directamente, eh, gestionara las vacaciones cuando eran de 10 días o menos, lo
37 cual fue autorizado en dicho, eh, acuerdo 161 y para vacaciones de, de ese periodo, de periodos mayores,
38 sí tendría que solicitarlas a, al Concejo y él tiene que reportar mensualmente o cuando haya solicitado
39 vacaciones, por periodos menores a 10 días tiene que reportarlos al Concejo, de manera que entonces en
40 la parte de considerandos es en donde se amplía la explicación, por lo que se sugiere la adopción del
41 siguiente acuerdo:

1 “y Materiales; estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de la literalidad del Artículo Segundo del
2 Acuerdo AC-161-2025, se extrae que el Concejo Municipal autorizó al Auditor Interno sus vacaciones
3 de hasta por diez días hábiles o menos, y asimismo le autorizó para que gestionara éstas en el sistema
4 informático correspondiente, lo cual se recomienda informar a la Administración Municipal, para lo que
5 se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 24 de la Ley General de Control Interno; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
9 Pública; 13 inciso f), 52 y 161 del Código Municipal; las conclusiones 11 y 12 del Dictamen C-096-
10 2008 de la Procuraduría General de la República; el Acuerdo AC-161-2025 de Sesión Ordinaria 049,
11 Acta 073 del 08 de abril 2025; los oficios COR-AL-1282-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RHM-
12 440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales; y en atención a la motivación contenida en
13 el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
14 fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: **INFORMAR** a la Administración
15 Municipal, en atención a las aclaraciones solicitadas mediante oficio COR-RHM-440-2025 de la Gestión
16 de Recursos Humanos y Materiales; que, de la literalidad del Artículo Segundo del Acuerdo AC-161-
17 2025, se extrae que el Concejo Municipal autorizó al Auditor Interno las vacaciones de hasta por diez
18 días hábiles o menos, y asimismo le autorizó para que gestionara éstas en el sistema informático
19 correspondiente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen
20 C-AJ-19-2025 al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
21 Es todo.

22
23 El Presidente Municipal; gracias, don Mario por la lectura del punto del dictamen. Eh, sometemos el
24 mismo votación compañeros, queda aprobado de forma unánime (siete votos) la propuesta. Sometemos
25 a ratificación la misma. Queda aprobado (siete votos) el punto del dictamen de Asuntos Jurídicos.

26
27 **ACUERDO AC-218-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 24 de la Ley General de Control Interno; 4, 11 y 13 de la Ley**
29 **General de la Administración Pública; 13 inciso f), 52 y 161 del Código Municipal; las conclusiones**
30 **11 y 12 del Dictamen C-096-2008 de la Procuraduría General de la República; el Acuerdo AC-**
31 **161-2025 de Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025; los oficios COR-AL-1282-2025**
32 **de la Alcaldía Municipal y COR-RHM-440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales;**
33 **y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-2025 la cual**
34 **este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de**
35 **mero trámite, se dispone: INFORMAR a la Administración Municipal, en atención a las**
36 **aclaraciones solicitadas mediante oficio COR-RHM-440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos**
37 **y Materiales; que, de la literalidad del Artículo Segundo del Acuerdo AC-161-2025, se extrae que**
38 **el Concejo Municipal autorizó al Auditor Interno las vacaciones de hasta por diez días hábiles o**
39 **menos, y asimismo le autorizó para que gestionara éstas en el sistema informático correspondiente.**
40 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-**
41 **2025 al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario,

2

3 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota conteniendo consultas en relación con la Escuela Yanuario
4 Quesada.

5

6 El Asesor Legal; es una nota suscrita por, eh, don Miguel Aguilar Ureña, eh, haciendo varias consultas,
7 eh, al ser varias consultas, en la parte considerativa de, el dictamen se expone con detalle por ejemplo;
8 el señor consulta que si hubo un nombramiento como que se, vamos a leer puntualmente dice "Quisiera
9 saber si por parte de la dirección de la escuela Yanuario, se presentó terna para reemplazo de don Olger
10 que renunció, si esto fuera así, para cuándo sería el nombramiento que nos surge saber, el, al respecto
11 en el, en el primer considerando se transcribe el acuerdo AC-132-2025, mediante el que se instruye a la
12 Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la carta de renuncia del señor Olger Julio
13 Chaves Godínez a su cargo como integrante de la Junta Administrativa de la Yanuario Quesada, a la
14 dirección de ese centro educativo y a la supervisión de circuito educativo correspondiente, a fin de que
15 se, de que proceda a remitir la terna reglamentaria con las personas candidatas a sustituir al renunciante,
16 dicho acuerdo fue notificado el 26 de marzo a los correos yaquelimbreneswest@mep.go.cr
17 eganuario@mep.go.cr g.cr, sin que a esta fecha conste en el haber documental de la Secretaría del
18 Concejo, documento de Remisión ternas en atención al citado acuerdo. Posteriormente ingresó en la
19 correspondencia del Concejo, en sesión ordinaria 49, acta 73 del 8 de abril, solicitud de la, de la directora
20 de destitución de miembro de la junta de ese centro educativo, la cual fue conocida en el dictamen C-
21 AJ-14-2025 que generó el acuerdo AC-172-2025 que en lo medular dispuso informar a la máster
22 Jaqueline Brenes West que su solicitud destitución de persona miembro de la junta de ese centro
23 educativo, deviene ayuna del debido cumplimiento del bloque de juridicidad en relación con el
24 procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso n) en conexidad con el 94, inciso d) del
25 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto 38249, por lo que deviene
26 improcedente. Posteriormente el señor pregunta que si de oficio la, el Concejo puede ofrecerlo a él como,
27 o elegirlo a él como, como integrante de la junta, próximamente ya que esta junta va a estar próxima a
28 vencer en el próximo mes. Al respecto se le informa que la, los consejos municipales en términos
29 generales, solamente nombran y destituyen y nombran de acuerdo a las ternas que ofrecen los directores
30 y los supervisores de distrito, entonces se propone la adopción del siguiente acuerdo, en atención a, a lo
31 peticionado, que dice:

32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
35 Municipal el 20 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
36 Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de mayo 2025 como oficio de trámite N° 603-25-E.

37 **2-** Que mediante dicha nota se consulta lo siguiente:

38 *"Quisiera realizar algunas consultas*

39 *1 Quisiera saber, si, por parte de La escuela Yanuario Quesada, se presentó la terna*
40 *para el reemplazo de Don Olger como Vicepresidente ya que renunció. Si esto fuera así para cuando*
41 *estaría el nuevo nombramiento nos urge porque con ese ausente no podemos ejercer como junta.*

1 2 Según expresa la. La directora, ella y el personal docente solicitan la destitución del señor Rigo Mora
2 vocal 2. Cuál fue el pronunciamiento del consejo ante esta situación.
3 3 La idea es solicitar copias de los documentos de solicitud de nombramiento y el de la destitución y sus
4 respuestas ya que le he solicitado estos a la señora directora, siempre me evade con excusas.
5 4 Si mi intención fuera seguir en la junta, la señora directora tendría que postular mi nombre o el
6 concejo me puede nombrar de oficio.
7 De antemano Gracias
8 Miguel Aguilar Ureña
9 107190048”

10

11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 I.- Que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 045, Acta 067 del 11
13 de marzo del 2025, como oficio de trámite 285-25-E, nota de renuncia del señor Olger Julio Chaves
14 Godínez a su nombramiento como integrante de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario
15 Quesada Madriz; misma que generó el Acuerdo AC-132-2025 de Sesión Ordinaria 047, Acta 070 del 25
16 de marzo 2025, que en lo medular dispone:

17 “**ACUERDO AC-132-2025:SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
18 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g)
19 del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
20 y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-010-2024 de la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar
22 este acuerdo, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la
23 CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Olger Julio Chaves Godínez con cédula 1-0600-0333, a
24 su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada
25 Madriz, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo
26 correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas
27 para sustituir al renunciante. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo,
28 así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”

29 II.- Que el Acuerdo AC-132-2025 fue notificado el 26 de marzo 2025 a los correos electrónicos
30 jacqueline.brenes.west@mep.go.cr; iegb.yanuarioquesada@mep.go.cr; sin que a esta fecha conste en el
31 haber documental de la Secretaría del Concejo Municipal, documento de remisión de ternas en atención
32 al citado Acuerdo.

33 III.- Que, ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del
34 08 de abril 2025, como oficio de trámite N° 447-25-E, solicitud de la Directora del IEGB Yanuario
35 Quesada, de destitución de persona miembro de la Junta Administrativa de ese centro educativo. La cual
36 fue conocida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-14-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
37 generándose el Acuerdo AC-172-2025 de Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025 que en
38 lo medular dispuso:

39 “(...) **INFORMAR:** A la MSc Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada que su
40 solicitud de destitución de persona miembro de la Junta Administrativa de ese centro educativo deviene
41 ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido

1 en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas
2 de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP, por lo que deviene improcedente.
3 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-14-2025 de
4 la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Directora IEGB Yanuario Quesada al correo electrónico:
5 *iegb.yanuarioquesada@mep.go.cr*”

6 **IV.-** Que, de conformidad con el numeral 5 en conexidad con el 11 de la Ley de Juntas de Educación N°
7 10631, los concejos municipales realizarán la selección y nombramiento de los cinco miembros de las
8 Juntas de Educación con base en las ternas remitidas por los centros educativos.

9

10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en el conocimiento de la nota suscrita por el señor Miguel Aguilar
12 Ureña, recomienda atender las consultas realizadas mediante dicha nota, según los términos consignados
13 en el acápite de Consideraciones, para lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

14

15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de la Ley de Regulación del Derecho
17 de Petición; 5 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; 13 inciso g) del Código Municipal; los
18 Acuerdos AC-132-2025 de Sesión Ordinaria 047, Acta 070 del 25 de marzo 2025 y AC-172-2025 de
19 Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025; oficio de trámite N° 603-25-E-Acta 82-25; y en
20 atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto
22 administrativo de mero trámite, se dispone: ATENDER las consultas del señor Miguel Aguilar Ureña
23 según los términos consignados en el acápite de Consideraciones del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-
24 19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Miguel Aguilar
25 Ureña juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos
26 Jurídicos.”

27 Es todo.

28

29 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Vamos a someter el punto cuarto del dictamen a votación.
30 Queda aprobado de forma unánime (siete votos) el punto cuarto del dictamen. Sometemos a ratificación.
31 Queda ratificado y en firme (siete votos) el punto cuarto del dictamen de Asuntos Jurídicos.

32

33 **ACUERDO AC-219-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3 de**
35 **la Ley de Regulación del Derecho de Petición; 5 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631;**
36 **13 inciso g) del Código Municipal; los Acuerdos AC-132-2025 de Sesión Ordinaria 047, Acta 070**
37 **del 25 de marzo 2025 y AC-172-2025 de Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025; oficio**
38 **de trámite N° 603-25-E-Acta 82-25; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto**
39 **del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal**
40 **hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone:**
41 **ATENDER** las consultas del señor Miguel Aguilar Ureña según los términos consignados en el

1 **acápite de Consideraciones del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de**
2 **Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Miguel Aguilar Ureña juntamente con**
3 **copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 El Presidente Municipal; eh, don Mario, de previo a pasar al punto quinto del dictamen, le quería hacer
7 una consulta a partir de lo que usted nos acaba de leer, o sea, vamos a ver, bueno, y don y don Tino que
8 también va a usar la palabra. Eh, quería consultarle, eh, según lo que usted nos acaba de indicar, o sea,
9 hace, o sea, hace tiempos que tuvieron que haberse remitido esas ternas, no se han remitido, incluso para
10 la renovación de la junta que vence en un mes, hoy entraron, ah, entonces hoy entró, ya, bueno, no, no
11 es que lo que, la pregunta que iba a hacer era si cabía una denuncia penal por incumplimiento de deberes,
12 porque a mi entender una persona que nos está impidiendo nombrar porque no remite ternas, estaría
13 siendo obligación de la dirección en este caso, podría entrar ella y la supervisión en, en incumplimiento
14 de deberes, lo cual ameritaría una denuncia penal por parte de este Concejo, también para curarnos en
15 salud, verdad, porque la gente espera que nombremos y de lo que yo estaba escuchando, diay(sic), nos
16 tienen entre la espada y la pared, no podemos hacer nada, pero bueno, hoy entraron, por cierto, están
17 entrando tarde, porque tienen que entrar 3 meses antes de que venza la junta, según, dos o tres meses
18 antes, dos meses y falta menos de un mes, o sea, hace meses está paralizada esa junta, tal vez don Mario
19 bueno, es un tema que podemos conversar en Asuntos Jurídicos, pero sería un tema compañeros a valorar
20 porque aquí podría, o sea, nosotros también ante, ante, donde ante, ante la Comisión de Actos que son
21 claramente ilegales y que podrían tener responsabilidad y ser objeto de delitos, nosotros tenemos la
22 obligación de denunciar, nada más lo dejo porque sí me parece muy grave y es muy recurrente este tema
23 en este Concejo Municipal y bueno, ahora las están enviando como que si ya se resolviera todo, pero
24 creo que aquí hay temas definitivamente a profundizar, lo, lo dejo por ahí. Don Tino, perdón, adelante
25 antes de continuar con el dictamen de Jurídicos, adelante.

26

27 El regidor José Campos; gracias don Mario, buenas noches a todos. Es una consulta a don Mario
28 Contreras, yo estoy en la Comisión de, de Seguridad, había un dictamen que no viene ahí, un dictamen,
29 que a mí me llegó la correspondencia esta, todo, pero no viene ese dictamen.

30

31 El Presidente Municipal; eh, nos, nos indicaron don Tino, que se había retirado, pero yo no sé si la
32 coordinación de seguridad o, sí, doña Marcela, adelante por favor.

33

34 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario. Don Tino, efectivamente lo retiramos porque
35 hacía falta un acuerdo de aportar, queda para la próxima semana si Dios lo permite y ojalá que diay(sic),
36 podamos asistir para poder, este, tomar otros acuerdillos que quedaron ahí pendientes.

37

38 El Presidente Municipal; doña Marcela nada más para aclarar las dudas, ya hubo una reunión de la
39 Comisión de Seguridad, ya se eligió coordinación y quién sería. Don Manuel quedó de coordinador y
40 doña Doris de secretaria, OK, nada más para, si surgen dudas sobre la comisión, saber a quién dirigir las,
41 porque como no nos han informado formalmente de la, claro me imagino que en el dictamen viene

1 precisamente esa información, pero es nada más para aclarar porque creo que surgió la duda, gracias
2 compañeros, gracias compañera, entonces bueno, eso sería. Adelante don Mario, perdón, disculpe,
3 perdón don Ricardo, es que no lo había visto, discúlpeme, adelante.
4

5 El regidor Ricardo López; sí es que ese tema lo iba a consultar en asuntos varios, pero don Manuel, cuál
6 fue el punto que quedó fuera de ese dictamen, o sea, el por qué, cuál fue la procedencia, se la hago a
7 usted en calidad de coordinador de la comisión, el porqué del retiro, la improcedencia de meter, digamos,
8 lo visto en la comisión y no lo que se sacó, por qué no, o sea, por qué no se incluyó el tema pendiente,
9 o.
10

11 El Presidente Municipal; sí, adelante don Manuel, o sea, no sé quién es el que va a usar la palabra,
12 perdón, y después doña Marcela, si quiere puede aportar, don Manuel usted va, OK, adelante don
13 Manuel.
14

15 El regidor Manuel Flores; por favor, le cedo la palabra a Marcela.
16

17 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante por favor.
18

19 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Manuel, don Ricardo porque hizo falta aportar una
20 nota de unos vecinos, eh, sobre un acuerdo, entonces, eh, vamos a remitirlo para la próxima semana si
21 Dios lo permite.
22

23 El Presidente Municipal; don Ricardo nuevamente, adelante por favor, gracias, eh, los puntos que venían
24 en el dictamen original tienen relación con la audiencia de estos vecinos, es que no entiendo, perdón, o
25 sea, el por qué no presentar el dictamen con los puntos que vieron, si no tienen relación, lo hago como
26 consulta y por qué no esperar la otra semana y presentar el otro dictamen con la audiencia, o sea, no, o
27 sea, no entiendo el por qué, porque falta un punto, no, no presentar los que vieron previamente, esa es la
28 parte.
29

30 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante.
31

32 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, sí don Ricardo, es que también la nota va es dirigida a la
33 Administración Municipal, porque va de la mano con situaciones de seguridad en el cantón y hay que
34 hacer un traslado también a la Fuerza Pública y ahí fue donde nos faltó casualmente, eh, remitirlo en el
35 acuerdo, entonces lo estamos retirando, es por eso, de qué, no, es una nota que entró de unos vecinos
36 donde están solicitando auxilio digamos, eh, policial, o eh, seguridad y esa competencia no nos
37 corresponde, tenemos que trasladarla, pero no, en el acuerdo se nos fue trasladarla a la Policía, a la
38 Fuerza Pública, entonces por eso lo estamos retirando y más bien les agradezco el interés.
39

40 El Presidente Municipal; sí, eh, adelante para finalizar el punto, don Ricardo adelante.
41

1 El regidor Ricardo López; no, no, no voy a insistir con, con la consulta, pero sí dejo claro doña Marcela,
2 porque no logro entender si el dictamen original trae unos puntos equis, que no sabemos cuáles son, no
3 tienen relación con la audiencia de la vecina, por qué no se presentó el dictamen con lo que se vio, es la
4 única, única duda, porque te entiendo que no tienen relación alguna.

5
6 El Presidente Municipal; sí, perdón, eh, para efectos, adelante, doña Marcela adelante.

7
8 La regidora Marcela Quesada; don Ricardo es que no hay audiencia, es una nota donde le están
9 solicitando a la Administración, seguridad y nosotros no tenemos esa competencia, pero también se la
10 están, eh, solicitando a las fuerzas policiales, o sea, nosotros no podemos decirle a Fuerza Pública “hagan
11 esto”, “hagan lo otro”, inclusive a don Orlando nosotros instamos al Alcalde y trasladamos la nota, pero
12 no hay ninguna audiencia, son de las notas que siempre envía la gente con las preocupaciones comunales,
13 entonces necesitamos hacer el aporte de esa nota.

14
15 El Presidente Municipal; perfec(sic), sobre este mismo tema, eh, don Ricardo usted también. OK, eh,
16 doña Adriana, adelante por favor.

17
18 La regidora Marcela Quesada; sí, buenas noches nuevamente, sí de hecho, yo cuando entré hice la
19 consulta, pregunté aquí quién estaba en Seguridad cuando entré, antes de empezar el Concejo, porque
20 eh, leyendo el acuerdo no me quedaba claro, porque el acuerdo hacía referencia, es que lo enviaron a
21 una, a correspondencia, por eso es que lo leí, el acuerdo hacía referencia a una nota pero no indicaba una
22 nota y la mandaba a Comisión de Jurídicos, entonces como yo estoy en Jurídicos, hice la consulta que
23 qué nota era y por qué a Jurídicos, entonces creo que de ahí de los compañeros tomaron la decisión de
24 retirarla, porque, este, aparentemente no se redactó bien el acuerdo, no quedaba claro cuál nota era,
25 porque en los puntos se habla de dos notas, yo que leí el acuerdo sin estar presente en la comisión, porque
26 no sé en qué conversaron, ni qué hablaron, este, no supe, eh, saber, no supe cuál nota estaban haciendo
27 referencia y creo que el error está en que pusieron que lo iban a mandar a Jurídicos, cuando lo, el tema,
28 cuando fui a correspondencia leí que las notas no tenían nada que ver en Asuntos Jurídicos, entonces yo
29 creo que sí lo que hay es que hay que corregir el dictamen porque está mal, mal redactado el acuerdo,
30 eh, creo que por ahí viene el, el enredo, tal vez para aclararte ahí Ricardo, un poco.

31
32 El Presidente Municipal; listo compañeros, gracias, continuamos con el dictamen de Jurídicos don
33 Mario, adelante por favor.

34
35 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota de ciudadano externando preocupaciones por situaciones que se
36 suscitan en la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

37
38 El Asesor Legal; en el acápite de recomendaciones se dice que habiendo estudiado la nota del ciudadano,
39 eh, se concluye con fundamento en los antecedentes y consideraciones que la junta, bueno, ahí hay que
40 hacer referencia entonces a esos antecedentes y consideraciones, en, en dichas consideraciones lo que,
41 lo que se cita es un elenco de artículos de la, del reglamento de, de juntas de educación que está vigente

1 y es vinculante para el para el MEP, de los cuales se extrae que las juntas de, de educación son entes
2 ajenos a las municipalidades, que cuentan con sus propias regulaciones, así como que la potestad de los
3 Concejos Municipales respecto de las juntas de educación, se, se circunscribe al nombramiento y
4 remoción por justa causa de las personas miembros de las juntas de educación, por lo que las citadas
5 preocupaciones deben ser, deben ser presentadas a lo interno del Ministerio de Educación Pública, para
6 que de conformidad con su competencia exclusiva y excluyente sean evacuadas, por lo que se
7 recomienda atender la nota mediante la adopción del siguiente acuerdo:

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de mayo 2025,
11 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de
12 mayo 2025 como oficio de trámite N° 606-25-E.

13 **2-** Que, de los hechos expuestos en la nota, se deduce que la naturaleza de esta es afin a una denuncia,
14 por lo que se transcribe la misma tutelando la identidad del denunciante:

15 *“Escazú 20 de mayo de 2025.*

16 *Señores*

17 *Concejo Municipal de Escazú*

18 *Municipalidad de Escazú*

19 *Presente*

20 *Estimados miembros de Concejo Municipal, por medio de la presente yo,cédula de*
21 *identidad , miembro de la Junta Administrativa IEGB Pbro. Yanuario Quesada, vocal 2, me*
22 *dirijo a ustedes con el mayor respeto para externarles mi preocupación por situaciones que se están*
23 *suscitando en la Junta a la que pertenezco, las cuales son las abajo enumeradas:*

24 *1 . Recordarles la denuncia que hice el 11 de marzo referente a construcciones sin el debido proceso*
25 *licitatorio.*

26 *2. El pasado 09 de abril del presente año envié una denuncia al Programa de Alimentación*
27 *y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), por compra de alimentos por parte del*
28 *centro educativo Escuela Yanuario Quesada, a Mauricio Morales Mora, dueño de*
29 *supermercado ubicado en Aserri, 250 mts sureste de la Guardia Rural de Poas, por un monto*
30 *total de ¢4.224.100,00, facturas 1721-1727 con fecha del 21 de febrero de 2025 y como es de*
31 *conocimiento según lo normado en la Ley N° 2035, Ley Orgánica del CNP, que establece la*
32 *obligatoriedad de las instituciones públicas de abastecerse con el CNP, la cual no he tenido*
33 *respuesta, pero deseo hacerla de conocimiento público ya que es una compra totalmente*
34 *irregular e incumple con lo establecido por ley.*

35 *3. El pasado 24 de abril del presente solicité copias de las actas de la Junta Administrativa*
36 *IEGB Pbro. Yanuario Quesada, las cuales se me fueron negadas, además que al día de hoy ya*
37 *expiró el tiempo de entrega de las mismas que la ley establece.*

38 *4. Externo mi molestia pública a la señora presidenta de la Junta Administrativa IEGB*
39 *Pbro. Yanuario Quesada, ya que manifiesta a los demás miembros de Junta el que yo perdí*
40 *credenciales, dando por un hecho mi destitución, donde inclusive fui excluido del chat de esta*
41 *Junta, siendo lo establecido por ley que los únicos que pueden destituirme con razones*

1 *contundentes y cuando medie causa justa es el Concejo Municipal según artículo 23 del*
2 *reglamento General de Juntas.*

3 *5. Por tanto, como miembro de esta Junta Administrativa y como ciudadano de Escazú,*
4 *solicito una intervención urgente por parte del Concejo Municipal de Escazú, para que sean*
5 *llamadas las personas que así consideren necesarias a una aclaración ya sea pública o por*
6 *medio de una comisión.*

7 *Sin otro en particular y haciendo uso de sus buenos oficios, (...)"*

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 **I.-** Que los artículos 1, 2, 3, 5, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Juntas
10 **de Educación y Juntas Administrativas, establecen:**

11 **“Artículo 1º-***La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos*
12 *técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los*
13 *coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP).*

14 **Artículo 2º-***Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son organismos*
15 *auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del*
16 *Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y*
17 *servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de*
18 *Trabajo (PAT) del centro educativo.*

19 **Artículo 3º-***Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de*
20 *legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.*

21 **Artículo 5º—***Como organismos auxiliares de la Administración Pública, las Juntas tienen personalidad*
22 *jurídica y patrimonio propio. Les corresponde la administración de los recursos públicos transferidos*
23 *para el funcionamiento del centro educativo. Los bienes propiedad de las Juntas son inembargables.*

24 **Artículo 93.-***En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro*
25 *Educativo:*

26 *a) Proponer las ternas para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, según lo*
27 *establecido en el presente Reglamento.*

28 *b) Remitir a la Junta el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo.*

29 *c) Garantizar que en el PAT se indiquen los planes, programas y proyectos estratégicos para la atención*
30 *de necesidades del centro educativo y de la población estudiantil.*

31 *d) Proveer en el centro educativo un espacio físico para que la Junta realice las sesiones con la*
32 *formalidad que se requieren, así como para mantener y resguardar la documentación oficial.*

33 *e) Remitir a la DIEE en coordinación con la Junta, las solicitudes para el diseño, formulación y*
34 *financiamiento de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura del centro educativo, haciendo*
35 *uso de los formularios y formatos digitales para tales efectos, con copia al Supervisor y al Departamento*
36 *de Servicios Administrativos y Financieros.*

37 *f) Tener bajo su responsabilidad el inventario del centro educativo.*

38 *g) Brindar a la Junta el apoyo administrativo y logístico requerido para su funcionamiento. En virtud*
39 *de lo anterior la Junta podrá hacer uso de los bienes, materiales y servicios disponibles en el centro*
40 *educativo.*

- 1 *h) Verificar que las decisiones adoptadas por la Junta se realicen en estricto apego a la normativa*
2 *aplicable y a lo establecido en el presente Reglamento.*
- 3 *i) Analizar los Informes presentados por el Tesorero-Contador, con el fin de conocer el movimiento de*
4 *los fondos y la disponibilidad de recursos, según fuente de financiamiento.*
- 5 *j) Mantener en la dirección del centro educativo, para consulta pública, el Plan Anual de Trabajo (PAT)*
6 *y el presupuesto, las actas de las sesiones de la Junta, así como los Informes Mensuales presentados*
7 *por el Tesorero-Contador.*
- 8 *k) Promover en conjunto con la Junta del centro educativo un clima organizacional apto para el buen*
9 *desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.*
- 10 *l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el*
11 *funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada*
12 *por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o*
13 *miembros de la comunidad educativa.*
- 14 *m) Otras funciones relacionadas con la gestión de la Junta, encomendada por el superior jerárquico o*
15 *dependencia competente.*
- 16 **Artículo 94.-***En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes*
17 *facultades y atribuciones:*
- 18 *a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los*
19 *Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.*
- 20 *b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones*
21 *de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.*
- 22 *c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias*
23 *para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción.*
- 24 *d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus*
25 *miembros.*
- 26 *e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y*
27 *administrativo.*
- 28 *f) (Anulado mediante resolución de la Sala Constitucional N° 028022 del 15 de diciembre de 2021).*
- 29 *g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de*
30 *asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para*
31 *valorar temas específicos.*
- 32 *h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el*
33 *desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para*
34 *fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.*
- 35 *i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior*
36 *jerárquico.*
- 37 **Artículo 95.-***En su relación con las Juntas, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, tendrá*
38 *las siguientes facultades y atribuciones:*
- 39 *a) Organizar el proceso de Juntas, de conformidad con los lineamientos técnicos dictados para tales*
40 *efectos.*

- 1 b) Aprobar los presupuestos ordinarios, extraordinarios y las modificaciones presupuestarias, de
2 acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos.
- 3 c) Mantener un registro de las Juntas digitalizado y debidamente actualizado, velando que su
4 conformación y personería jurídica se encuentren al día.
- 5 d) Dar seguimiento y supervisar el uso de los recursos canalizados a las Juntas, según fuente de
6 financiamiento.
- 7 e) Apoyar a las Juntas en los trámites necesarios ante los bancos estatales para la apertura de cuentas
8 corrientes.
- 9 f) Analizar los informes contables presentados por los Tesoreros- Contadores a las Juntas.
- 10 g) Asesorar a los miembros de las Juntas en el cumplimiento de sus funciones, así como a los Directores
11 de Centros Educativos con respecto a sus deberes con las Juntas.
- 12 h) Certificar la condición de Presidente o, en su caso, Vicepresidente de las Juntas para los efectos
13 legales correspondientes.
- 14 i) Canalizar por medio de la Auditoría Interna, la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, el
15 Departamento de Gestión de Juntas o las Unidades Ejecutoras de Transferencias todas aquellas
16 situaciones irregulares que no se puedan resolver a nivel regional, según corresponda.
- 17 j) Verificar la vigencia de las pólizas de fidelidad de los Tesoreros-Contadores.
- 18 k) Emitir las certificaciones de la personería jurídica de las Juntas.
- 19 l) Preparar reportes trimestrales sobre la disponibilidad de recursos en las cuentas de las Juntas, según
20 fuente de financiamiento; y remitirlos al Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera
21 del MEP, a más tardar 20 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre. Este informe deberá estar
22 disponible para consulta pública.
- 23 m) Remitir al Supervisor respectivo la documentación sobre las Juntas que registran deficiencias en su
24 desempeño y girar las instrucciones que correspondan.
- 25 n) Apoyar la ejecución del Plan Anual de Capacitación de Juntas coordinado por la Dirección de
26 Gestión y Desarrollo Regional garantizando la cobertura a todas las Juntas de su jurisdicción.
- 27 o) Atender directamente las denuncias relacionadas sobre el funcionamiento de las Juntas, cuando éstas
28 involucren al Supervisor del Centro Educativo.
- 29 p) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por las autoridades
30 superiores del MEP.
- 31 **Artículo 98.-**La Dirección de Gestión y Desarrollo Regional será el responsable de canalizar a las
32 Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP, según corresponda, todas aquellas denuncias,
33 consultas o solicitudes en materia de Juntas que sobrepasen la competencia de las Direcciones
34 Regionales de Educación, brindando el seguimiento a la respuesta técnica correspondiente, para
35 garantizar que ésta se realice en tiempo y forma.
- 36 **Artículo 102.-**Las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP dictarán los lineamientos técnicos,
37 directrices y manuales de procedimientos específicos para orientar la asignación, uso, supervisión y
38 control de los recursos canalizados a las Juntas, en temas de su competencia. Ninguna Unidad
39 Ejecutora de Transferencias del MEP podrá emitir estos lineamientos técnicos, directrices y manuales
40 de procedimientos, sin el visto bueno previo del correspondiente Viceministro.

- 1 **Artículo 104.**-La Dirección de Gestión y de Desarrollo Regional podrá proponer a las autoridades
2 superiores del MEP soluciones y procedimientos para mejorar la capacidad de gestión de las Juntas.
3 Asimismo, promover y proponer alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas,
4 nacionales o extranjeras, para mejorar la capacidad de gestión de las Juntas.
- 5 **Artículo 106.**- Las Direcciones del nivel central, por medio de las cuales se canalizan recursos públicos
6 a las Juntas, funcionarán como Unidades Ejecutoras de Transferencias en su área de competencia. Para
7 tales efectos, les corresponde dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos
8 requeridos para orientar la asignación, la ejecución y la supervisión de los recursos públicos que
9 canalizan a las Juntas, de conformidad con la normativa aplicable.
- 10 **Artículo 107.**-En materia de Juntas, corresponde a la Dirección Financiera por medio del
11 Departamento de Gestión de Juntas, dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de
12 procedimientos requeridos para orientar la formulación, ejecución, supervisión y control de la gestión
13 presupuestaria, financiera y contable de la Juntas.
- 14 Además, en el marco del Plan Anual de Capacitación de Juntas, el Departamento de Gestión de Juntas
15 deberá ejecutar, con la coordinación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, los
16 componentes de capacitación relacionados con temas de su competencia.
- 17 **Artículo 108.**-Son funciones y atribuciones del Departamento de Gestión de Juntas:
- 18 a) Establecer los mecanismos de control interno y supervisión requeridos para promover el uso
19 oportuno, transparente y estratégico de los recursos públicos transferidos por las distintas dependencias
20 del nivel central.
- 21 b) Comunicar a las Direcciones Regionales de Educación sobre los recursos que les serán transferidos
22 a las Juntas de su jurisdicción, provenientes del Fondo creado mediante la Ley N° 6746 del 29 de abril
23 de 1982 y, en general de los fondos previstos en el Presupuesto General de la República y demás Leyes.
- 24 c) Solicitar el visto bueno del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional,
25 para las directrices, lineamientos técnicos, disposiciones y circulares de su ámbito de competencia que
26 regulan el funcionamiento de las Juntas.
- 27 d) Resolver las consultas, solicitudes o denuncias que se presenten sobre las Juntas, con respecto a
28 temas financieros.
- 29 e) Establecer y mantener actualizados el Registro Nacional de Miembros de las Juntas, el cual será de
30 libre acceso para la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.
- 31 f) Establecer procedimientos uniformes y formatos estandarizados para orientar el funcionamiento de
32 los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros, en lo que respecta al proceso financiero,
33 presupuestario y contable de la gestión de Juntas.
- 34 g) Coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias las planillas requeridas para realizar la
35 transferencia de recursos a las Juntas, de acuerdo con la programación presupuestaria y financiera.
- 36 h) Realizar los trámites necesarios para las transferencias de recursos hacia las Juntas, ante las
37 instancias correspondientes.
- 38 i) Comunicar la información de las transferencias realizadas, a las Juntas y a los Departamentos de
39 Servicios Administrativos y Financieros.
- 40 j) Solicitar informes del estado de cuentas bancarias, así como del movimiento económico de
41 determinada Junta, cuando lo considere conveniente para efectos de control y seguimiento.

- 1 k) Solicitar a la entidad bancaria correspondiente, cuando sea posible, la suspensión de todo
2 desembolso con cargo a la cuenta bancaria de determinada Junta, cuando mediaren irregularidades.
3 l) Realizar capacitaciones periódicas a los funcionarios que conforman el Departamento de Servicios
4 Administrativos y Financieros, en materia técnica en su área de competencia y según se establezca en
5 el Plan Nacional de Capacitación.
6 m) Ejercer el control sobre la labor fiscalizadora que realizan las instancias regionales sobre el uso de
7 los fondos transferidos a las Juntas y ejercer cuando corresponda y en forma coordinada, la
8 fiscalización directa en situaciones especiales.
9 n) Solicitar a las instancias regionales los informes trimestrales, por fuente de financiamiento, sobre el
10 uso de los recursos canalizados a las Juntas.
11 o) Coordinar con los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros la debida atención de
12 los casos de Juntas que presenten problemas serios de ejecución, una vez analizados los informes
13 trimestrales de saldos por fuente de financiamiento.
14 p) Contratar, cuando corresponda, la realización de auditorías externas para valorar las actuaciones
15 de los distintos actores educativos que intervienen en el proceso de Juntas, tanto a nivel central como
16 regional.
17 q) Deberá brindar toda aquella información financiera de la gestión de las Juntas que le sea solicitada,
18 por ser ésta de carácter público.
19 r) Deberá enviar a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional copia del informe trimestral, de la
20 gestión financiera de cada Junta. Dicho informe deberá ser de carácter público y estar disponible en la
21 página web del MEP.
22 s) Coordinar con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, acciones dirigidas al mejoramiento
23 de la ejecución de los fondos asignados a las Juntas, considerando aquellos casos que evidencien
24 problemas serios de ejecución, una vez analizados los informes trimestrales.
25 t) Llevar a cabo el Encuentro Nacional de Juntas de Educación y Juntas Administrativas con la
26 participación de los funcionarios de las Direcciones Regionales de Educación, como un espacio de
27 análisis para el abordaje de temas estratégicos para el mejoramiento continuo de la gestión regional.
28 Dicho encuentro se realizará una vez al año.
29 u) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por las autoridades
30 superiores del Ministerio de Educación Pública.”

31 **II.-** Que, del supra citado marco normativo, claramente se extrae que las Juntas de Educación y Juntas
32 Administrativas, **son entes ajenos a la Municipalidad de Escazú** que cuentan con sus propias
33 regulaciones.

34 **III.-** Que la potestad legal de los concejos municipales respecto de las Juntas de Educación se
35 circunscribe al nombramiento y remoción por justa causa, de las personas miembros de las Juntas de
36 Educación, ello de conformidad con el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal en conexidad con
37 los numerales 5 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.
38

39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado la nota del ciudadano, según oficio de trámite
41 N° 606-25-E-Acta 82-25 externando preocupaciones por situaciones que se suscitan en la Junta

1 Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, concluye con fundamento en los anteriores
2 Antecedentes y Consideraciones, que las Juntas de Educación son entes ajenos a las municipalidades,
3 que cuentan con sus propias regulaciones, así como que la potestad legal de los concejos municipales
4 respecto de las Juntas de Educación se circunscribe al nombramiento y remoción por justa causa, de las
5 personas miembros de las Juntas de Educación, por lo que las citadas preocupaciones deben ser
6 presentadas a lo interno del Ministerio de Educación Pública para que de conformidad con su
7 competencia exclusiva y excluyente sean evacuadas a lo interno del Ministerio de Educación Pública.
8 Por lo que recomienda atender la nota del ciudadano según los términos expuestos en el Punto Quinto
9 del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Para lo que se sugiere la adopción
10 del siguiente Acuerdo:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 5
14 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 1, 2, 3, 5, 23, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106,
15 107 y 108 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; el oficio de trámite
16 N° 606-25-E-Acta 82-25; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-
17 AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
18 fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: ATENDER la nota del ciudadano según los términos
19 expuestos en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
20 NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión
21 de Asuntos Jurídicos al remitente del oficio de trámite N° 606-25-E-Acta 82-25.”

22 Se hace así de esa manera, eh, tutelando la identidad de la, de la persona, toda vez que, eh, la nota asume
23 naturaleza como de denuncia, entonces por eso es que se hace la referencia solamente al oficio de trámite,
24 eh, eso es todo.

25
26 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Este, sometemos a, a votación el acuerdo compañeros,
27 gracias. Queda aprobado de forma unánime (siete votos) la propuesta del punto quinto del acuerdo.
28 Sometemos a ratificación el mismo. Queda ratificado (siete votos) el punto quinto del dictamen de
29 Asuntos Jurídicos.

30
31 **ACUERDO AC-220-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
33 **inciso g) del Código Municipal; 5 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631; artículos 1, 2,**
34 **3, 5, 23, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
35 **Juntas Administrativas; el oficio de trámite N° 606-25-E-Acta 82-25; y en atención a la motivación**
36 **contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
37 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:**
38 **ATENDER la nota del ciudadano según los términos expuestos en el Punto Quinto del Dictamen**
39 **C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del**
40 **Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al remitente del**
41 **oficio de trámite N° 606-25-E-Acta 82-25.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

2

3 El Asesor Legal; gracias.

4

5 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio DRESJO-SEC1-IEGBYQ-037-2025 conteniendo solicitud de
6 destitución de miembro de Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

7

8 El Asesor Legal; eh, dicha nota, dicho oficio, es un oficio de, de número DRESJO-SEC1-IEGBYQ-037-
9 2025, viene suscrito por el señor Geovanni Soto Solórzano, Director Regional de San José Oeste,
10 juntamente con la master Jacqueline Brenes, Directora de la Escuela Yanuario Quesada, eh, de hecho, lo,
11 lo, el, el documento que se adjunta es exactamente el mismo que anteriormente había presentado, eh, la,
12 la señora directora Jacqueline Brenes West, eh, y que se le había informado que era improcedente la, la
13 solicitud, toda vez que, eh, el decreto, eh, el decreto de, de juntas de, del Reglamento de Juntas el 38,249-
14 MEP ese decreto es, es está vigente y es vinculante para los miembros del MEP, no para la
15 Municipalidad, pero sí para los miembros de, del MEP, de manera que deben sujetarse al mismo y ese
16 ese decreto establece que las denuncias deben ser interpuestas ante la supervisión de circuito y esta debe
17 hacer una, un tipo de investigación preliminar, no lo dice de esa manera, pero sí dice que para que haga
18 la investigación que corresponda, eh, al estar vigente ese decreto, eh, en las, eh, personeros del MEP, se
19 deben sujetar a lo ahí establecido, eh, de manera que así se le informó anteriormente y se recomienda
20 adoptar el siguiente acuerdo:

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio DRESJO-SEC1-IEGBYQ-037-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del
24 Concejo Municipal el 24 de abril 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
25 Sesión Ordinaria 052, Acta 078 del 25 de abril 2025 como oficio de trámite 516-25-E.

26 **2-** Que el tenor de dicha solicitud es el siguiente:

27 *“Para: Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú*

28 *De: Geovanny Soto Solórzano, Director Regional San José Oeste*

29 *MSc Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada*

30 **Asunto: Solicitud de destitución de miembro de Junta Administrativa por ausencias**

31 *Quien suscribe Jacqueline Brenes West, en calidad de Directora del centro educativo IEGB Presbítero*
32 *Yanuario Quesada, código presupuestario: 0406/6106, de la Dirección Regional San José Oeste,*
33 *Circuito escolar 03, ubicado en el distrito y cantón de San Rafael de Escazú de la provincia de San José,*
34 *procedo a solicitar por este medio la destitución inmediata de nuestra Junta Administrativa del señor*
35 *RIGOBERTO MORA MORA, cédula 1-0316-0309 puesto Vocal 2.*

36 **PRIMERO** El Decreto N^o 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
37 Administrativas indica en su artículo 23:

38 *"Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie*
39 *justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

40 *1 . Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis*
41 *alternas dentro de un período inferior a seis meses."*

1 **SEGUNDO** Hasta la fecha, el señor Mora Mora ha dejado de concurrir a las sesiones en las siguientes
2 fechas:

- 3 • 2 diciembre 2024
- 4 • 11 diciembre 2024
- 5 • 23 diciembre 2024
- 6 • 16 enero 2025
- 7 • 23 enero 2025
- 8 • 6 febrero 2025
- 9 • 14 febrero 2025
- 10 • 27 febrero 2025

11 **TERCERO** Las continuas ausencias del señor Mora Mora han afectado el desempeño y labores de la
12 Junta Administrativa siendo que la presencia de todos los miembros es requerida y urgente para el
13 desempeño en favor de la Institución.

14 Se anexa:

15 I. Registro de asistencia a las sesiones de Junta Administrativa

16 II. Acta y asistencia de reunión de personal donde se informa de la situación a los docentes con respecto
17 a las solicitudes que han realizado y no se han podido resolver.

18 Agradeciendo su atención,

Agradeciendo su atención,

Geovanny Soto Solórzano

Geovanny Soto Solórzano
Director Regional
Dirección Regional San José Oeste



MSc. Jacqueline Brenes West
Directora
IEGB Yanuario Quesada



19

20

21 **B.- CONSIDERANDO:**

22 **I.-** Que la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos
23 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
24 Administrativas, Decreto N^o 38249-MEP; **quedando vigentes y de obligado acatamiento para los**
25 **funcionarios del Ministerio de Educación Pública, los artículos 23, 24, 93 y 94 de dicho cuerpo**
26 **reglamentario.**

27 **II.-** Que, en relación con lo solicitado por el Director Regional San José Oeste juntamente con la
28 Directora del IEGB Yanuario Quesada, resultan de obligada aplicación los siguientes artículos del citado
29 Reglamento:

30 **Artículo 23.** — Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo
31 cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

32 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis
33 alternas dentro de un período inferior a seis meses.

- 1 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades
2 estipuladas en el presente reglamento.
3 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
4 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas
5 fuentes de financiamiento.
6 e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

7 **Artículo 24.** — Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el
8 Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el
9 fin de que se realice la investigación correspondiente.

10 **Artículo 93.**— En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro
11 Educativo:

12 (...)

13 l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el
14 funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada
15 por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o
16 miembros de la comunidad educativa.

17 (...).

18 **Artículo 94.**— En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes
19 facultades y atribuciones:

20 (...)

21 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus
22 miembros.

23 (...).”

24 **III.-** Que en necesaria atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución
25 Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, los remitentes del oficio DRESJO-SEC1-
26 IEGBYQ-037-2025 deberán sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l)
27 en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
28 Administrativas, toda vez que este, como funcionarios del Ministerio de Educación Pública, les es
29 vinculante.

30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye
33 que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política
34 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la solicitud del Director Regional San José Oeste
35 juntamente con la Directora del IEGB Yanuario Quesada deberá sujetarse al procedimiento establecido
36 en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas
37 de Educación y Juntas Administrativas, que les vinculante. Por lo que se recomienda informar de tal
38 situación a los peticionarios, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;

1 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia
2 2021-028022 de la Sala Constitucional; el oficio DRESJO-SEC1-IEGBYQ-037-2025; y en atención a
3 la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero
5 trámite, se dispone: INFORMAR: Al señor Geovanny Soto Solórzano, Director Regional San José Oeste
6 juntamente con la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB Yanuario Quesada, que su solicitud
7 de destitución de persona miembro de la Junta Administrativa de ese centro educativo, deviene ayuna
8 del obligado acatamiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los
9 numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de
10 Educación y Juntas Administrativas, Decreto N^o 38249-MEP, que les es vinculante, por lo que tal
11 solicitud deviene improcedente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto del
12 Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Geovanny Soto Solórzano,
13 Director Regional San José Oeste juntamente con la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB
14 Yanuario Quesada, en estrados toda vez que no señalaron lugar para notificaciones.”
15 Es todo.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto sexto del dictamen.
18 Sometemos el mismo a votación, compañeros. Queda aprobado de forma unánime (siete votos) el punto
19 sexto del dictamen. Sometemos a ratificación el mismo. Queda ratificado y en firme (siete votos) el
20 punto sexto del dictamen, gracias compañeros.

21

22 **ACUERDO AC-221-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
24 **inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
25 **Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; el oficio DRESJO-**
26 **SEC1-IEGBYQ-037-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen**
27 **C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la**
28 **toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: INFORMAR: Al señor**
29 **Geovanny Soto Solórzano, Director Regional San José Oeste juntamente con la MSc. Jacqueline**
30 **Brenes West, Directora del IEGB Yanuario Quesada, que su solicitud de destitución de persona**
31 **miembro de la Junta Administrativa de ese centro educativo, deviene ayuna del obligado**
32 **acatamiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los**
33 **numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de**
34 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N^o 38249-MEP, que les es vinculante, por lo que tal**
35 **solicitud deviene improcedente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto**
36 **Sexto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Geovanny Soto**
37 **Solórzano, Director Regional San José Oeste juntamente con la MSc. Jacqueline Brenes West,**
38 **Directora del IEGB Yanuario Quesada, en estrados toda vez que no señalaron lugar para**
39 **notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

41 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

1 El Asesor Legal; gracias.

2

3 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Informe Final Investigación Preliminar de Consultora BSA respecto de
4 oficio CCDRE-09-20.

5

6 El Asesor Legal; en la anteriormente, la, la semana pasada habíamos conocido este informe, pero de
7 previo se tomó el acuerdo de convocar a, a los representantes de, de la Consultora BSA para que, eh, de
8 forma presencial presentaran el informe, lo cual ocurrió el miércoles pasado en el día de, de la sesión
9 de, de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la que, eh, se presentó don, don Rolando Segura Ramírez y
10 evacuó las consultas de los miembros, los regidores miembros de la, de la Comisión de Asuntos
11 Jurídicos, de manera que en, se, en el acápite de recomendaciones se dice:

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que el documento en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
15 Municipal el 20 de febrero 2025 como oficio de trámite 223-25-E.

16 **2-** Que dicho documento consta de ciento dos (102) páginas, siendo el tenor del documento de traslado
17 el siguiente:

18 **“CONCEJO MUNICIPAL**

19 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

20 **ESTIMADOS SEÑORES:**

21 *Los suscritos, **ROLANDO SEGURA RAMÍREZ**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula*
22 *número 1-0625-0122; **DAVID GERARDO SALAZAR MORALES**, mayor, soltero, abogado, portador*
23 *de la cédula de identidad número: 4-0208-0596; y **MICHAEL ANTONIO DURÁN ARRIETA**, mayor,*
24 *soltero, abogado, portador de la cédula 1-1256-0764, en calidad de representantes legales de la*
25 *sociedad **BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica 3-102-742831,*
26 *quien ha sido encomendada para la elaboración de la presente investigación preliminar relacionada*
27 *con los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal*
28 *de Deportes y Recreación de Escazú, con motivo de determinar si algún funcionario municipal pudo*
29 *haber incurrido en aparentes faltas de orden administrativo, civil o de cualquier otra índole, en torno*
30 *a las conductas -por acción u omisión- que en apariencia hayan derivado en la no renovación de los*
31 *contratos del personal que prestaban sus servicios en el periodo de 2019 para la ejecución de las*
32 *disciplinas y proyectos deportivos desarrollados por el CCDRE; así como del proceso de selección*
33 *llevado a cabo para el nombramiento de los nuevos entrenadores, asistentes de entrenadores e*
34 *instructores del periodo de 2020.*

35 *Siendo así rendimos el informe final de la Investigación Preliminar, de acuerdo con la ejecución de*
36 *labores ordenadas por el Concejo Municipal de Escazú, a partir de la consideración de la Comisión de*
37 *Cultura y Deporte vertida en el dictamen No. C-CD-02-2024 del 16 de mayo de 2024.*

38 *Esta investigación, por el volumen de temas a tratar y sujetos a analizar, se dividirá en distintos*
39 *apartados, cada uno de ellos conteniendo información vital para las conclusiones y recomendaciones*
40 *que se dirán, esto acorde con el siguiente sumario de contenido:*

41 *Contenido*

- 1 I. CUESTIONES PREVIAS
2 I.I. ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD
3 II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:
4 II. I.- SOBRE LA DESCONCENTRACIÓN Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL EN
5 LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN
6 II. II.- SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN DE EMPLEO DE LOS
7 FUNCIONARIOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN
8 II. III.- SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL CCDRE
9
10 II. IV.- DE LOS TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO: TIEMPO FIJO VS TIEMPO INDEFINIDO
11
12 II. V. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS
13 II. VI.- LOS TITULARES SUBORDINADOS Y LOS ÓRGANOS ASESORES ANÁLISIS BÁSICO DE SU
14 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD
15 II. VII.- LAS OBLIGACIONES DE MEDIOS Y DE RESULTADOS
16 II.VIII.- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL
17 II. IX.- PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONATORIA Y LA ACCIÓN DE
18 RECUPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FRENTE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS III.
19 DEL CASO CONCRETO
20 ANTECEDENTES DE RELEVANCIA:
21 HECHOS CONSIDERADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
22 IV. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
23 IV.I. DE LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS SUJETOS A LA INVESTIGACIÓN
24 PRELIMINAR
25 A. Existencia de presuntas irregularidades en la contratación de los entrenadores, asistentes e
26 instructores del periodo 2020
27 B. De la liquidación de los entrenadores, asistentes e instructores del periodo 2019
28 C. Del rechazo en la reconsideración por parte de la Junta Directiva del CCDRE sobre las
29 contrataciones realizadas para el periodo de 2020
30 V. II SOBRE LOS REQUERIMIENTOS O ELEMENTOS NECESARIOS PARA UN CORRECTO
31 ANÁLISIS QUE PERMITA LA APERTURA DE PROCEDIMIENTOS POR RESPONSABILIDAD
32 ADMINISTRATIVA Y CIVIL
33 V. DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN
34 VI. DISPOSICIONES FINALES: 91
35
36 3- Que en el acápite de Recomendaciones Finales se consignó:
37 **“RECOMENDACIONES FINALES:**
38 *Con base en las consideraciones jurídicas previas y en el cuadro de antecedentes y hechos relevantes*
39 *expuesto en el presente libelo, se determina que no existe mérito para la apertura de procedimientos*
40 *administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en el caso concreto, dadas las condiciones y*

1 **elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se determinen como estériles para lograr**
2 **colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés público.** (El resaltado no es del original)
3 *Tal y como fue ampliamente expuesto en el apartado anterior, se considera que no resulta fructífero*
4 *iniciar algún procedimiento para investigar de alguna manera la responsabilidad disciplinaria o civil*
5 *de los posibles sujetos involucrados.*
6 *En lo que respecta a la responsabilidad disciplinaria, el Concejo Municipal no se encontraría facultado*
7 *para iniciar procedimientos administrativos contra los miembros de la Junta Directiva del CCDRE por*
8 *sus decisiones de contratación en 2019 y 2020, ya que no son funcionarios activos de la Municipalidad*
9 *de Escazú. Además, el expresidente de la Junta Directiva, David Langlois Haluza, falleció en 2022.*
10 *Asimismo, no se encontró negligencia inexcusable en las recomendaciones de los órganos técnicos para*
11 *establecer contratos laborales de tiempo definido. La definición de la naturaleza del empleo del*
12 *personal del CCDRE requiere un análisis exhaustivo de la normativa, y no se constató un daño efectivo*
13 *a la Hacienda Pública derivado de la asesoría dada por los órganos técnicos a la Junta Directiva para*
14 *la toma de las decisiones.*
15 *Finalmente, no se determinó un menoscabo patrimonial causado por los acuerdos de la Junta Directiva*
16 *ni se encontraron reclamos formales contra el CCDRE. La indemnización por auxilio de cesantía es*
17 *procedente, ya que las contrataciones responden a una necesidad permanente y no temporal. No se*
18 *constató un daño o perjuicio efectivo para la corporación municipal, por lo que no es necesario analizar*
19 *más elementos de la responsabilidad patrimonial.*
20 *De todas formas, de apartarse el Concejo Municipal de este criterio, deberá tomarse en consideración*
21 *que existe un riesgo en acudir a la vía del procedimiento administrativo por responsabilidad civil para*
22 *recuperar presuntas sumas pagadas indebidamente, por los hechos analizados, dado que, podría ser*
23 *alegado el plazo de cuatro años que ordena el artículo 199 de la LGAP, para ejercer la acción de*
24 *recuperación en contra de los ex miembros de la Junta Directiva se encuentra prescrito, al datar los*
25 *hechos estudiados en esta investigación preliminar de diciembre de 2019 a enero de 2020.*
26 *En distinto orden de ideas, para esta asesoría externa es relevante dotar algunas recomendaciones, que*
27 *sirvan a futuro y como valor agregado del análisis fáctico y jurídico realizado en el presente estudio de*
28 *investigación preliminar, en torno al régimen de empleo, el procedimiento de selección del personal y*
29 *otras actuaciones relacionadas con la labor que ejerce el CCDRE. En ese sentido, se enuncia para*
30 *consideración de las respectivas autoridades municipales lo siguientes:*
31 *I. Se recomienda modificar la redacción del artículo 64 del Reglamento para el Nombramiento y*
32 *Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los*
33 *Comités Comunales, de forma que se armonice los enunciados que hacen referencia a “Régimen*
34 *Laboral” y “relación laboral o de servicios” con la naturaleza jurídica de la relación de empleo*
35 *público de los funcionarios del CCDRE, al ser como ya se ha explicado, el Comité un órgano*
36 *desconcentrado adscrito a la Municipalidad, por lo que, de acuerdo con el ordenamiento*
37 *jurídico son funcionarios municipales quienes deben de gozar de los derechos estipulados en el*
38 *régimen de carrera municipal, en condiciones equivalentes a los funcionarios que prestan*
39 *servicios directos a la Municipalidad, acorde con la normativa aplicable al estatuto de empleo*
40 *del régimen municipal establecido en el Código Municipal.*

1 II. Análogo a dicho punto, al tutelarse la relación de empleo del personal del CCDRE bajo el
2 régimen de empleo público, se deberá considerar que los entrenadores, asistentes de
3 entrenadores e instructores contratados por la Junta Directiva, deberían ser nombrados en
4 plazas permanentes o bien bajo la figura del artículo 127 del Código Municipal como servidores
5 temporales de existir razones suficientes que permitan justificar la necesidad del servicio como
6 provisional. En caso contrario, bajo plazas fijas se deberá garantizar la estabilidad en el
7 empleo para los servidores municipales, quienes solo podrán ser removidos por causales
8 justificadas, como lo establece la legislación aplicable, o en situaciones excepcionales como la
9 reducción forzosa de servicios.

10 Por lo anterior, se considera relevante que el Comité realice las evaluaciones de desempeño acorde con
11 la normativa específica de la Ley Marco de Empleo Público, dentro de las cuales se introduzcan
12 elementos de evaluación relacionados con el cumplimiento de los objetivos deportivos del cantón por
13 parte de los entrenadores, en cada una de las disciplinas, sea por ejemplo llevar a los atletas a Juegos
14 Nacionales. Para lo cual, se recomienda sea solicitada la intervención del departamento de recursos
15 humanos de la Municipalidad de Escazú a la hora de realizar el instrumento de medición.

16 III. Por otro lado, si bien es cierto se constata que el CCDRE en la actualidad ya cuenta con un
17 Manual de Cargos específico para el Comité, que establece la descripción y estratos de puestos,
18 lo cual, se reconoce podría contribuir a subsanar algunos de las deficiencias apuntadas, en el
19 presente estudio de investigación preliminar respecto de la necesidad de este documento técnico
20 para el procedimiento de selección y nombramiento del personal del CCDRE; esta asesoría aún
21 considera que existen sendas oportunidades de mejora en la tramitación de estos
22 procedimientos; máxime de entenderse que se trata del ingreso de los funcionarios contratados
23 por el CCDRE a la carrera administrativa municipal. Por lo que, toma especial relevancia el
24 fiel cumplimiento de la comprobación de idoneidad de los concursantes; así como de los
25 requisitos del Manual de Cargos.

26 Sobre el particular se deben considerar, conformar para cada uno de los concursantes, expedientes
27 donde se evidencie los atestados analizados por el órgano técnico/ administrativo correspondiente,
28 entorno a la revisión del cumplimiento de los requisitos del Manual de Cargos; no así únicamente la
29 recopilación de la documentación aportada por los postulantes. Asimismo, durante el procedimiento se
30 deberán conformar ternas para la selección del candidato, todo lo cual debe de contar con el respaldo
31 completo que permita mostrar las evaluaciones, de los rubros y calificaciones otorgadas para la
32 selección de cada uno de los concursantes entre las ternas. Claramente, se debe contar con el respaldo,
33 de Recursos Humanos de la Municipalidad, a efecto de definir los procesos de las evaluaciones de
34 desempeño.

35 IV. De la mano con dicho punto, esta asesoría considera que existen sendas oportunidades de
36 mejora en torno a la fijación y documentación del procedimiento a seguir y sus etapas para la
37 selección del personal del CCDRE, en procura de la mejora de este proceso. Especialmente, en
38 torno a la sujeción a pruebas previamente construidas y aprobadas con mecanismos de
39 valoración que respeten la transparencia e igualdad y estén basadas en criterios actualizados
40 de los sistemas modernos de reclutamiento y selección. Para lo cual, se deberá considerar
41 además contar con el apoyo del área de recursos humanos de la Municipalidad de Escazú. Si

1 *estos elementos no se subsanan, puede traer consecuencias desfavorables a futuro en los*
2 *nombramientos, partiendo que incluso pueden ser cuestionados a nivel de la validez de los*
3 *mismos por ser actos continuados en el tiempo, por lo que, este elemento se considera de*
4 *atención crítica por esta asesoría. Todo esto, sin perder los objetivos y las metas, definidas por*
5 *el propio Comité de Deportes, respecto de las cuales se debe de medir, la evaluación de algunos*
6 *funcionarios, respecto de los cuales se espera obtengan, determinados resultados deportivos.*

7 **4-** Que en el acápite Disposiciones Finales se indicó lo siguiente:

8 **“DISPOSICIONES FINALES:**

9 *Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de la*
10 *información suministrada por la Municipalidad de Escazú. En caso de que los hechos, información o*
11 *supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informárenos de inmediato,*
12 *dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer nuestro*
13 *criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en*
14 *interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o*
15 *modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los*
16 *hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e*
17 *interpretaciones contenidos en este informe son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo*
18 *ninguna circunstancia resultan vinculantes ni representan decisiones que la Administración de la*
19 *organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades a las que*
20 *sean sometidos futuros conflictos. Sin otro particular por el momento, esperando cumplir con lo*
21 *solicitado y con la mayor anuencia para evacuar cualquier duda o consulta adicional, suscriben:*

22 **ROLANDO A. SEGURA RAMÍREZ DAVID G. SALAZAR MORALES MICHAEL A. DURÁN**
23 **ARRIETA**
24 **BSA CONSULTORES SRL”**

25
26 **B.- CONSIDERANDO:**

27 **I.-** Que, de previo a pronunciarse por el fondo, el Concejo Municipal solicitó a la Contratista BSA
28 Consultores SRL, mediante Acuerdo AC-197-2025 de Sesión Ordinaria 054, Acta 081 del 13 de mayo
29 2025, que rindiera presencialmente el Informe Final de Investigación Preliminar, a cuyo efecto se realizó
30 convocatoria para esta fecha 21 de mayo 2025, en razón de lo cual se contó con la presencia del Lic.
31 Rolando Segura Ramírez, quien atendió a satisfacción, las consultas de los miembros de esta Comisión
32 de Asuntos Jurídicos.

33 **II.-** Que como se citó supra, en el acápite de Recomendaciones Finales se consignó:

34 **“Con base en las consideraciones jurídicas previas y en el cuadro de antecedentes y hechos relevantes**
35 **expuesto en el presente libelo, se determina que no existe mérito para la apertura de procedimientos**
36 **administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en el caso concreto, dadas las condiciones y**
37 **elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se determinen como estériles para lograr**
38 **colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés público.”**

39 **III.-** Que mediante Acuerdo AC-106-2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003 del 20 de mayo 2024 se
40 dispuso:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173
3 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del
4 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
5 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12 inciso d) y 13 de la Ley General de
6 Control Interno; el oficio CCDRE-09-20; y en la motivación contenida en el Dictamen C-CD-02-2024
7 de la Comisión de Cultura y Deportes la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
8 fundamento para esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal que provea al
9 Concejo Municipal los servicios de una asesoría legal externa a efecto de que realice una Investigación
10 Preliminar de los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-20. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al
11 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

12 **IV.-** Que mediante Acuerdo AC-142-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 se
13 dispuso:

14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
15 Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173
16 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del
17 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12 inciso d) y 13 de la Ley General de
19 Control Interno; los oficios COR-AL-0986-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-0351-2024 del
20 Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-106-2024 de Sesión Ordinaria 03, Acta 07 del 20 de
21 mayo 2024; el Dictamen C-CD-02-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes; y en atención a la
22 motivación de la moción que origina este Acuerdo, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
23 como fundamento para esta decisión, se dispone: **INSTRUIR** a la Comisión de Cultura y Deportes para
24 que remita copia del Dictamen C-CD-02-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el
25 oficio CCDRE-09-20 y sus adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL., a efecto de
26 instrumentalizar lo dispuesto en el Acuerdo AC-106-2024. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor
27 Ricardo López Granados, Coordinador de la Comisión de Cultura y Deportes, y asimismo a la sociedad
28 BSA CONSULTORES SRL.”

29

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiados los autos del expediente administrativo
32 trasladado por la contratista BSA Consultores SRL, conteniendo el Informe Final de Investigación
33 Preliminar relacionada con los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero del
34 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con motivo de determinar si algún
35 funcionario municipal pudo haber incurrido en aparentes faltas de orden administrativo, civil o de
36 cualquier otra índole, en torno a las conductas -por acción u omisión- que en apariencia hayan derivado
37 en la no renovación de los contratos del personal que prestaban sus servicios en el periodo de 2019 para
38 la ejecución de las disciplinas y proyectos deportivos desarrollados por el CCDRE; así como del proceso
39 de selección llevado a cabo para el nombramiento de los nuevos entrenadores, asistentes de entrenadores
40 e instructores del periodo de 2020. Y siendo que en dicho Informe Final se documenta que no existe
41 mérito para la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en

1 el caso concreto, dadas las condiciones y elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se
2 determinen como estériles para lograr colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés
3 público; se recomienda acoger dicho Informe, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
4

5 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173
7 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del
8 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
9 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12 inciso d) y 13 de la Ley General de Control
10 Interno; los oficios COR-AL-0986-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-0351-2024 del Subproceso
11 Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-106-2024 de Sesión Ordinaria 03, Acta 07 del 20 de mayo 2024,
12 AC-142-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 y AC-197-2025 de Sesión
13 Ordinaria 054, Acta 081 del 13 de mayo 2025; el Dictamen C-CD-02-2024 de la Comisión de Cultura y
14 Deportes; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-19-2025 de la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
16 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Informe Final del Órgano de Investigación
17 Preliminar trasladado por la contratista BSA Consultores SRL; Órgano de Investigación Preliminar que
18 fuera instrumentalizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-142-2024 de Sesión Ordinaria
19 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 en relación con los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-20 de
20 fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con motivo de
21 determinar si algún funcionario municipal pudo haber incurrido en aparentes faltas de orden
22 administrativo, civil o de cualquier otra índole, en torno a las conductas -por acción u omisión- que en
23 apariencia hayan derivado en la no renovación de los contratos del personal que prestaban sus servicios
24 en el periodo de 2019 para la ejecución de las disciplinas y proyectos deportivos desarrollados por el
25 CCDRE; así como del proceso de selección llevado a cabo para el nombramiento de los nuevos
26 entrenadores, asistentes de entrenadores e instructores del periodo de 2020. Por lo que resultando que en
27 dicho Informe Final se documenta que no existe mérito para la apertura de procedimientos
28 administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en el caso concreto, dadas las condiciones y
29 elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se determinen como estériles para lograr
30 colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés público. SEGUNDO: DEVOLVER al
31 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el Informe General del Proceso de Contratación
32 de los Entrenadores Asistentes e Instructores del CCDRE período 2020 y sus adjuntos remitidos
33 mediante oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y
34 Recreación de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
35 juntamente con copia del Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos
36 Jurídicos.”

37 Es todo.

38

39 El Presidente Municipal; eh, gracias don Mario. Este, compañeros nada más para recapitular, eh, que
40 todos estemos en la misma línea, este es el tema del informe relativo al famoso caso de La Bolsa Negra,
41 conocido como la Bolsa Negra, este, gracias, eh, sí bueno, eh, oído el dictamen el, la propuesta del

1 acuerdo del dictamen, conforme a lo indicado en el informe de investigación preliminar(sic), preliminar,
2 sometemos el mismo a votación. Sí, el informe, eh, queda aprobado el punto séptimo del, del dictamen
3 de Asuntos Jurídicos con seis votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura
4 Herrera Fonseca, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora) y un voto
5 en contra (Mario Arce Guillén), de mi persona, en este caso Mario Arce Guillén. Sometemos el mismo
6 a ratificación, queda ratificado y en firme, con seis votos a favor (José Campos Quesada, Sigrid Miller
7 Esquivel, Laura Herrera Fonseca, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada
8 Zamora) y un voto en contra (Mario Arce Guillén) de mi persona Mario Arce Guillén, queda ratificado
9 y en firme el punto séptimo del acuerdo.

10

11 **ACUERDO AC-222-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración**
13 **Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12,**
14 **23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité**
15 **Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12**
16 **inciso d) y 13 de la Ley General de Control Interno; los oficios COR-AL-0986-2024 de la Alcaldía**
17 **Municipal y COR-AJ-0351-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-106-2024 de**
18 **Sesión Ordinaria 03, Acta 07 del 20 de mayo 2024, AC-142-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta**
19 **009 del 11 de junio 2024 y AC-197-2025 de Sesión Ordinaria 054, Acta 081 del 13 de mayo 2025;**
20 **el Dictamen C-CD-02-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes; y en atención a la motivación**
21 **contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la**
22 **cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
23 **PRIMERO: ACOGER el Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar trasladado por**
24 **la contratista BSA Consultores SRL; Órgano de Investigación Preliminar que fuera**
25 **instrumentalizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-142-2024 de Sesión Ordinaria**
26 **006, Acta 009 del 11 de junio 2024 en relación con los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-**
27 **20 de fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con**
28 **motivo de determinar si algún funcionario municipal pudo haber incurrido en aparentes faltas de**
29 **orden administrativo, civil o de cualquier otra índole, en torno a las conductas -por acción u**
30 **omisión- que en apariencia hayan derivado en la no renovación de los contratos del personal que**
31 **prestaban sus servicios en el periodo de 2019 para la ejecución de las disciplinas y proyectos**
32 **deportivos desarrollados por el CCDRE; así como del proceso de selección llevado a cabo para el**
33 **nombramiento de los nuevos entrenadores, asistentes de entrenadores e instructores del periodo**
34 **de 2020. Por lo que resultando que en dicho Informe Final se documenta que no existe mérito para**
35 **la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en el caso**
36 **concreto, dadas las condiciones y elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se**
37 **determinen como estériles para lograr colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés**
38 **público. SEGUNDO: DEVOLVER al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el**
39 **Informe General del Proceso de Contratación de los Entrenadores Asistentes e Instructores del**
40 **CCDRE período 2020 y sus adjuntos remitidos mediante oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero**
41 **del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo**

1 **al Comité Cantonal de Deportes y Recreación juntamente con copia del Punto Séptimo del**
2 **Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
6 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
7 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.** Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos
8 de la misma fecha arriba indicada.”

9
10 El Presidente Municipal; aquí, aquí nada más, eh, compañeros, sí quisiera explicar mi voto en contra,
11 eh, nosotros hicimos un análisis preliminar de la documentación antes de, de tomar el acuerdo de hacer
12 un órgano de investigación preliminar, tuvimos que analizar la, lo que había en la bolsa negra, tuvimos
13 que por lo menos verlo, en aquel momento y sin entrar a hablar sobre el fondo de lo que se vio en la
14 documentación, sí habían elementos que daban a entender que podían haber posibles y soy muy claro en
15 lo que digo, posibles delitos sexuales, eh, yo de, estoy en total desacuerdo con lo que el informe de BSA
16 generó, me parece que hay temas que no están siendo resueltos de una forma correcta, eh, no puedo
17 apoyar un informe que eventualmente tira un velo de, de ocultación sobre cosas que pudieron haber
18 pasado y que hoy en día incluso podrían tener cabida en sede penal, yo entiendo que es un informe
19 administrativo, que el tema es valorar eventuales actos administrativos, responsabilidades
20 administrativas, pero me parece que el informe y la labor de que, que se tuvo en, por lo menos que se,
21 la labor hecha por BSA en este informe es absolutamente deficitaria, eh, y considero que una labor seria
22 hubiera dado un resultado distinto y recomendaciones distintas, por lo tanto no es que estoy en contra
23 de lo, que lo que se está acordando, puesto que se entiende que se está partiendo de lo que tenemos a
24 mano, pero sí quiero ser muy claro y de ser muy, muy vehemente en que me parece un desastre de
25 informe y me parece que hay temas que no se tomaron en consideración, ni se valoraron, es muy fácil
26 decir que han pasado muchos años, que ya todo está prescrito, que, que ya como quien dicen, ya eso está
27 ahí, pero, eh, no puedo desconocer que cuando hicimos una criba inicial, había información y no voy a
28 entrar en ese detalle jamás, que definitivamente daban a entender otras cosas y, y no he recibido una
29 respuesta satisfactoria, ni en el informe, ni por lo que se conversó con BSA, de por qué ese tema o esos
30 temas que sí estaban en pantallazos de WhatsApp, en imágenes de WhatsApp, que esas cosas de repente
31 no, no pasó nada, no ha pasado nada, eh, yo perdón, como padre de, de, de mujeres, o sea, yo no puedo
32 jamás hacerme la vista gorda de eso, más bien, eh, tengo serias, serios cuestionamientos sobre la labor
33 que está haciendo BSA sinceramente y lo digo así clarísimamente, es un tema que habrá que hablar en
34 otro momento, pero simplemente, eh, me parece que fue una labor absolutamente deficitaria la que se
35 hizo en ese informe, me parece que hay temas que no fueron valorados y como abogado me parece que
36 hay temas que definitivamente no están bien tratados en ese informe y por lo tanto no puedo apoyar,
37 simplemente decir que aquí no ha pasado nada, esa es la posición y nada más la, la dejo patente, eh, a
38 efectos de justificar mi voto en este tema, entiendo que ya el asunto a nivel administrativo y del
39 Concejo queda zanjado, pero sí quiero salvar mi responsabilidad en ese tema, gracias. Don Ricardo, don
40 Manuel y doña Adriana, eh, por el orden, eh, perdón, don Ricardo, doña Adriana y don Manuel, eh, don
41 Ricardo, adelante.

1 El regidor Ricardo López; no, no, voy muy, este, en la línea de la opinión de don Mario, en el sentido
2 de que iba a consultar si BSA en este caso puntual, únicamente revisó eventuales violaciones al tema de
3 la hacienda pública o temas éticos o fue más allá, si revisó otros, eh, temas dentro de, del contenido de
4 esa bolsa, no sé quién me puede dar esa información, don Mario, tal vez usted Contreras, que conoció el
5 tema de previo y lo ha analizado de inicio a fin, eh, si nos pueden informar si únicamente, reitero la
6 consulta, si únicamente la investigación fue hecha a nivel de verificar posibles violaciones al tema ético
7 o posible daño a la hacienda pública, la pregunta es, o fue más allá de esos, de esos dos temas que
8 menciono.

9

10 El Presidente Municipal; sí, Mario adelante.

11

12 El Asesor Legal; gracias, sí, el informe contiene 101 páginas y de manera puntual y detallada, explica
13 qué fue lo que se investigó, cómo y por qué y por qué se fundamentó y por qué, este, eh, se analizó de
14 la manera en que se analizó y se hicieron recomendaciones también de tipo administrativo, o sea, todas
15 las respuestas están en el informe que, que fue remitido y puesto en conocimiento de todos los regidores
16 y ahí está la, el detalle que esclarecería cualquier duda que se tenga al respecto.

17

18 El Presidente Municipal; eh, doña Adriana.

19

20 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, no, yo nada más quiero comentarle a los compañeros que,
21 eh, bueno, el acuerdo fue recibir a algún representante de ese consorcio legal, entonces se recibió al
22 licenciado, eh, Rolando, no recuerdo ahorita el apellido, estuvimos presentes Marcela, don Tino y mi
23 persona, se le hicieron todas las dudas que teníamos al respecto, este, nosotros eh, el informe se leyó y
24 se le hicieron las consultas a él del caso, estuvimos tamaño rato ahí con él, yo al menos, bueno, los tres
25 quedamos en este momento satisfechos con la y bueno eso nos llevó a analizar otros temas, que, que no
26 tienen que ver directamente, pero que dejan descubierto falencias que hay que mejorar en el Comité de
27 Deportes, verdad, este, don Mario hace referencia que cuando él vio documentos en algún momento de
28 la bolsa negra, yo sí quiero aclarar que yo la bolsa negra, el contenido de la bolsa negra yo nunca lo vi,
29 yo lo que me estoy basando es en el informe que está dando BSA, yo eh, el contenido de la bolsa yo
30 nunca lo vi, no sé si había cosas sexuales o de otra índole, yo lo desconozco, porque siempre se manejó
31 de manera confidencial, no sé en qué momento apunta don Mario que él tuvo por encima acceso, este,
32 no sé si fue en alguna otra comisión que estuvo antes, en el periodo anterior, sí nada más quiero dejarles
33 claro que yo no estoy diciendo que ahí había o no había, yo me estoy basando en el informe como indica
34 don Mario Contreras de más de 100 páginas, que remitió BSA, al estudiarlo teníamos varias dudas, por
35 eso se mandó a pedir la presencia de la gente BSA para que nos la aclararan, creo que fue una sesión
36 muy productiva, verdad don Tino, Marcela, de ahí sacamos varias conclusiones importantes de cosas
37 que tenemos que mejorar para el Comité y para la gente que llegue, llega siempre a las juntas del Comité
38 de Deportes, que a veces llegan ayunas de conocimiento con muy buena disposición, pero ayunas de
39 conocimiento y acompañamiento por parte, tanto de nosotros, como de la Administración, en temas
40 desde legales, contables, eh, reglamentarios, etcétera, pero bueno, ese, ese es otro tema nada más quería

1 dejar eso, eso palpable, que yo el contenido de la bolsa a la fecha nunca lo vi, yo me, basé el dictamen,
2 basamos el dictamen en el reporte de, en el informe del órgano preliminar que emitió el, BSA, eso sería.

3

4 El presidente Municipal; don, doña Marcela.

5

6 La regidora Marcela Quesada; don Mario, muchas gracias, tal vez a la hora ya de haber rendido un
7 informe, sí podés solicitar la copia de todo el expediente y, y valorarlo, verdad.

8

9 El Presidente Municipal; sí, efectivamente al quedar cerrada la fase administrativa, la información se
10 vuelve pública y por lo tanto podemos eventualmente hacer una revisión para ver si eventualmente,
11 efectivamente podría proceder accionar en otras instancias, ya no administrativas. Don Manuel, adelante.

12

13 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches Mario, eh, muy en su línea y también lo que indicaba
14 don Ricardo, ojalá que no quede esa bolsa negra custodiada por don Daniel, que lo trajo por acá en
15 pasados, cuando estaba en el Comité de Deportes y de verdad, más que todo la valentía que tuvo, que
16 tuvieron las personas para hacer las denuncias, o sea, para tomarse el tiempo también, es que no es fácil,
17 son personas para no decir chicos, verdad, que, que sufren un momento delicado, siendo parte de,
18 miembro Comité de Deportes y que presentan las pruebas y que nada más se queda ahí, ojalá que de
19 verdad Mario, exista una parte, aparte administrativa que se pueda revisar bien este caso y que los que
20 diay(sic), incluyeron en algo irregular, pues eh, lleguen hasta las últimas instancias, de verdad, porque
21 eso es lo que esperaba una persona que, que hace una denuncia.

22

23 El Presidente Municipal; sí, gracias eh, don Manuel, efectivamente lo tendremos muy en, muy en cuenta
24 y, y bueno al cerrarse esta etapa administrativa, efectivamente volverse pública la información, ya
25 podremos valorar con más detalle, eh, incluso cualquier vecino del cantón, puede solicitar esta
26 información y valorar efectivamente si procede proceder en otras instancias, efectivamente porque sí,
27 por lo menos, eh, queda, queda un sin sabor en ese sentido, yo creo, en algunos compañeros y
28 probablemente en las personas que hicieron las denuncias en su momento, sin lugar a dudas, pero se
29 entiende por supuesto y en eso quiero ser muy claro que aquí, eh, nadie desconoce que es actuado sobre
30 la base de un informe, eh, nadie está cuestionando el actuar de ningún compañero, sino de las, de lo, de
31 cómo se analizó lo que estaba en ese informe y tal vez los temas que fueron analizados, eso es todo. Don
32 Ricardo, adelante por favor.

33

34 El regidor Ricardo López; gracias, nada más para efecto de cultura general, siempre aprendemos, no sé
35 don Mario Arce, si usted me permite que el señor Asesor Legal nos explique cuál es el procedimiento
36 establecido por ley, Código Municipal sobre el eventual, acción de revocar un acuerdo en firme, de
37 someterlo a revisión, de modificarlo en esa línea, qué dice el Código Municipal, si, si me lo permite don
38 Mario, Mario Arce a Contreras.

39

1 El Presidente Municipal; por supuesto, don Mario, eh, Contreras, si es tan amable por favor de
2 comentarnos en relación con, eh, la parte recursiva, eh, contra los acuerdos de los consejos municipales,
3 si es tan amable.

4

5 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto, eh, siendo que el acuerdo se tomó con, con firmeza, o sea, se
6 aprobó y además quedó firme, definitivamente aprobado, eh, lo que le cabría, o sea, no le cabe el recurso
7 de revisión interna, que sería a partir de que un regidor, este, eh, quiere revisarlo y echar para atrás el,
8 el, el acuerdo recién tomado, ya que tiene firmeza, entonces ya no, no procede, es la, esa revisión interna,
9 lo que cabría es un recurso externo, un recurso de revocatoria e inclusive y apelación, o este, eh, ofrecer
10 razones para hacer una revisión y revocar el acuerdo, o sea, mediante un recurso de revocatoria.

11

12 El Presidente Municipal; gracias don Mario, muchas gracias, eh, bueno con esto damos por finalizado
13 la lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos compañeros, eh, compañeros de previo a continuar con el
14 punto séptimo y último del orden del día, quisiera, eh, solicitarles amablemente una alteración al orden
15 del día para poder devolvemos un momentito a Asuntos de la Presidencia, porque, eh, hoy entró una
16 comunicación, hoy entró un correo electrónico suscrito por un miembro del Comité Cantonal de
17 Deportes, que solicitó que se hiciera lectura de una nota que dirige este Concejo Municipal, eh, por un
18 tema de, de coordinación no lo hicimos en Asuntos de la Presidencia que es donde procede a hacerlo, él
19 directamente solicitó que fuera la Presidencia que, que lo leyera, entonces, para, eh, no dejar sin atender
20 este tema, que de todas formas pide una consulta y aclaración a este Concejo Municipal y para poder
21 atender lo solicitado, les pediría por favor la alteración al orden del día, para poder devolvemos a Asuntos
22 de la Presidencia, hacer lectura de esta nota y posteriormente, eh, continuar ya con el orden establecido.
23 Gracias. Queda aprobado de forma unánime (siete votos) la modificación al orden del día, muchas
24 gracias. Devolvemos a Asuntos de la Presidencia, al punto cuarto.

25

26 **Se continua con el Artículo IV. Asuntos de la Presidencia**

27

28 El Presidente Municipal; y aquí, este, compañeros vamos a darle lectura a una nota suscrita por don
29 Marvin Angulo, dirigida a este Concejo Municipal, quien ha solicitado que se le dé lectura aquí en estas
30 instancias y, y dice lo siguiente:

31

23 DE MAYO DEL 2025

URGENTE

Señores/as

Concejo Municipal del Cantón de Escazu

Presente

Estimados señores/as

Quien suscribe Marvin Alberto Angulo Flores , mayor casado Vecino de Escazu, con numero de cedula de identidad 1-0583-0476, me presento ante este distinguido Concejo Municipal.

CONSIDERANDO QUE Fui nombrado en sesión ordinaria numero 40, Acta No60 del 04 de febrero del año 2025, según ACUERDO AC-037-2025 para el periodo 2024-2028, por las Organizaciones Deportivas y Recreativas del cantón contenido en el punto segundo del Dictamen C-CD-03-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte . para ser miembro de la Junta Directiva del CCDRE , y obtuve el puesto de Tesorero.

PRIMERO El señor CASILDO CAMARENO ARROYO, quien es miembro de la Junta Directiva, hace días viene con la molestia de si mi nombramiento esta bien o esta irregular, el motivo que le atañe esta situación no se si será que efectivamente desea que se defina la legalidad, y evitar contratiempos al CCDRE, o por el contrario a mi manera de proceder en conjunto con demás miembros de junta directiva en implementar medidas correctivas que el CCDRE necesita y que le molesta.

PETITORIA . Solicito a este Honorable Concejo Municipal. me pueda notificar si lo expuesto en este documento enviado en un correo múltiple por el señor Camareno ,(ADJUNTO) me definan de una vez y por todas , si mi nombramiento esta bien o esta irregular . y si esta mal desde ya pongo mi puesto a sus disposición.

Adjunto documentos

De ustedes muy atentamente

Marvin Angulo Flores

1-0583-0476

MARVIN
ALBERTO
ANGULO

FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARVIN ALBERTO
ANGULO FLORES
(FIRMA)

Fecha: 2025.05.23
20:10:24 -06'00'

- 1
- 2 El Presidente Municipal; y se adjuntan efectivamente unos, unos documentos que vienen aquí adjuntos,
- 3 de todas formas, esto ha entrado en, en correspondencia y va a ser trasladado a comisión, pero, eh, se

1 atiende la solicitud de don Marvin, de que se le diera lectura a esta nota en el Concejo Municipal. Eso
2 sería compañeros, muchas gracias.

3

4 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
5 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

6

7 El Presidente Municipal; muchas gracias, finalizado este tema, se da por agotado el punto de Asuntos de
8 la Presidencia, retomamos el orden establecido y pasaríamos en este momento al punto siete, Asuntos
9 de los Regidores, Síndicos Y Administración Municipal, eh, por el orden doña Marcela, don Manuel y
10 doña Caterinna en este, de momento, doña Marcela adelante.

11

12 La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias don Mario, bueno será breve, don Orlando sólo para
13 recordarle que yo le había solicitado a usted un informe casualmente sobre el BCA, entonces para que
14 lo tenga presente, porque hay ciertos temas que sí necesito revisarlos, ¿ya están? Ah, ¿pero ahorita no
15 nos ha llegado a nosotros? ¿cómo? ¿el informe que yo te pedí la semana tras anterior? por favor, porque
16 yo no lo he visto, Gracias.

17

18 El Presidente Municipal; don Manuel adelante por favor.

19

20 El Regidor Manuel Flores; Buenas noches eh, hacerle una petición a, a don Orlando por medio de la
21 Policía Municipal si nos puede ayudar, por favor, en el tema de los, de los parques de tanto Guachipelín
22 de Escazú, yo creo que ya lo hemos hablado, pero sigue los indigentes me, me preocupa, porque me pasó
23 o sea los ciudadanos de la calle pues duermen en esos lugares y los chicos que llegan de la escuela,
24 diay(sic) no se dan cuenta lo que pasó la noche anterior o sea lo que encontraron adentro del y tal vez el
25 padre de familia está, está seguro de que, de que el play está limpio, imagínense deja que el chico juegue
26 y lo que se encuentra dentro son cosas muy desagradables y no están limpios, yo sé que y es difícil
27 porque yo, yo también veo el trabajo que hace la Policía Municipal de retirarlos, llega los retiran en las
28 mañanas algunos oficiales lo sacan de, de donde duermen, pero toda la suciedad que generaron y cosas
29 más que generaron durante toda la noche y quedan ahí y no he visto esa labor por favor de limpieza eso,
30 eso en tema. Mario también quería hacer una petición a usted este estoy hablando con Luis Moncada
31 que es el jefe de la Policía Municipal de Santa Ana, eh sobre cómo él a partir de su llega a la, a la Policía
32 este ha logrado prácticamente que los accidentes de tránsito se resuelvan en cuestión de media hora, 20
33 minutos llega un oficial de la Policía Municipal de Santa Ana hace la medición, hace las boletas y, y se
34 corren los carros y siguen y, y aquí en Escazú, 3, 4 horas, 5 horas, dura hasta que llegue el oficial a hacer
35 un parte, yo, yo hablé con Moncada le dije "Usted por favor, nos podría llegar a, a dar una charla al
36 Concejo Municipal, a ver qué fue lo que implementó ¿cómo hizo que Santa Ana, hoy tuviera esa
37 posibilidad?" me dijo que está anuente a venir cuando ustedes lo inviten.

38

39 El Presidente Municipal; Eh okey, no, me parece, yo creo que siempre nos vamos a nutrir y siempre es
40 muy enriquecedor pues conocer de otras experiencias, de otras prácticas que además nos puedan orientar
41 para mejorar nuestra realidad actual, eh de mi parte, yo por supuesto encantado de darle la audiencia al

1 señor, más bien, eh tal vez para coordinarnos don Orlando, no sé porque, ya a mí me pasó una vez de
2 tratar de invitar a alguien de una administración anterior y el Alcalde me dijo que necesitaba que el
3 Alcalde nuestro le haga la invitación porque al final el Alcalde es el que tiene que coordinar, entonces
4 no sé don Orlando si sería posible tal vez hacerle la solicitud a la alcaldía de Santa Ana, de porque
5 entiendo que al ser Policía Municipal es Policía Municipal es el Jefe de la Policía Municipal, para poder
6 invitar al Jefe de la Policía de Santa Ana que nos pueda contar sobre las experiencias de tránsito
7 entendería de, de lo que ha sido la implementación de oficiales de tránsito en el cantón de Santa Ana,
8 entonces de nosotros podemos presentar una moción, pero de si también eso es algo que puede hacerse
9 desde la Alcaldía y nosotros evidentemente apenas llegar la, la confirmación le damos la audiencia
10 inmediatamente y más bien coordinamos la sesión extraordinaria, porque sí sería una sesión
11 extraordinaria, por cierto eh, creo que para el mes de junio no tenemos, sí creo que para el mes de junio
12 no tenemos todavía programadas sesiones, me parece entonces, podríamos aprovechar más bien el
13 espacio y, y tal vez don Orlando si hacemos eso coordinar girarle la invitación a la Alcaldía y a la Jefatura
14 Policial de Santa Ana y si ellos responden y lo tienen a bien entonces, ya nosotros poder proceder a hacer
15 una moción para coordinar una sesión extraordinaria y recibirlo como corresponde, claro que sí no, no,
16 no vería yo ningún punto, sobre esto doña Adriana, sí doña Adriana adelante.

17
18 La Regidora Adriana Solís; Sí eh, puntualmente con lo que indican los compañeros, eh en semanas
19 anteriores hace dos semanas se presentó una moción en esa línea, entonces más bien más que un
20 extraordinaria que venga a exponernos a nosotros, yo pensaría que, que haga el enlace con el Jefe Policial
21 de aquí, que le o sea, muy bien que el señor venga y nos explique a nosotros, pero creo que la experiencia
22 debería compartirla con el Jefe Policial y los policías de la Policía Municipal y con el mismo Alcalde y
23 la parte de, de, de encargada parte técnica de la municipalidad, o sea yo no tengo problema en oír al
24 señor, pero este el que tiene más injerencia es el Jefe Municipal, entonces en aras de, de no sé, la
25 administración que está haciendo con respecto a ese acuerdo que se tomó, pero sería importante, porque
26 ahí el acuerdo hace mención a la policía municipal la falta de inacción como, como tránsito, verdad, este
27 no lo veo como una como en una extraordinaria, con todo respeto Mario lo que estás diciendo sino más
28 bien hacer el enlace entre municipalidades que don, don Orlando se, se converse con el Alcalde de Santa
29 Ana, para ver si pueden hacer una mesa de trabajo entre ambos Jefes Policiales, para que compartan
30 experiencias y de ahí sacar beneficio para la Policía Municipal de acá, no sé, si don Orlando quiere
31 aportar algo o cómo, cómo ve el, el asunto, ese sería mi pequeño aporte.

32
33 El Presidente Municipal; Sí, eh perdón nada más en esa línea, eh y de previo tal vez la palabra don
34 Orlando, yo sí eh, respetuosamente estoy en desacuerdo doña Adriana, eh yo sí creo que a este Concejo
35 Municipal le interesa escuchar cómo se ha articulado la Policía de Tránsito en Santa Ana, primero porque
36 es un tema presupuestario, eh nuevamente y aterrizando un poco la realidad de las cosas ,si aquí
37 queremos oficiales de tránsito tenemos que generar la contratación de nuevos policías, ya hemos hablado
38 bastante del hecho de que nadie va a plantear quitar policías de la calle para poner tránsito, entonces y
39 eso es algo que por cierto se ha hablado bastante con el Jefe Dobles, aquí también si se quiere tener
40 Policías de Tránsito, necesitamos más refuerzos o sea más efectivos, y eso es presupuesto, también sería
41 interesante no solo nosotros, sino creo que la ciudadanía, recordemos que el Concejo Municipal al final

1 de cuentas es el foro del pueblo, yo creo que a la gente de la comunidad de Escazú le interesaría entender,
2 cómo eh Santa Ana ha logrado poder establecer esos ese cuerpo de, de inspectores de tránsito y también
3 escuchar un poco las consultas, las preguntas que se podría generar, incluso en una sesión extraordinaria,
4 podrían participar yo creo que este es un tema que, que definitivamente le interesa a todo Escazú, eh y
5 en la hora lo decían unos compañeros yo creo varios de nosotros hemos sufrido lo que es estar 4 o 5
6 horas esperando que a que llegue un tráfico del MOP a resolver el problema y hemos visto los colapsos
7 viables que se generan en nuestras arterias principales, cuando hay accidentes de tránsito, entonces más
8 bien, bueno, yo respeto por supuesto y digamos como proponente de la moción que más bien quería que
9 se generaran mayores efectivos, efectivos de tránsito, a mí sí me parece interesante poder escuchar esas
10 experiencias, que Escazú pueda escuchar esas experiencias, pero por, pero por supuesto o sea no creo
11 que una cosa, sea vamos a ver, no creo que sea una cosa, o la otra yo creo que perfectamente los podemos
12 recibir, escuchar lo que la experiencia de Santa Ana conversar con las personas que con este caso, con
13 el jefe de la policía también, entender presupuestariamente cómo este tema se ha venido gestionando
14 cómo se ha gestionado a nivel de recursos humanos y después perfectamente, lógicamente la
15 administración, ya podrá eh continuar porque no es un tema de, de una sesión extraordinaria, pero ya
16 podría continuar con reuniones y sesiones de trabajo, ya más profundas y más técnicas, pero no creo que
17 sea algo que, que la comunidad de Escazú no tenga interés en escuchar, verdad, es mi opinión, pero
18 obviamente, yo respeto lo que los compañeros quieran proponer en ese tema y bueno, en lo personal a
19 mí sí me gustaría tal vez poder recibir y escuchar en ese caso, pero bueno es algo que podemos en todo
20 caso, eh terminar de conciliar, eh terminar de definir y también depende mucho de lo que don Orlando
21 en este caso pues opine y le parezca procedente, verdad como.

22
23 El Presidente Municipal; Sí, adelante doña Adriana.

24
25 La Regidora Adriana Solís; Vamos a ver yo en ningún momento he dicho que no me interese, o que al
26 pueblo no le interese, lo que dije es que no me parece que amerite hacer una extraordinaria para eso igual
27 se pueden recibir en, en tiempo ordinario o hasta en una sesión de trabajo y después comunicarlo a la
28 comunidad, yo en un momento le he dicho que no le interesa a la comunidad saber del tema, por lo
29 mismo se presentó la moción, porque es un tema recurrente y se presentó con carácter de urgencia, nada
30 más para dejar claro en la moción nunca se piden más oficiales de tránsito, si hace unos años sabían eh
31 y trabajaban en tránsito lo que la moción señala es que ya no intervienen los que hay en tránsito, ese fue
32 el cuestionamiento que se hizo, porque hace unos años si habían, eh oficiales haciendo, quitando placas
33 regulando tránsito y porque ahora no, en ningún momento se ha dicho que se deje de atender algo por ir
34 a atender tránsito, sino el cuestionamiento fue ¿por qué la Policía Municipal ha dejado el lado de tránsito
35 y Seguridad Vial?, entendiéndose como un todo, no solo atender accidentes, si antes sí se hacía, esa es
36 parte, de lo que indica la moción y reitero me parece sí muy interesante y muy al punto, don Manuel, lo
37 felicito por traer el tema colación, eh oír la experiencia de Santa Ana, así como muchas veces otras
38 municipalidades, han firmado convenios con nosotros, para retroalimentarse de las experiencias de
39 nosotros, pero reitero no me parece eh, hacer una extraordinaria, igual podría hacerse atender al Señor
40 aquí en, en audiencias si antes se atendían audiencias de una, dos horas o más entonces ese fue el
41 planteamiento se lo digo con el mismo respeto que usted me habla, eso sería.

1 El Presidente Municipal; por supuesto doña Adriana, eh tal vez a mí el planteamiento de hacerlo en una
2 extraordinaria y ya le doy la palabra a los demás compañeros, ya con esto cierro, eh no sé si y tal vez ahí
3 bien me informan los compañeros del Concejo, si es que ha cambiado la opinión y el criterio de, de la
4 mayoría, porque cuando aquí se estuvieron dando en sesiones ordinarias audiencias que duraban más de
5 media hora, muchos compañeros hicieron el llamado a que acortáramos, a que no diéramos esas
6 audiencias tan extensas en sesión ordinaria o sea eso fue lo que a uno se le solicitó hace varios meses,
7 me acuerdo cuando esta discusión se dio, si ya el planteamiento ha cambiado, yo no tengo ningún
8 problema en salir a las 12 de la noche, pero vuelvo a lo mismo, no vamos a traer al jefe de Santa Ana a
9 presentarnos todo lo que es el planteamiento estratégico de la Policía de Tránsito de Santa Ana, eso no
10 lo va a hacer él en 10, 15 minutos, eso va a durar más eso va a generar preguntas si queremos salir y dar
11 una audiencia de 2 horas en sesión ordinaria, yo no tengo problema, pero a lo que me acordaba lo que
12 habíamos hablado con los compañeros, era más bien que cuando fueran sesiones de larga duración, que
13 excediera la media hora o que se tuviera pensado que podía acceder la media hora lo planteáramos a una
14 sesión extraordinaria, por eso es que se dice eso, pero nuevamente compañeros en mi caso, yo lo que sí
15 creo es que sí hay que traerlos acá en ordinaria o en extraordinaria me da exactamente igual, como no
16 tenemos sesiones extraordinarias previstas para junio a la fecha, parecería lógico y además porque ¿qué
17 pasa es un, yo creo que es un tema tan importante y tan interesante que amerita y más si estamos hablando
18 de traer invitados de otra municipalidad, es prácticamente el concepto de lo que generaría una sesión
19 extraordinaria, pero yo no tendría problema también en recibirlos en ordinaria, entendiendo eso sí
20 compañeros, que ese día probablemente vamos a salir 11, 12 de la noche, pero es algo que podemos
21 definir digamos una vez, que se tramite la invitación, pero yo creo que estamos claros en que en que no
22 habría problema en recibirlos en el Concejo, creo que eso no, no, lo estaríamos discutiendo, podemos
23 recibirlos en el Concejo y ahí tal vez ahí podremos hacer consultas, incluso en relación con la moción
24 que usted presentó recientemente, porque a mí personalmente le soy muy sincero, yo todavía no termino
25 de entender cómo se quiere que haya Policías de Tránsito y no contratemos más policías o sea y pero
26 tampoco quitemos de la calle, de ahí a menos que hagamos generación espontánea y creemos policías
27 del, del aire yo no sé de dónde los vamos a sacar o sea o quitamos a los que hay o metemos más ahora
28 ¿qué pasó? y ¿por qué antes había y ahora no hay? eso es una muy buena pregunta, que podría venir a
29 explicarnos en su momento o en el marco de esa sesión, el jefe Dobles con su equipo de trabajo, pero lo
30 que está claro, es que si tengo eh de si, si, si, si tengo cinco policías y quiero poner dos tráfico y no
31 quiero contratar policías ¿de qué hago? tengo que agarrar dos, no yo por lo menos no me la otra
32 matemática, no me la conozco pero son cosas que igual creo que es creo que es digno de que
33 conversemos eso y más bien lo que yo creo que rescato la iniciativa de don Manuel y que don Orlando
34 pues no sé si lo vea bien, es que se pueda invitar a estas personas y ya decidiremos si lo hacemos en
35 ordinaria o en extraordinaria eso, eso creo que todavía puede esperar y lo podemos conversar, pero bueno
36 eso sería de mi parte, gracias.

37

38 El Presidente Municipal; Eh don, sobre el punto es no, ah no perdón, perdón, perdón don Manuel, usted
39 estaba todavía con el uso de la palabra, sí discúlpeme, don Manuel y después vamos dándole la palabra
40 a los compañeros don Manuel, adelante para que cierre el tema suyo.

41

1 El Regidor Manuel Flores; Sí gracias, solamente para aportar el punto, don Moncada es una excelente
2 persona y me dijo que venía cuando quisiera, cuando ustedes quisieran, porque él también estuvo aquí
3 como Policía Municipal, es una excelente persona me dijo "Yo estoy para aportarle también al cantón
4 de Escazú." Eso para cerrar el punto, lo último Mario, hoy no sol hoy no solamente despedimos a, a un
5 joven, sino despedimos a un a un atleta de oro, a un atleta de oro que estuvo juramentándose con nosotros
6 hace unos meses, que fue a Guanacaste y presentó Escazú con medalla de oro yo, yo insto a los
7 compañeros y la compañera vive cerca de la casa a colaborar, eh la familia nos esperaba esto, obviamente
8 y los gastos de novenario, etcétera, yo creo que podemos colaborar un poquito con ellos eh, eh y no sé
9 qué más decirle con respecto a, a Montoya, verdad es un chico que verdad daba la vida por Escazú y nos
10 puso en alto en atletismo, en deporte, bueno ustedes lo conocen Sigrid y, y Orlando que también
11 estuvieron en el Comité de Deportes, saben la calidad de persona que es él, saben la familia humilde y
12 que es y lo que y, y todo lo que estaba proyectado para él, a nivel nacional e internacional en, en atletismo
13 entonces ,es un es un ciudadano que, que de verdad se merece mucho, mucho y la verdad también hacer
14 un llamado hacer un llamado de parte mía, personal a todos nosotros, que tienen vehículo a ir despacio,
15 a los chicos que tienen motocicleta, a de verdad, a conducir de una manera con precaución, eh son varios
16 accidentes de tránsito donde quitan la vida de jóvenes y de jóvenes que, que tienen mucho valor para
17 todo el país y, y de verdad que yo insto, a eso a llevar un poquito suave ahí en las carreteras, estuvimos
18 presentes ayer don Orlando estuvo en vela, hoy estuvo doña Ligia también en funeral, estuve yo y la
19 verdad, que las, los chicos la familia ahí en el Carmen golpeados por la muerte de este, de este joven, de
20 verdad que, que yo insto a todos ustedes, compañeros a que tal vez no sé colaboremos de alguna manera
21 esta familia, la compañera es vecina, verdad y llevarles un granito de manera de parte de nosotros.

22
23 El Presidente Municipal; Gracias, gracias, don Manuel por supuesto que vamos a tener en cuenta sus
24 palabras, eh don Ricardo adelante por favor.

25
26 El Regidor Ricardo López; Sí gracias lo mío es, son varios temas, voy a tratar de resumirlos, uno es eh,
27 celebrar el inicio del Festival Internacional de Guitarras, este festival que se está haciendo en
28 colaboración, en parte con la Municipalidad de Escazú, este es una sociedad público privada, bastante
29 interesante donde la comunidad se ve beneficiada de gran manera, el día de ayer este en el antiguo
30 Country Day, se hizo eh la apertura de este Festival tuvo una participación bastante bonita, ahí estuvo el
31 colega Manuel Flores, eh a pesar de que fue lunes hubo lluvia hubo una asistencia bastante, bastante
32 bonita, eh mucho artista escazuceño, jóvenes eh talentos, pero impresionante igual la participación de
33 guitarristas internacionales, que de verdad deleitaron de una manera magistral este el evento, recordemos
34 señores que este evento tuvo el apoyo de este Concejo Municipal en pleno, el apoyo también de la
35 Comisión de Cultura en su momento, totalmente este en pleno y este todo esto ha sido un trabajo de
36 mucha gente que está rindiendo frutos a nivel artístico cultural en el cantón y pues, agradecerle también
37 al señor Alcalde, eh por todo el apoyo este, que han brindado, eh en realidad todo el proceso de cultura,
38 don Freddy este, don Fabián este me han hablado de que de que están totalmente tirados al Festival
39 ayudando viendo de qué manera la cosa puede salir mejor, entonces agradecerles ese aporte, sobre el
40 tema del Festival Internacional de Folklore, me llena de orgullo decirles compañeros que el día de hoy
41 se hizo la publicación de la convocatoria para grupos nacionales e internacionales, eh un Festival eh

1 abierto al público en general no se le está cerrando la puerta a nadie y no hay reglamentación de que si
2 me cae bien, todo el peso de la ley, digo si me cae mal todo el peso de la ley si me cae bien, pues no hay
3 requisito alguno, acá básicamente se le está abriendo las puertas a todos, un dato importante los grupos
4 de Escazú para efecto de la buena comunicación, todos los grupos de Escazú ya están invitados, tienen
5 invitación automática, no tiene por qué ningún grupo andar buscando o rogando que les dé un espacio
6 en su Festival, así que para todos los grupos don Manuel usted que ahora tiene mucho contacto con
7 grupos de Escazú, cosa que me alegra dígales que todos están invitados el Festival es de ellos también,
8 eh, en esa línea también quería este decirles que el Festival vuelve al parque de Escazú Centro, eso es
9 un tema importantísimo, donde también ahí contamos con el apoyo de don Cristian Boraschi y su, y su
10 equipo porque, el parque requiere ciertas ciertos ajustes para efecto de que el evento tal cual se está
11 planificando tenga un (se interrumpe el audio).

12

13 El Presidente Municipal; Sí adelante, adelante, por favor.

14

15 EL Regidor Ricardo López; Sí gracias rápidamente, entonces agradecerle también a don Cristian, en esa
16 línea e informarle de que la Municipalidad de Escazú está abocada al festival también, eh ustedes se
17 preguntarán Irina y Felipe del área de, de Cristian ¿qué relación pueden tener con un festival de folklore?
18 Bueno, no tienen ninguna relación, pero tienen un apoyo incondicional, de parte de ellos, tanto Irina
19 como Felipe desarrollaron eh el formulario de aplicación del Festival, un formulario bastante moderno,
20 un formulario acorde a la magnitud de este evento cultural, entonces agradecerle a ellos dos, Irina y
21 Felipe, a don Denis, a doña Daniel, a don Freddy que también están de lleno en la colaboración, eh los
22 grupos eh participantes, también hay grupos de Escazú que están como asesores de la, de la Comisión
23 de Trabajo y también agradecerle a José Daniel Vargas del área de comunicación, quien también ha
24 estado este de lleno en ver cómo esto puede salir bien, a nivel de diseño, a nivel de publicidad y ya se
25 está trabajando en eso, con el relanzamiento de la marca del Festival de todo Escazú, entonces
26 agradecerle a él, eh ya rápidamente, esto gasta esos 49 segundos, lo otro es un mensaje claro viendo a
27 los agricultores de Escazú, este Concejo Municipal ha estado abocado con ustedes, van a tener el apoyo
28 genuino este Concejo Municipal no lo estoy diciendo en palabra, lo hemos demostrado en hechos de
29 manera unánime, por todo este Concejo Municipal, acá no hay grandes Superman, grandes héroes que
30 dicen "Yo soy el que representa el sector y yo voy a defenderlos." Quien quiera hacer eso está totalmente
31 equivocado, este Concejo Municipal ha demostrado un trabajo vehemente con el sector agrícola y así va
32 a seguir siendo, eh el punto primero de la, de la, de la moción que se presentó hoy, indica lo siguiente
33 que se establezca de previo con las personas agricultoras un plan integral de comunicación, divulgación
34 sensibilización y se establezcan los datos más importantes a recoger, bueno ese escenario no va a estar
35 mejor que el día jueves, para que todos participen de manera efusiva, lleven toda la retroalimentación
36 que ustedes consideren necesaria, la cual va a ser contemplada y va a ser respetada, entonces más bien,
37 aprovecho para darle la invitación a todos los compañeros que puedan participar ese día, a que lleguen
38 al antiguo Country puedan ser parte de este gran trabajo que vamos a hacer, una vez más por el sector
39 agrícola del cantón, muchísimas gracias.

40

41 El Presidente Municipal; Doña Marcela adelante, por favor.

1 La Regidora Municipal; Gracias don Mario, eh primero que todo, don Orlando, qué pena pero sí tenía
2 los correos en spam, acaba de enviarle el pantallazo a usted, doña Priscilla sobre el informe, más bien
3 muchísimas gracias, después para los compañeros que gusten colaborar con la familia de este atleta, que
4 Señor lo tenga en su santa gloria, yo tengo un número de contacto, no sé usted Manuel si tiene también
5 de familiar por si quieren hacer una colaboración, con mucho gusto por privado, yo se los puedo hacer
6 llegar a los compañeros y poner la mano en el corazón, verdad, solidarios, este niño, este chico este nos
7 representó y lo llevamos en el corazón, siempre nos va a representar esté o no esté en este momento con
8 nosotros y el resto es que antes de eh traer invitados, Manuel ¿verdad de, de otras policías o darle cuerpo
9 a una moción, creo yo, que sería bueno invitar al señor don Óscar para hacer casualmente un poquito de
10 análisis del tema, porque estamos hablando que, que en la dirección de su persona no sabemos cómo
11 andan, eh las plazas cómo anda la asignación de dinero, no podemos pasarle como por encima a él, a su
12 administración o su organización y antes o previo de que venga una persona que yo sé que con todo el
13 gusto viene, verdad, este traer al Jefe de la Policía, para que él no se sienta aminado, ni que estamos
14 pasándole por encima la directriz de él y mucho menos al señor Alcalde, entonces Adri, yo no sé, si
15 como proponente voz de la moción te parece que mandemos a solicitarle a don Óscar en una en una
16 sesión ordinaria unos 15, 20 minutitos y tomarle el parecer a él.

17

18 El Presidente Municipal; eh sí doña Adriana adelante, sobre el punto.

19

20 La Regidora Municipal Adriana Solís; Sí no, eh, refiriéndome a lo que indica Marcela o sea, perdón pero
21 en la moción, yo no creo que se le esté pasando por encima, más bien todo lo contrario a don Óscar, se
22 le hizo la instancia a la administración, que hablen con don Óscar, ver qué, es lo que hace o sea eso
23 debería hacer a la administración si usted quieren traerlo aquí, a ver qué dice, está bien pero, o sea es
24 que siempre se menciona la, la moción como que está como para trabar o para molestar no, no, no todo
25 lo contrario don, don, don, don, don, don, don Orlando es el jefe directo de don de don de don Óscar,
26 don Óscar no sé por qué, antes la Policía Municipal venía más pedía audiencia aquí al Concejo, don,
27 don, don, don, don Óscar no sé si es que no, no le gusta venir o está muy ocupado, pero antes sí se pedía
28 audiencia acá cierto tiempo para hacer una rendición de cuentas, la última vez que vino, eh no sé fue que
29 se hizo referencia, ni me acuerdo qué tema ya fue hace varios meses, estábamos en el Country ,entonces
30 igual si quiere don Óscar pedir audiencia y que la pida siempre es de puertas abiertas el Concejo, pero o
31 sea, eh la moción ya está el acuerdo, ya está y era muy claro, entonces eh lo que quiere hacer el señor
32 Alcalde con el acuerdo, ya es, ya está en las manos de él ya el acuerdo se votó y le corresponde al Alcalde
33 con sus áreas técnicas ver cómo lo ejecuta, verdad.

34

35 El Presidente Municipal; Eh, doña Marcela, sí doña Marcela, sobre sí, para cerrar el punto, adelante
36 perdón, don Orlando está pidiendo la palabra don Orlando, adelante.

37

38 El Alcalde Municipal; Bueno, buenas noches señor presidente compañeros del Concejo Municipal, eh
39 don Óscar Dobles siempre ha estado muy atento a mandar los informes y, y siempre los hemos
40 presentado y se los hemos compartido, igual él está atento a venir aquí a hacer una presentación como

1 ustedes lo indican nada más me indican qué día lo necesitan y por aquí van a estar para rendir las cuentas
2 que ustedes necesitan con el tema de tránsito o cualquier otro tema de la Policía Municipal.

3

4 El Presidente Municipal; Perfecto, eh, sí doña Marcela.

5

6 La Regidora Marcela Quesada; no Adri no, no, es que lo tomes a mal, sino que simplemente como este,
7 como este fue el canal y la gente está, eh viendo lo que sucede en el Concejo, hay gente que ya está
8 anuente, que va a pasar, gente que está interesada, otros que, que no sé, verdad, si están de acuerdo o no,
9 entonces lo ideal es llamar a don Óscar para que la misma forma que nace la iniciativa aquí es del
10 Concejo, en aprobación y es trasladada la administración que en su jerarquía el Alcalde será el que ve
11 las posibilidades, tal vez que don Óscar venga y algunos compañeros que tienen dudas, inclusive en el
12 momento se les aclare, entonces de la misma forma que está saliendo de acá el acuerdo del Concejo,
13 sería bueno que don Óscar sea recibido acá o al menos es mi petición casualmente, porque hace tiempo
14 no tenemos ese contacto físico con el compañero, más bien muchísimas gracias don Orlando y cuando
15 usted decida, usted es el jefe.

16

17 El Presidente Municipal; Aquí, bueno, en lo don Orlando quedamos atentos, más bien usted nos indica,
18 coordinamos y si puede ser el próximo martes pues bienvenido sea y le damos igual que leemos un
19 espacio hoy a Gestión Urbana le damos un espacio a don Óscar para poder conocer un poquito y hacer
20 consultas, creo que no solo sobre el tema de tránsito ,sino sobre otros temas que seguramente nos
21 interesan a nosotros y a la comunidad que nos que nos ve por supuesto, bueno, doña Catarinna adelante,
22 por favor.

23

24 La Sindica Catarinna López; Muchas gracias buenas noches a todos y todas, eh, compañeros,
25 comentarles eh que el día de hoy ingresó en correspondencia el oficio CM-002-2025 de la comisión
26 mixta de la Ley, de la Ley 7755 del control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional,
27 eh, ustedes recordarán que, eh estas, presupuestos los se da un presupuesto específico por distrito y cada
28 Concejo de Distrito, pues propone los proyectos, eh a los que se les asignarán estos fondos, eh este
29 documento entró hoy en correspondencia y lo que nos dicen, es que tenemos que avisarles eh a más
30 tardar el 9 de junio, qué proyectos vamos a escoger eh, eso quiere decir que si esta nota se manda a eh
31 la Comisión de Hacendarios para el otro martes, no nos va a dar tiempo de escoger nada, verdad, entonces
32 eh, comentarles que en coordinación con la Administración Municipal, los síndicos y síndicas hicimos
33 un plancito, verdad, para la asignación de las partidas específicas, eh, pero para eso vamos a necesitar
34 de su apoyo específicamente de su apoyo don Mario, eh para la presentación de una moción el próximo
35 martes porque, eh pues nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo con nuestros respectivos concejales y
36 concejales de hacer sesiones extraordinarias, entre el jueves y el viernes de esta semana, para escoger
37 los proyectos enviar la nota al Concejo Municipal y que podamos presentar el lunes una moción, eh
38 basada, en esa correspondencia que ingresa, eh para poder informar cuáles son los proyectos elegidos,
39 eh llama mucho la atención el año pasado fue muy a la carrera, este año nos dan inclusive menos tiempo
40 que el año pasado, para tomar los acuerdos de 15 días y básicamente vamos a hacer esfuerzos que no
41 deberíamos, porque debería notificársenos con tiempo, verdad y se solicita específicamente su apoyo

1 don Mario, porque eh el año pasado don Mario Contreras nos había explicado que eh, usted como
2 presidente es el que tiene conocimiento de los documentos que ingresan en correspondencia antes de
3 que ingresen, verdad, en, en buena teoría y nosotros necesitaríamos que acogiera el documento que
4 copiamos los síndicos con los proyectos, para dicha moción eh, entonces solicitarles el apoyo la próxima
5 semana, para que los distritos pues puedan disponer de ese presupuesto, que es un presupuesto muy
6 parecido al del año pasado, les comento, Escazú Centro, millón ochocientos y un poquito más y San
7 Antonio y San Rafael cuatro millones ochocientos y un poquito más, eh, entonces para que sepan
8 nosotros y nosotras vamos a hacer el esfuerzo de hacer las sesiones extraordinarias de forma virtual en
9 estos días, verdad tomar las, los acuerdos necesarios, pero sí estaríamos necesitando del apoyo de todos
10 y todas ustedes con los votos el próximo martes para poder asignar estos fondos, muchas gracias.

11
12 El Presidente Municipal; Sí, eh doña Catarinna lo que me corresponda por supuesto, cuente con todo el
13 apoyo, usted y todos los miembros de los Concejos de Distrito de Escazú, eh, estoy totalmente de acuerdo
14 con ustedes, es un lamentable que estas cosas se den a tanta carrera, tan falto tiempo, pero bueno
15 agradecerles más bien de parte de Escazú, el esfuerzo que plantean realizar en estos días para poder sacar
16 la tarea adelante, eh, sí adelante.

17
18 La Sindica Catarinna López; Sí, ya la pedí, listo, no, agradecerle el apoyo don Mario, agradecerle a todos
19 los demás también y hacer esta aclaración me parece a mí, que era importante para que ustedes sepan,
20 que el tema de hacerlo de forma tan apresurada, no es una ocurrencia de nosotros, desde Concejos de
21 Distrito, no es una ocurrencia de don Orlando desde la Alcaldía, sino que a, es tiempo nos notifican que
22 necesitan que necesitamos responder ya, verdad, entonces, por eso es que va a ser así pues, eh tan rápido
23 el proceso, nos hubiera gustado que fuera diferente, pero pues es la, la alternativa que tenemos ahora por
24 la notificación tan tardía de la información, muchas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; Mucho gusto, he bueno, en lo personal nada más, dirigirle un último mensaje
27 de previo a cerrar la sesión a los agricultores de Escazú, eh, con los cuales hace años en lo personal yo
28 voy a hablar de términos personales no, no represento al Concejo, ni mucho menos, este, por lo tanto
29 simplemente quiero mandar un mensaje muy personal y muy sentido, primeramente de apoyo como así
30 ha venido siendo de los últimos 8 años de carrera política, desde que iniciamos la aventura con Terra,
31 eh, uno de los planteamientos que siempre hemos hecho y siempre hemos mantenido es la importancia
32 de la actividad agrícola en nuestro cantón, no solo por su valor histórico, no solo por su valor al aparato
33 económico del cantón, sino también por el aporte cultural histórico y patrimonial que nos ha venido
34 generando, es indiscutible, el, el nexa que hay entre la cultura y la agricultura y por supuesto por supuesto
35 que vamos a estar este próximo jueves apoyando, escuchándolos eh, los agricultores de Escazú tienen
36 clarísimo ,quiénes los están apoyando quiénes los han venido apoyando y quiénes los van a seguir
37 apoyando con proyectos como el censo y con muchos otros proyectos y eh, en ese sentido eh a los
38 agricultores nos vemos este jueves, con algunos ya hemos conversado, va a ser un encuentro muy rico
39 muy, muy positivo, muy sin duda se va a aprovechar muchísimo y ahí vamos a poder profundizar sobre
40 este y otros proyectos de interés, eh claramente eh, vamos a tener que abrir un poco también la discusión
41 a otras iniciativas para aprovechar el espacio, pero ahí vamos a estar apoyando como lo hemos venido

1 haciendo desde hace 8 años como lo seguiremos haciendo, eh es un orgullo el poder ser parte del grupo
2 de personas que ha venido apoyándolos, eh en todo momento y que los vamos a seguir apoyando como
3 tiene que ser y en ese sentido este vamos a velar porque cada uno de los proyectos que se han venido
4 impulsando desde el sector, porque son ustedes, no nosotros, ustedes los que impulsan estas iniciativas
5 sean por supuesto acogidas sean escuchadas y sean apoyadas en lo que a nosotros nos corresponde así
6 que nada, nos vemos este jueves va a ser un gusto compartir con ustedes y seguir construyendo juntos
7 un mejor futuro para el sector agrícola en Escazú que tiene muchísimo potencial y que sin duda alguna
8 eh, vamos a continuar trabajando para que mejoren sus condiciones y para que sea cada vez un sector
9 más importante de nuestra economía y por supuesto validando siempre, siempre sus aportes como tiene
10 que ser ,así que nada, grandes saludos y nos vemos este jueves, sin más que agregar y al ser las 9, perdón,
11 10:39 minutos de la noche damos por finalizada la presente sesión, muchísimas gracias a todos, muy
12 buenas noches, muy buenas noches a Escazú.

13
14
15
16
17

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

18
19
20 ***hecho por: kmpo, pdy y agmr***